



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 24 de octubre de 2017	Sesión 18

SUMARIO

ASISTENCIA.....	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	33

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona el artículo 82 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por la diputada Lorena Corona Valdés y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario.	43
---	----

De la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del PAN, por medio de la cual solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para que informe a la opinión pública el destino otorgado a los recursos asignados al

programa de Fomento a la Agricultura: Componente Proagro Productivo, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, de su Grupo Parlamentario.	43
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	43
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2017”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2017. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	43
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2017, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.	44
De la Secretaría de Gobernación, por la cual envía dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.	45
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha Norma contribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	47
De la Secretaría de Salud, con la que remite el Tercer Informe Trimestral de 2017 de diversos programas sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	48
De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite 29 proposiciones con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	49

MINUTA**LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 265 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **104**

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES**LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Del Congreso del Estado de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 19, 21 y 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen. **105**

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Del Congreso del Estado de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **106**

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Del Congreso del Estado de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **107**

INICIATIVAS DE SENADORES**LEY FEDERAL DE DERECHOS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **109**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Cárdenas Fonseca. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **113**

Desde la curul, se refieren a diversos temas parlamentarios:

– La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del PAN. **115**

– El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA. **115**

En su momento la Presidencia hace las aclaraciones correspondientes. 115

AGENDA POLÍTICA

Comentarios relativos a la Fiscalía General de la República, a cargo de los Grupos Parlamentarios. Para referirse al tema intervienen:

– La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES. 116

– La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA. 116

– La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC. 117

– El diputado Arturo Álvarez Angli, del PVEM. 118

– La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena. 119

– El diputado Arturo Santana Alfaro, del PRD. 120

– El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del PAN. 121

– El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del PRI. 122

Desde la curul, se refieren a diversos temas parlamentarios:

– La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA. 123

– La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD. 123

– El diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del PVEM. 124

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones y gira las instrucciones correspondientes. 124

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. 125

Para fundamentar este dictamen y el siguiente, hace uso de la palabra:

– El diputado Pablo Elizondo García, del PRI. 144

Para referirse al dictamen, participan:

– El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, de Morena, proponente. 145

– El diputado Jorge López Martín, del PAN.	147
– La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD, quien se refiere al siguiente dictamen.	147
– La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC.	148
– La diputada Araceli Damián González, de Morena.	149
No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	149
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	150
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 19, fracción VII, y 36, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Social.	151
Para referirse al dictamen, participa:	
– La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de NA, proponente.	168
No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	168
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 19, fracción VII, y 36, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	168
LEY DE MIGRACIÓN	
A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.	169
Desde la curul, para ilustrar a la asamblea respecto al contenido del dictamen, hace uso de la palabra:	
– El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES.	188
No habiendo oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	188
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	188

VOLUMEN II**ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Se recibió de la Junta de Coordinación Política el acuerdo por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por eliminar el bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba. Se aprueba, comuníquese. **189**

La Presidencia agradece la ayuda prestada a México por la República de Cuba como consecuencia de los sismos de septiembre pasado. **190**

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **190**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen. **193**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014

El diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política- electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **197**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL NOPAL”

El diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de septiembre de cada año, como “Día Nacional del Nopal”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **204**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El diputado Jorge Cesáreo Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PVEM, en nombre propio y de integrantes de su Grupo Parlamentario, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15, 27, 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen. **209**

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

La diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . **215**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. **221**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Igualdad de Género, de Derechos de la Niñez, y de Trabajo y Previsión Social. **226**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos, del Grupo Parlamentario del PRI, en nombre propio y de integrantes de la Comisión Especial para Impulsar a Estudiantes de Altas Capacidades Intelectuales, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **231**

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 51 y 52 de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen. **240**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación para

el desarrollo sostenible. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 244

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Verónica Delgadillo García, en nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la porción respectiva, para dictamen. 252

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Verónica Delgadillo García, en nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 255

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

La diputada Verónica Delgadillo García, en nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde, y a la Comisión de Gobernación la porción respectiva. 257

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD”

La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, del Grupo Parlamentario del PVEM, en nombre propio y de integrantes de su Grupo Parlamentario, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Solidaridad”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 261

LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen. 265

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Justicia, para dictamen. . . **271**

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, en nombre propio y del diputado Alejandro González Murillo, ambos del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen. **275**

LEY AGRARIA

El diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. **279**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **283**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Sergio López Sánchez, en nombre propio y de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, ambos del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta indígena. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **286**

EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA INDÍGENA

El diputado Sergio López Sánchez, en nombre propio y de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, ambos del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta Indígena. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **292**

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, Y LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social, para dictamen. **307**

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Cándido Ochoa Rojas, en nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **315**

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Cándido Ochoa Rojas, en nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 314 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **318**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **320**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **324**

COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibió de la Junta de Coordinación Política, oficio por el que comunica cambios de integrantes en comisiones. De enterado, comuníquense. **330**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria. **331**

CLAUSURA Y CITA	331
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	332
EFEMÉRIDE	
Efeméride con motivo del 23 de octubre, Día del Médico, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	333
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	334
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social (en lo general y en lo particular).	338
De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6; 19, fracción VII; y 36, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Social (en lo general y en lo particular)..	344
De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular).	350
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN	356
APÉNDICE	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 24 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 263 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón (a las 12:16): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 24 de octubre de 2017

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

Retiro de iniciativa y proposición

De la Secretaría de Gobernación

Remite información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2017”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2017.

Remite el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2017, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía.

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Salud

Remite el Tercer Informe Trimestral de 2017 de diversos programas sobre el Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

De la Cámara de Senadores

Remite veintinueve proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 265 de la Ley Federal del Trabajo.

Iniciativas de las legislaturas de los estados

Del Congreso del Estado de Nuevo León

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 19, 21 y 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, presentada por el Sen. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el Sen. Manuel Cárdenas Fonseca.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la junta de coordinación política

Agenda política

Relativa a la Fiscalía General de la República, a nombre de los grupos parlamentarios.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6; 19, fracción VII y 36, fracciones V y VI de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

Iniciativas

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Que adiciona el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 Bis y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 36 y 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de derechos digitales, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 103, 105 y 109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 44 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 213 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta indígena, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena, suscrita por los diputados Araceli Madrigal Sánchez y Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 22 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y un artículo 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la

diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 22 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool

Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados María Bárbara Botello Santibáñez y Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 10o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 469, 692 y 923 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Oscar García

Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 6o. a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65, 66 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 137 Bis 2 y 137 Bis 3 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 310 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 57-Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 191 y 192 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canciola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 1o. y 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por los diputados Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los párrafos 8o. y 9o. del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 149 Quater al Código Penal Federal, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 17, 19 y 27 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley sobre la Celebración de Tratados y Vinculación Internacional, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 120 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones para ex-presidentes, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos,

a cargo de Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Abdies Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 Bis y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o.-E y 5o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Abdies Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Jannette Ovando Reazola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se declara el 18 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Nopal", a cargo del diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 376 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las y los periodistas, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Carmen Salinas Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 104 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, de Morena, del Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano, de Encuentro Social y diputado Independiente.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao

Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 468 Bis a la Ley General de Salud y reforma el artículo 250 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 18 y 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Zacil Leonor Mogueel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 87-Bis 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Enrique Rojas Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 167 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 65 Bis y 419 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de México, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación del capítulo V del Título Décimo Tercero y adiciona un artículo 248 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 456 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Evelyn Soraya Flores Carranza e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 150 y 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gus-

tavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2, 13 y 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 261 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24, 25, 132 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de paridad de género, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación para el desarrollo sostenible, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 77 y 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Educación y 2o. y 26 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y declara el 19 de septiembre como el “Día Nacional de la Solidaridad Ciudadana y la Protección Civil”, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de nombramientos y de seguridad nacional, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos y Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 6 Bis y 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 130 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Moya Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización

y el Desarrollo y de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Educación, y 53 y 54 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General del Banco Nacional de Huellas Genéticas, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 16 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 225 del Código Penal Federal y 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputados integrantes de la Comisión Especial para Impulsar a Estudiantes de Altas Capacidades Intelectuales.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 61 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos, Guadalupe Acosta Naranjo y Francisco Xavier Nava Palacios, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 162 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario de Morena.

De Decreto por el que se declara el 19 de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Solidaridad”, suscrita por la diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarías de Perros Guía y/o de Asistencia Médica, a cargo diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 22 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 15, 27, 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por el diputado Jorge

Cesáreo Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 229 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 51 y 52 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 8o. de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 216 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Cándido Ochoa Rojas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 1o., 1-A, 50-A y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo

de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 314 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Cándido Ochoa Rojas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o., 12, 35 y 56 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se crea el Consejo de Fiscalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público y la Deuda Pública, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 114 y 115 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Elida Castellán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 56 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 2 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 97 y 97 Bis del Código Penal Federal y 7o. de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y medio ambiente, a cargo del diputado Eukid

Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 232 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano y Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y

Desarrollo Integral Infantil, suscrita por las diputadas Alicia Guadalupe Gamboa Martínez y Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5, 27 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y expide la Ley General de Resultados Garantizados, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7o. de Ley General de Educación, a cargo de la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil, suscrita por la diputada Sofía González Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 48 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revocación de mandato, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 35 y 35 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 55 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 33 y 38 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Silva Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 66, 71 y 116 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Básica para Administración de Desastres y la Reconstrucción, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la

Sociedad Civil, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Heroicos rescatistas y voluntarios de los sismos del 19 de septiembre”, a cargo del diputado Juan Antonio Meléndez Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley General de Educación, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 288 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 1679 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo relativo a la emisión de una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como “Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad”, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo al nombramiento de “Pueblo Mágico” a varias localidades del estado de Jalisco, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos para ser nombrados, a cargo del diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la inclusión en la NOM-059-Semarnat-2010, de la Apis Mellifera y el género de la Melipona, con el fin de que estos dos insectos sean considerados como especies silvestres amenazadas, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la documentación que se emite en esta Soberanía de parte de los legisladores así como del personal administrativo, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a intensificar las campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, suscrito por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a actualizar el portal “Tus Derechos Laborales”, a través de herramientas de cálculo que permitan determinar prestaciones y derechos, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al estado de Tamaulipas, a restablecer el estado de derecho que garantice la seguridad de las personas y sus bienes en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, a cargo del diputado Abdies Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de agregar a los municipios de Poza Rica y Tuxpan en la definición de zonas económicas especiales, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y al Conacyt, a establecer mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para promover y fomentar conjuntamente la inclusión formal de las mujeres al área de ciencias, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, con el fin de ampliar su cobertura, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de una política integral y acciones jurídicas para la protección de los productos agrícolas, alimentarios y artesanales nacionales, así como para la defensa de los productores y artesanos mexicanos, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias para que se atienda adecuadamente a la población afectada por los sismos de septiembre; así como a realizar el censo de viviendas dañadas en el Estado de Chiapas, incluyendo a las afectadas por posibles negligencias de servidores públicos y que deben ser consideradas en los recursos destinados para la reconstrucción, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inifed, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, a cargo del diputado Óscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SRE, para que informe a la opinión pública los motivos por los que no ha ratificado la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEGOB, a exentar por un periodo de dos años a las entidades federativas que resultaron afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, al pago de las coparticipaciones estatales para tener acceso a los recursos del Fonden, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al Tratado de Marrakech y a tomar medidas que faciliten el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual, o con otras dificultades para acceder a textos impresos a través de la red nacional de bibliotecas públicas, a cargo de la diputada Irma Rebeca López López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales y del estado de Guerrero, a fin de atender la denuncia de violación y abuso de poder contra la defensora de derechos humanos Yndira Sandoval Sánchez, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a efecto de que revise el correcto funcionamiento de sus instrumentos de medición de temperaturas y actualice las mediciones de las mismas, en todo el territorio del estado de Tamaulipas, a cargo de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones necesarias para destinar recursos para la transversalización de la perspectiva de género, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de rutas de evacuación inmediata en los edificios de la sede de esta Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, a concesionar a la SCT, el tramo carretero industrial que une la carretera federal 180 Coatzacoalcos-Villahermosa con el complejo petroquímico Morelos, a cargo de la diputada Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que realice la Declaración de Área Natural Protegida a la Barranca de Rio Verde y Rio Santiago, en el estado de Jalisco, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chihuahua a solicitar a la Sagarpa, a emitir a la brevedad una declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, a consecuencia de la sequía en los Municipios de Ocampo, Uruachi y Moris, de dicha entidad, a cargo de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la definición y registro de la amiloidosis hereditaria como enfermedad rara, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instancias gubernamentales a atender el caso de violaciones a derechos humanos de la C. Yndira Sandoval, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al retén instalado en la carretera Agua Dulce -Coatzacoalcos Veracruz, como parte del operativo de combate a la delincuencia, a cargo de la diputada Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al incremento de casos de violencia contra las mujeres, y a la estrategia de difusión de la cultura de la no violencia y de promoción de los derechos humanos de las mujeres, suscrito por las diputadas María Candelaria Ochoa Avalos, Claudia Sofía Corichi García, Mirza Flores Gómez y Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de los estados y a la Asamblea Legislativa de la CDMX, para que en sus leyes de movilidad o equivalentes, aprueben las modificaciones pertinentes con el objetivo de que el transporte público sea eficiente y amigable para el acceso de personas con discapacidad, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de una Comisión Especial con el objetivo de investigar a las dependencias señaladas por desvío de recursos públicos en el reportaje “La Estafa Maestra” publicado por la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y el portal Animal Político, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revocar la destitución del Fiscal Especial para la Atención de Delitos Electorales, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de diversas acciones en municipios del estado de Morelos derivadas de la emergencia ocasionada por el sismo del 19 de septiembre de 2017, a cargo del diputado Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efeméride

Con motivo del 23 de octubre, “Día del Médico”, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvan-

se manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, correspondiente al Primer Periodo De Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos ochenta y ocho diputadas y diputados, a las doce horas con ocho minutos del jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; y Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social, por las que solicitan el retiro de sus iniciativas, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a hacer lo conducente para que los productores agropecuarios de bajos ingresos, afectados en sus actividades agroproductivas por el sismo del jueves siete de septiembre de dos mil diecisiete, y por el Huracán Katia, reciban apoyos consistentes en recursos económicos a cuenta del componente Atención a Siniestros Agropecuarios. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

c) Del Gobierno del estado de Michoacán, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a los titulares del

Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, implementen o en su caso fortalezcan campañas de reciclaje de árboles de navidad a fin de ser depositados en los centros de acopio apropiados. Se remite al promovente.

d) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que informa que durante el mes de septiembre de dos mil diecisiete, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras dio destino a bienes aptos para su uso o consumo. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

e) De los diputados Jorge Tello López, y René Cervera García, por la que comunican que dejan de pertenecer a los grupos parlamentarios de Morena, y de Movimiento Ciudadano, respectivamente. De enterado. Comuníquense.

f) De los Coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Morena, por la que comunican la incorporación de los diputados Jorge Tello López, y René Cervera García, a dichos grupos parlamentarios, respectivamente. De enterado, comuníquense. Actualícense los registros parlamentarios.

La Presidenta informa a la Asamblea la presencia en el Salón de Sesiones del embajador Carlos Liao, de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en México, así como también del Director de la División Económica de la Oficina Económica y Cultural de Taipei, el señor Ricardo Hsu, y la señorita Violeta Hsu, Directora de Coordinación de la Oficina Económica y Cultural.

Desde su curul realiza comentarios en relación a diversos temas el diputado Abdiel Pineda Morín, del Partido Encuentro Social. La Presidenta instruye se registre su intervención en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día, es la efeméride con motivo del "Día de la lucha contra el cáncer de mama", y se concede el uso de la palabra para referirse al tema a las diputadas: Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Sharon Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México; Irma Rebeca López López, de Morena; Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

María Olimpia Zapata Padilla, del Partido Acción Nacional y Araceli Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente dirige unas palabras, y a solicitud de las diputadas invita a la Asamblea ponerse de pie, y se guarda un minuto de silencio en memoria de todas las mujeres que han perdido la vida enfrentando y luchando contra cáncer, así como de la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, que falleció el pasado siete de julio, del presenta año.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad. En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen, en votación económica se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, en nombre de la Comisión. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva al diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y a los diputados: Justo Federico Escobedo Miramontes, del Partido Encuentro Social;

**Presidencia de la diputada
María Ávila Serna**

Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; Vidal Llerenas Morales, de Morena;

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

A las trece horas con cincuenta y tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema elec-

trónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cincuenta y tres diputadas y diputados.

José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática; Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Partido Acción Nacional; y Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Ariadna Montiel Reyes, de Morena; en pro Javier Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano; en pro Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Alejandro Armenta Mier, de Morena; en pro Miguel Ángel González Salum, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Fidel Calderón Torreblanca, de Morena; en pro Santiago Taboada Cortina, del Partido Acción Nacional; y en pro María Esther Scherman Leño, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos: primero, segundo, tercero, sexto, octavo, décimo, once, doce, trece, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno; y sexto, octavo, décimo, décimo segundo, y décimo octavo transitorios, del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. En votación nominal por trescientos noventa y nueve votos a favor; cuarenta y cuatro en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

El Presidente informa a la Asamblea, que para llegar a un consenso entre los grupos parlamentarios, y proceder a la discusión en lo particular de las reservas, declara un receso a las quince horas con doce minutos.

A las quince horas, con treinta y tres minutos se reanuda la sesión.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciocho, a las diputadas y a los diputados:

- Ariadna Montiel Reyes, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos: primero; veinticuatro, párrafo primero, fracción cuarta; y supresión de los artículos veintiséis, veintisiete; veintiocho; décimo primero, y décimo octavo transitorios, que en

votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Tomás Octaviano Félix, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos: primero, numeral seis; segundo, párrafo décimo primero; doce, adición de un párrafo; y artículo treinta y uno, adición de un inciso, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, retira y/o declina su intervención para presentar propuesta de modificación a los artículos primero numeral diez, y segundo con la adición de un párrafo.

- Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Lucía Virginia Meza Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, párrafo quinto, y la adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que los diputados Waldo Fernández González y Norberto Martínez Soto, ambos del Partido de la Revolución Democrática, retiran y/o declinan su intervención para presentar propuestas de modificación al artículo dieciséis con la adición de una fracción, y la adición de un nuevo transitorio, respectivamente.

- Adán Pérez Utrera, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, párrafo décimo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos: primero, párrafo décimo tercero; veintiséis, fracción primera, inciso b); y veintiocho, que en votación económica no se ad-

miten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- José Everardo López Córdova, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, párrafo décimo quinto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo; y la adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Vidal Llerenas Morales, para presentar propuestas de modificación a los artículos: segundo, adición de un párrafo; y diecinueve, adición de un párrafo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Ana Leticia Carrera Hernández, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo tercero, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

- Jesús Salvador Valencia Guzmán, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo tercero, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Rogerio Castro Vázquez, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos: sexto; y once, párrafo primero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

La diputada María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, retira su propuesta de modificación a los artículos octavo; dieciséis apartado A, fracción novena y décima, párrafo segundo.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo, adición de un párrafo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos: doce, párrafo primero, fracción quinta; y dieciséis, apartado A, fracción décima, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Delfina Gómez Álvarez, de Morena, para presentar propuesta de modificación artículo trece, párrafo décimo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Miguel Alva y Alva, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; para presentar propuestas de modificación a los artículos dieciséis, adición de una fracción; y veinticinco, fracción primera, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

- Julio Saldaña Morán del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis, apartado A, fracción séptima, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

La diputada Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, retira su propuesta de modificación al artículo dieciséis, apartado A, fracción novena.

- Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis apartado A, fracción décima, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos: dieciséis, adición de una fracción; veintitrés, párrafo primero, fracción primera, inciso b); y adición de un artículo transitorio, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión la reservas de los artículos, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Román Francisco Cortés Lugo, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis, adición de una fracción, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que el diputado Moisés Guerra Mota, de Movimiento Ciudadano, retira y/o declina su intervención para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis, adición de una fracción, e instruye se registren sus intervenciones en el Diario de los Debates.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciocho, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea las estadísticas de la discusión del dictamen abordado.

Continúan las intervenciones de las diputadas y los diputados:

- Alejandro Armenta Mier, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo diecinueve párrafo primero, fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Desde su curul la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, realiza diversos comentarios. El Presidente hace aclaraciones.

- Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo veintitrés, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo veintitrés, adición de un párrafo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Abdies Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiséis, adición de una fracción, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Concepción Villa González, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo veintisiete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiocho, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos veintiocho, adición de un párrafo; y adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo veintinueve, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta informa a la Asamblea que la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, retira y/o declina su intervención para

presentar propuestas de modificación a los artículos treinta; y octavo transitorio, del proyecto de decreto.

Continúan las intervenciones de las diputadas y los diputados:

- María Chávez García, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y uno, apartado A, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, para presentar propuestas de adición de los artículos: séptimo bis; séptimo ter; y séptimo quater, que en votación económica no se admiten a discusión, y se desechan.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo sexto transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta informa a la Asamblea el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Partido de la Revolución Democrática, así como el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, retiran y/o declinan su intervención para presentar sus propuestas de modificación a los artículos décimo segundo y décimo octavo transitorios, respectivamente. .

Continúan las intervenciones de las diputadas y los diputados:

- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos: décimo, y décimo segundo, transitorios; y adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Ernestina Godoy Ramos, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo octavo

transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Juan Alberto Blanco Zaldivar, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Alfredo Basurto Román, de Morena, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Adriana Elizarraraz Sandoval, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Araceli Damián González, de Morena para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de adición de artículos transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, y se desechan.

- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Wenceslao Martínez Santos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo

transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Jorge Ramos Hernández, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos veintiocho votos a favor; y ciento noventa y dos en contra, se aprueban en lo particular los artículos: primero, segundo, tercero, sexto, octavo, décimo, once, doce, trece, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno; y sexto, octavo, décimo, décimo segundo, y décimo octavo transitorios, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Partido Acción Nacional, refiere que el voto de su Grupo Parlamentario ha sido en contra de los artículos que esta fracción reservó.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus

competencias, vigilen la aplicación de recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos en favor de la prevención y tratamiento del cáncer de mama. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Desde su curul la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- José del Pilar Córdova Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo mil novecientos dieciséis del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional:

- Que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma los artículos once de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y veintinueve del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Que adiciona el artículo cuarenta de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Que expide la Ley de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar las Agresiones Contra Periodistas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y la Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Partido Acción Nacional, que reforma y deroga diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en materia de protección ambiental. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Pedro Luis Noble Monterrubio, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sexto de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que a través de la Procuraduría General de Justicia, dé celeridad a las investigaciones por los presuntos actos de abuso sexual de niñas y niños dentro del kínder Circulo Infantil Personalizado SC, ubicado en la delegación de Cuajimalpa de Morelos. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a retomar los compromisos y reuniones de las mesas de atención interinstitucional de la fibrosis quística; así como exhortar al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, para que publique la Guía de Práctica Clínica de Tratamiento de la Fibrosis Quística. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a investigar el uso de un helicóptero oficial con fines particulares por parte del ciudadano Emilio Gamboa Patrón. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar un plan estratégico de recuperación económica para el estado de Guerrero a través de la promoción turística. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Samuel Rodríguez Torres e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, relativo a los programas emergentes implementados en la Ciudad de México para atender a los damnificados del sismo del diecinueve de septiembre y las presuntas responsabilidades administrativas y penales por el mal uso de los mismos. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García, Clemente Castañeda Hoefflich y Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a garantizar protección a las abejas de plaguicidas nocivos y las políticas e instrumentos en materia de protección y conservación de polinizadores.

Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Economía, a emitir e impulsar un Programa de regularización de vehículos extranjeros internados ilegalmente en el país. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.

- Diputados de la Comisión Especial de Minería, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en la publicación de las Reglas de Operación del Fondo Minero se beneficie a los estados y municipios que se dedican a esa actividad. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

- Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Procuraduría General de la República, informar a la opinión pública, sobre el desahogo de la indagatoria del caso LOZOYA-ODEBRECHT. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Daniel Ordoñez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la conmemoración de un Día sobre la reconstrucción mamaria, el tercer miércoles de octubre de cada año. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Mariana Trejo Flores, de Morena, por el que se exhorta al Gobierno de Zacatecas, a emitir la alerta de violencia de género, retomar el proyecto del banco estatal de datos de violencia contra las mujeres y establecer protocolos para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres en la entidad. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Alerta de Género, para opinión.

- Javier Octavio Herrera Borunda e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que revise el proyecto minero denominado la Paila, que busca desarrollarse en los municipios de Alto Lucero y Actopan en el estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a promover la reducción o eliminación de contenido promocional o adicionado en comprobantes fiscales simplificados y para que haga público el impacto financiero, ambiental y de salubridad que conlleva. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social, relativo a la creación de un Fondo económico para estimular a los estados con mejor desempeño en el rubro de desarrollo social y combate a la inseguridad. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a fin de implementar de manera urgente un plan estratégico de seguridad pública, para solventar la creciente tasa de homicidios y delitos de alto impacto en la entidad. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Araceli Damián González y Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, relativo a la posible declaratoria de alerta de género en la Ciudad de México, así como a coordinar y ejecutar las medidas provisionales que pudiere implementar la Secretaría de Gobernación, derivadas de dicha declaratoria. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Alerta de Género, para opinión.
- Macedonio Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, relativo a hacer pública las acciones que han tomado respecto el manejo de recursos federales realizados por la Secretaría de Salud, del estado de Jalisco, con relación al fondo de aportaciones a los servicios de salud y seguro popular. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- José Luis Orozco Sánchez Aldana y Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, a efecto de que se abstenga de vender dos predios de propiedad municipal en El Dean. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Ángel Antonio Hernández de La Piedra, de Morena, por el que se exhorta al gobierno municipal de Urique, Chihuahua, para que en marco de sus atribuciones provea del servicio de agua potable a la comunidad indígena de Mogótavo. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y al gobierno del estado de Puebla para que, a través de la Secretaría de la Contraloría, fortalezcan sus acciones y políticas públicas para identificar, sancionar y prevenir irregularidades por parte de servidores públicos estatales en la entrega de víveres y apoyos para la reconstrucción de viviendas a consecuencia del sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Ángel Antonio Hernández de La Piedra, de Morena, por el que se exhorta al gobierno municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para que a través del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, provea del servicio de agua potable a la comunidad indígena de San Felipe Ecatepec. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Edith Yolanda López Velasco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de disminuir el número de reductores de velocidad conocidos como "topes" que hay en las ciudades de las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Ángel Antonio Hernández de La Piedra, de Morena, relativo a las diligencias necesarias para dar con los responsables del asesinato del foto periodista Edgar Daniel Esqueda Castro. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.
- Edgardo Melhem Salinas, y María Esther Camargo Félix, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al estado de Tamaulipas y al Ejecutivo federal, para que realicen de manera coordinada, acciones que atiendan la situación de inseguridad y violencia que prevalece en los municipios de Reynosa, Rio Bravo, Matamoros y Valle Hermoso. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

El Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, a las once horas.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la iniciativa que a continuación se enlista presentada el 14 de junio 2017, turnada a la Comisión de Justicia.

- Que adiciona un párrafo al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona el artículo 82 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés y suscrita por integrantes del GPPVEM.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del GPPVEM.»

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me permito solicitar a usted, de conformidad con lo establecido por el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a efecto de retirar la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para que informe a la opinión pública el destino otorgado a los recursos asignados al programa de Fomento a la Agricultura: Componente Proagro Productivo, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional, la cual fue registrada en el orden del día de la sesión del pasado martes 10 de octubre de 2017 con el número 2. Le anterior, a solicitud del proponente.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2017.— Diputada María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), vicecoordinadora de Proceso Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 511.1.4/2023, signado por el licenciado José Ramón Cárdeno Ortiz, director general de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se remite información relativa a las “contrataciones por honorarios que realicen los

o

ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2017”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Asunto

Se envía el reporte sobre la contratación de honorarios llevara a cabo por el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos al **tercer** trimestre del ejercicio fiscal **2017**.

Fundamento

Artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, así como la obligación de los ejecutores de gasto de reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública las contrataciones realizadas.

Oficio **312.A.-0003816** de fecha **12 de octubre de 2017** de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la SHCP.

Información

En atención al oficio **312.A.-00C3816** de fecha 12 de octu-

bre del ejercicio fiscal 2017, me permito solicitar a usted su apoyo para cumplir con dicha obligación.

Para lo anterior, le envío en impresión y disco compacto, el formato “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2017” del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos al **tercer** trimestre de 2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

Licenciado José Ramón Cárdeno Ortiz (rúbrica), director general de Programación y Presupuesto.»

FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO
En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Enero-Septiembre de 2017
Fecha de Envío: 18 de Octubre de 2017
Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
16	510	11	1,808,100.12	RECURSOS FISCALES
Total:		11	\$ 1,808,100.12	

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113.2017.DGVP.365 el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal 2017 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de esa dependencia y su sector coordinado.(1)

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Lic. Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, fracciones III, VI y VII, 181 y 285 de su Reglamento, 3, fracción XXI, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, por este conducto me permito remitir de manera impresa y electrónica, el tercer informe trimestral 2017 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, operados por esta secretaría y el sector coordinado, los cuáles se enuncian a continuación:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA
S020	Fondo Nacional Emprendedor (FNE)
S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM)
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera (Fondo ProMéxico)

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la creación II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitarle que por su amable conducto se remita la información en comento al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.

0

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 63-II-3-1769, signado per el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/0114/2017, suscrito por el maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SELAP/300/327/17, mediante el cual hace del conocimiento del maestro Aurelio Nuño Mayer, secretario de Educación Pública, el acuerdo parlamentario aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.”

Sobre el particular, me permito remitir copia del oficio número OM/543/2017 firmado por la doctora Irma Gómez Cavazos, oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública, con los comentarios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.— Maestro Mauricio Dávila Morlotte (rúbrica), jefe de la oficina del Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de enlace con el honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio número UR 120 JOS/CECU/0520/17 Ref. 0029-P mediante el cual esa Coordinador, de enlace con el honorable Congreso de la Unión a petición de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación solicita opinión por parte de esta Oficialía Mayor sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 9 de marzo de 2017, el cual señala;

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.”

Al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública informo a usted que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros tiene la facultad para establecer las medidas para al uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio de gasto público. por tanto, puede considerarse viable que Talleres Gráficos de México lleve a cabo las impresiones mencionadas siempre y cuando ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en apego a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; su Reglamento; la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal correspondiente, y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envíe un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017.— Irma Adriana Gómez Cavazos (rúbrica), Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Aurelio Nuño Mayer, secretario de Educación Pública.— Presente.

Por este medio me permite hacer de su conocimiento que per oficie número D.G-P.L 63-II-3-1769 el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el

acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 9 del actual, mismo que a continuación transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.”

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterada la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.PL 63-II-5-1010 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/0111/2017, suscrito por el maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha Norma con-

tribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SELAP/300/1164/16, mediante el cual hace del conocimiento del Mtro. Aurelio Nuño Mayer. Secretario de Educación Pública, el acuerdo parlamentario aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

“**Único.** Se exhorta a las y les titulares de las secretarías de Estado del gobierno federal, a las y los titulares de los órganos desconcentrados, a las y los gobernadores, y a las y los presidentes municipales a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha Norma contribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país.”

Sobre el particular, me permito remitir copia del oficio número OM/1074/2016 signado por la doctora Irma Gómez Cavazos, oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública, con los comentarios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.— Maestro Mauricio Dávila Morlotte (rúbrica), jefe de la oficina del Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión.

Hago referencia al oficio número UR120/JOS/CE-CU/0386/16 Ref. 0045-P, mediante el cual la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión, a petición de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, solicita a esta Oficialía Mayor información sobre los elementos que considere necesarios para responder a dicha secretaría, con, respecto al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el 29 de abril de ese mismo año, el cual señala lo siguiente:

“**Único.** Se exhorta a las y les titulares de las secretarías de Estado del gobierno federal, a las y los titulares de los órganos desconcentrados, a las y los gobernadores, y a las y los presidentes municipales a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha Norma contribuirá al logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país.”

Al respecto, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública informe a usted, que el pasado 1 de diciembre de 2016 se obtuvo la certificación nivel plata en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación.

Sin otro particular, le envíe un cordial saludo

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2015.— Irma Adriana Gómez Cavazos (rúbrica), oficial mayor.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con base a lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud, y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta unidad coordinadora: “... coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo...” me permito enviar copia de la tarjeta 277/2017, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaría de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

He de agradecer su valiosa intervención, a fin de remitir un ejemplar a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Marcela Velasco González, Subsecretaría de Administración y Finanzas.

En atención a lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y

Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en CD, los informes sobre el estado del ejercicio y el cumplimiento de las metas y objetivo correspondientes al tercer trimestre del año 2017 de los siguientes programas sujetos a reglas de operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad, Programa Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente”, Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, Programa de Seguro Médico Siglo XXI, Calidad en la Atención Médica, Programa de Estancias infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica y Prospera Programa de Inclusión Social.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la honorable Cámara de Diputados es el 20 de octubre de 2017, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (actuuario César Javier Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto “A” de la SHCP) y de la Función Pública (licenciado Carlos Arturo Luján Olivas, titular de la Unidad de Evaluación de Gestión y Desempeño Gubernamental de la SFP.)

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Maestro José Genaro Montiel Rangel (rúbrica), director general de Programación, Organización y Presupuesto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

En atención a lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las Dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto envío a usted de forma impresa y en CD, mediante atenta nota DGPOP-55-2017 de fecha 19 de octubre del presente año, suscrito por el director general de Programación, Organización y Presupuesto, dichos informes correspondientes al tercer trimestre del año 2017 de diversos programas, cabe señalar que la fecha límite para la entrega de dicha información es el 20 de octubre del presente año.(2)

(2) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

Licenciada Maricela Velasco González (rúbrica), Subsecretaria de Administración y Finanzas.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, la constitución de un fondo especial de reconstrucción para Oaxaca y otras

entidades por las afectaciones generadas por los sismos de septiembre de 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 'del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutive y a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores el segundo de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

México vive momentos de emergencia social a consecuencia de los fenómenos naturales del mes de septiembre de 2017, donde el impacto de huracanes y la fuerza de importantes sismos han puesto a prueba las capacidades de los actores sociales y las instituciones gubernamentales para atender a los damnificados. Es fundamental garantizar los recursos presupuestales y su transparencia que maximice la inmediata reconstrucción de viviendas, a fin de evitar una emergencia social en diversas entidades de la República. En el caso particular de Oaxaca es necesario acelerar la reconstrucción para atender a miles de familias en condición de pobreza, sin caer nuevamente en los errores del pasado, donde la corrupción y la falta de planeación traicionaron la confianza de los ciudadanos y del sector empresarial.

De los 5 mil 71 sismos que han ocurrido en el mes de septiembre, 17 han sido con intensidades macrosísmicas que van de moderada a fuerte, como el ocurrido el pasado 19 de septiembre, de magnitud 7.1 con epicentro en Axochiapan, Morelos. De acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional (SSN), en el mapa de intensidades del 7 al 24 de septiembre se contabilizaron 17 sismos con magnitudes mayores a 4, de los cuales tres sucedieron en Guerrero, cinco en Chia-

pas, siete en Oaxaca, uno en Morelos. El pasado 7 de septiembre, precisa el SSN, se reportaron dos; el primero de magnitud 4.2 en Coyuca de Benítez, Guerrero y el segundo de 8, en Tonalá, Chiapas. El pasado 19 de septiembre se registró uno de magnitud 8.1 y posteriormente se han registrado amplias réplicas en diversas entidades.

Las consecuencias inmediatas marcadas ampliamente por la tragedia de pérdidas humanas, viene acompañada por la desesperación de miles de familias que han perdido sus hogares. La fuerza de la naturaleza no distinguió, pero nuevamente la población de menores ingresos enfrenta el mayor grado de vulnerabilidad ante la desgracia.

Las cifras del “Censo de viviendas y acciones para la reconstrucción: transparencia y rendición de cuentas” realizado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), indican que 180 mil 731 viviendas que presentaron algún tipo de daño a consecuencia de estos sismos; 127 mil 479 con daño parcial, 50 mil 610 con daño total y 2 mil 642, deberán ser reubicadas. A más de un mes de los sismos del 7 de septiembre, Oaxaca y Chiapas registraron el mayor número de viviendas dañadas con 63 mil 336 y 59 mil 397 respectivamente. En menor medida Guerrero con 2 mil 976.

Particularmente, la heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza es el municipio con mayores viviendas afectadas (14 mil 918) y el municipio de Santo Domingo Tehuantepec con 4 mil 324 viviendas¹, en el caso particular de Juchitán es necesario reconstruir totalmente la ciudad y atender prioritariamente a la población infantil.

El 18 de octubre de 2017, derivado del diagnóstico definitivo de los daños, se determinaron las obras y acciones necesarias. El costo de reconstrucción ascendería a unos 48 mil millones de pesos, de acuerdo con las estimaciones del presidente Enrique Peña Nieto².

En el marco de la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, como legislador he presentado diversas proposiciones para atender la emergencia social, pero también para la constitución de un fondo especial de reconstrucción para el estado de Oaxaca por las afectaciones generadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017.

Oaxaca, al igual que otras entidades, enfrenta el reto de la reconstrucción de miles de viviendas y la reconstitución de infraestructura pública (hospitales, escuelas, carreteras,

otros), donde sendos recursos de los contribuyentes y de donaciones de ciudadanos y sector privado están preparándose para ser destinados a obra pública.

Sin embargo, de las últimas experiencias de fondos destinados para la reconstrucción se encuentran al final marcados por observaciones de la Auditoría Superior de la Federación por la discrecionalidad y desvío de dichos recursos. De acuerdo al estudio de Óscar Arredondo, “El desastre natural del Fonden”³, los malos manejos de los recursos del Fonden se pusieron claramente en evidencia en 2005, cuando las irregularidades llegaron a tal grado que la Secretaría de la Función Pública destituyó, multó e inhabilitó a quien fuera la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, Carmen Segura Rangel, junto con un par de subalternos de la Dirección General del Fonden. Y todo parece indicar que de no aplicarse los controles necesarios, se seguirán presentando las prácticas que suponen abusos en el destino de los recursos.

El catálogo de irregularidades queda perfectamente ilustrado en el último informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el que auditaron los recursos autorizados para la atención de desastres naturales en el estado de Chiapas, en 2010 y 2011, y que ascendieron a casi tres mil quinientos millones de pesos. El informe habla por sí solo: desde el principio las solicitudes de recursos y los diagnósticos de daños se presentaron con desfases de hasta 27 días, cuando el plazo es dos días hábiles. La modificación al calendario ocasionó que las aportaciones al estado de Chiapas se realizaran hasta 139 días hábiles después del plazo establecido, lo que afectó el inicio de obras y acciones.

Este sexenio, la construcción de obra pública está asociada a recurrentes escándalos como el llamado Paso Express de Cuernavaca, la línea 12 de la Ciudad de México, el Tren Interurbano México-Toluca, sin olvidar el proceso de investigación que se sigue a Petróleos Mexicanos por el caso de soborno de Odebrecht, la lista sigue por las autopistas del Sol en Guerrero, la torre pediátrica de Veracruz, hospitales en Nuevo León, Durango, Oaxaca, entre otros. Algo sucede con nuestra norma y la relación entre la administración pública y el ciclo electoral, que ha terminado por generar obras de baja calidad, baja rentabilidad económica y social, y precios más elevados de lo previsto y con retrasos, lo que se tipifica como actos evidentemente en contra del interés público y los principios establecidos en el artículo 134 constitucional.

De forma paralela a la discusión que actualmente existe de la minuta de reforma de la Ley de Obras Públicas que remitió el presidente de la República al Congreso de la Unión y de la Ley de Contratación de Obra Pública, ambas que radican de una u otra manera en las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción y Estudios Legislativos, Segunda, el Congreso debe establecer diversos mecanismos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para garantizar a los contribuyentes un tratamiento especial y diferenciado a cada peso destinado para la reconstrucción de viviendas de las familias damnificadas por los sismos de septiembre.

Es vital que las obras se adjudiquen con los respectivos estudios de ingeniería, con un verdadero sentido de planificación, a fin de evitar los errores y observaciones cometidos en anteriores procesos de reconstrucción –hoy tenemos un nuevo Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción– y en nombre de los empresarios y de la población damnificada es vital que los recursos destinados incentiven a las pequeñas y medianas empresas, el empleo local y la cadena de valor estatal y nacionales. Es imposible cambiar el pasado, pero tenemos una gran oportunidad de recuperar la confianza de la ciudadanía y sentar las bases de un nuevo desarrollo para el sur-sureste frente al futuro.

La reactivación de la economía en las entidades afectadas es un rubro de vital importancia y urgencia, particularmente en las regiones y comunidades donde los sismos destruyeron instrumentos, herramientas e infraestructura de trabajo de miles de personas, privándoles así de su fuente de empleo y manutención de sus familias. Este es un problema frente al que se requieren acciones inmediatas, a fin de no dejar a dichas familias en el desamparo e incertidumbre. La reactivación de la actividad económica es un aspecto fundamental en la atención a las personas afectadas por los sismos; por ello, es indispensable que la Cámara de Diputados destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos necesarios para impulsar la reactivación de la actividad económica en las entidades afectadas.

Por lo anterior, en mi calidad de representante de Oaxaca, propongo a la Cámara de Diputados se incluyan las siguientes disposiciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objeto de imponer al Ejecutivo federal y a la Auditoría Superior de la Federación al establecimiento de las siguientes obligaciones en el proceso de licitación y ejecución de los recursos del fondo de reconstrucción:

- Establecer entre 3 por ciento y 5 por ciento del presupuesto para realizar estudios de ingeniería.
- Establecer a los testigos sociales, la obligación de presencia desde al inicio de la licitación hasta el término del proyecto y que se informe periódicamente al Sistema Nacional Anticorrupción directamente cualquier anomalía.
- Impulsar a las pequeñas y medianas empresas en las entidades afectadas por los sismos del mes de septiembre, a fin de incentivar la recuperación de la economía local y el empleo, siempre y cuando acredite experiencia, cumplimiento de sus obligaciones (fiscales/IMSS) y o pertenezcan a asociaciones o colegios que acrediten que no sean empresas “fantasmas” o de reciente creación.
- De conformidad con las disposiciones de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior de la Federación debe supervisar en tiempo real la ejecución de los recursos destinados para la reconstrucción.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, la constitución de un fondo especial de reconstrucción para el estado de Oaxaca y las demás entidades por las afectaciones generadas por los sismos del mes de septiembre de 2017, y adicionar dentro de los Transitorios la obligación de establecer entre 3 por ciento y 5 por ciento de los recursos de cada proyecto para realizar estudios de ingeniería; la obligación a los Testigos Sociales de presencia desde el inicio de la licitación hasta el término del proyecto y que se informe periódicamente al Sistema Nacional Anticorrupción directamente cualquier anomalía, y de manera particular los mecanismos para impulsar a las Pyme y Mipyme en las entidades afectadas por los sismos del mes de septiembre, a fin de incentivar la recuperación de la economía local y el empleo, siempre y cuando acredite experiencia, cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pago de cuotas al IMSS, así como la acreditación de experiencia en materia de ejecución de obra pública.

Segundo. El Senado de la República solicita a la Auditoría Superior Federación establecer dentro de su programa

anual la auditoria en tiempo real de los recursos federales destinados para la reconstrucción para el estado de Oaxaca y otras entidades, por las afectaciones generadas por los sismos del mes de septiembre.

Notas

1 Sedatu (13-OCT-2017) Censo de viviendas y acciones para la reconstrucción: transparencia y rendición de cuentas. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sedatu/articulos/sabes-cuantas-viviendas-se-vieron-afectadas-tras-los-sismos-de-septiembre?idiom=es>

2 Forbes (17-OCT-2017) Reconstrucción por sismos ascendería a 2 mil 500 millones de dólares: Peña Nieto. Disponible en:

<https://www.forbes.com.mx/reconstruccion-por-sismos-ascenderia-a-2500-mdd-pena-nieto/>

3 Sitio en internet:

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2013/10/03/el-desastre-natural-del-fonden/> Citado con la previa autorización del autor.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 se considere la asignación de recursos para el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el ramo 15, P-007, “De impulso a la movilidad urbana”, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo

2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la Cámara de Senadores proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 se considere la asignación de recursos para el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el ramo 15, P-007, “De impulso a la movilidad urbana”, como parte de las necesidades presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) para atender los rezagos en materia de movilidad urbana en las ciudades del país, mediante la planeación, el diseño, la implantación y la evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Mucho se ha dicho sobre la necesidad de la movilidad de las personas, al grado de concluirse como un derecho fundamental para la satisfacción de otras necesidades básicas y, por tanto, un deber del Estado el garantizarla.

Un tema verdaderamente urgente, si consideramos que de acuerdo con la inercia de crecimiento urbano de las últimas décadas, se prevé que para 2030 habrá más de 90 millones de habitantes sólo en las ciudades de las zonas metropolitanas del país y que en ellas circularán 70 millones de vehículos automotores (el doble que en la actualidad).

Una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo que promueva el uso de transporte no motorizado, a fin de transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

En la estructura programática por emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos se ha incluido el programa P-007, “De impulso a la movilidad urbana”.

No obstante, no se le han asignado recursos a pesar de ser indispensable para atender la grave problemática de movilidad urbana en las ciudades del país, ante la falta constante de implantación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada.

El programa tiene como objetivo ser un instrumento competitivo para brindar asistencia técnica y financiera a los gobiernos estatales y los municipales para la correcta planeación, diseño, implantación y evaluación de proyectos de transporte y movilidad sustentable.

Asimismo, financiaría proyectos piloto innovadores de movilidad urbana sustentable que impulsen gobiernos estatales, con alto potencial económico en ciudades del país.

Uno de los fondos federales mediante los cuales se distribuyen recursos a los estados y los municipios para el desarrollo de las zonas metropolitanas es precisamente el metropolitano. Los proyectos que considera son desde servicios públicos y de vivienda hasta los de movilidad urbana. Sin embargo, lo más que se ha logrado es que para el ejercicio fiscal que trascurre un mínimo de 15 por ciento se destine a movilidad urbana sustentable: peatonal, ciclista y transporte público.

Sin embargo, aún no se consideran suficientes y se hace necesario poner en marcha el referido programa de impulso a la movilidad urbana a través de la asignación de recursos que permitan atender los rezagos en materia de movilidad urbana en las ciudades del país, mediante la planeación, el diseño, la implantación y la evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada.

Conociendo las facultades constitucionales que en materia presupuestaria tienen diversos actores en su formación y ante el acierto de la Sedatu de crear el citado programa P-007, “De impulso a la movilidad urbana”, a fin de cumplir sus objetivos que derivan del Plan Nacional de Desarrollo, se considera indispensable sumar esfuerzos para gestionar como prioritario desde el inicio de este proceso constitucional, la asignación de recursos presupuestarios al Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el ramo 15, como parte de las necesidades presupuestarias de la Sedatu.

Para ello es idóneo que con motivo y a colación de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 se estará en breve discutiendo y aprobando en la legisladora, que se consideren recursos en los términos descritos, sin menoscabo de otras asignaciones en la materia, como el mismo Fondo Metropolitano, o de los relativos a mitigación y adaptación al cambio climático que también prevé recursos destinados al transporte.

En resumen, la propuesta que me permito traer a consideración de esta asamblea consistiría en exhortar respetuosamente a la legisladora a considerar la asignación de recursos en los términos planteados.

Con la aclaración de que no se deje de considerar la prioridad que constituye la inversión para los trabajos de reconstrucción nacional con motivo de los daños causados por los lamentables sismos ocurridos en septiembre pasado en el país.

En mérito de lo anterior me permito poner a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 se considere una asignación de recursos al Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable, en el ramo 15, P-007, “De impulso a la movilidad urbana”, como parte de las necesidades presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para atender los rezagos en materia de movilidad urbana en las ciudades del país, mediante la planeación, el diseño, la implantación y la evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada.

Dado en el salón de sesiones, a 19 de octubre de 2017.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 asigne recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 700 millones de pesos para consolidar el proyecto Ciudad Creativa Digital en Jalisco.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la Cámara de Senadores proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 700 millones de pesos para consolidar el proyecto **Ciudad Creativa Digital**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ciudad Creativa Digital ha sido conceptualizada como “la renovación del entorno urbano para consolidar un espacio ideal para las personas, un escenario moderno e interconectado donde el talento y la creatividad generan conocimiento, impulsan el uso de nuevas tecnologías y mejoran la calidad de vida en la zona metropolitana de Guadalajara”, según su página de internet.

Estará en el corazón de la capital de Jalisco, y concentrará industrias creativas, como firmas productoras de cine, televisión, videojuegos, animación digital, medios interactivos y aplicaciones móviles, posicionando con ello al estado co-

mo un centro productivo relevante para un sector que hoy es vanguardia en la economía global.

Se trata de un gran proyecto a cargo del gobierno de Jalisco y la Secretaría de Economía federal, considerado un proyecto estratégico a escala nacional que consolidará a la capital de Jalisco como un modelo comercial, económico y cultural.

Este proyecto incluye la modernización de los servicios, la restauración de diversos inmuebles del centro de Guadalajara y la construcción de algunos edificios que albergaran empresas relacionadas con el desarrollo de alta tecnología, entre otros.

Sin duda, representa un proceso histórico para el futuro local y nacional, pero lamentablemente no ha avanzado con la rapidez deseada. Hay buenos avances en las intermediaciones del Parque Morelos, con servicios y remodelaciones, además de la primera torre terminal en la que emprendedores estarán operando. De hecho, se inauguró ya el centro de innovación de Bosch en Jalisco.

Sobre el desarrollo de tecnología de las empresas, el secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco destacó que se trabaja en la adopción de herramientas y sistemas en su interior, como parte del impulso de la industria 4.0 en sus procesos de operación.

Lo que sigue, con base en los recursos esperados de la federación, es lograr las siguientes dos torres para consolidar el proyecto, que ascienden a la cantidad de 700 millones de pesos.

Tales recursos habrán de dar un nuevo impulso en materia de innovación tecnológica y desarrollo para los mexicanos.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la legisladora, es el momento propicio para que en ese ejercicio el gobierno federal continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar este importante proyecto.

Cabe decir, sin dejar de lado la prioridad que constituyen los recursos necesarios para la reconstrucción de nuestro país y la reposición de los hogares de los afectados con motivo de los lamentables sismos del pasado mes de septiembre en el centro y sur del territorio nacional.

La propuesta que me permito traer a consideración de esta asamblea consistiría en exhortar respetuosamente a la legisladora a considerar la asignación de recursos para Ciudad Creativa Digital, por consolidarse en el corazón de Guadalajara, Jalisco.

En mérito de lo anterior me permito poner a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 700 millones de pesos necesarios para consolidar el proyecto **Ciudad Creativa Digital**, en el corazón de Guadalajara, Jalisco, sin dejar de lado la prioridad de los recursos necesarios para reconstruir el nuestro país y reponer los hogares de los afectados con motivo de los lamentables sismos de septiembre último en el centro y sur del territorio nacional.

Dado en el salón de sesiones, a 19 de octubre de 2017.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Armando Ríos Piter, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Martha Elena García Gómez, Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Daniel Ávila Ruiz, José de Jesús Santana García, Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, realice un recorte de al menos 50 por ciento al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral y al Congreso de la Unión.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, Francisco Búrquez Valenzuela, Armando Ríos Piter, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Martha Elena García Gómez, Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Daniel Ávila Ruiz, José de Jesús Santana García, Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel senadores integrantes de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80., numeral I, fracción II, 276 del reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **punto de acuerdo** por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 realice un recorte de al menos el 50 por ciento al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Congreso de la Unión. Lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En 2015, durante la discusión del paquete económico, solicite mediante un punto de acuerdo reducir en al menos el 50 por ciento al presupuesto de los partidos políticos, del INE y del Congreso de la Unión.

Además, presenté conjuntamente con veinticinco senadores de diversos grupos parlamentarios una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Partidos Políticos, solicitando eliminar cuando menos el 50 por ciento de los recursos que reciben los partidos políticos; muchos coincidimos en la necesidad de recortar el gasto político que ha crecido de forma desmedida en los últimos años.

La ciudadanía tomó la iniciativa a través de la plataforma ciudadana para el cambio social y político “Change.org”, acompañada por 170 mil firmas de ciudadanos que apoyan la iniciativa de recorte al gasto político.

Así y dados los señalamientos de corrupción de este gobierno, en febrero de 2017 presenté una reforma constitucional para eliminar el cien por ciento de los subsidios destinados a los partidos políticos, dicha iniciativa y demás documentos legislativos presentados se encuentran sin el dictamen correspondiente.

Hoy nuevamente estamos frente a la posibilidad de enmendar los excesos de la clase política; los ciudadanos organizadamente ante la tragedia nacional se han hecho escuchar y no han dejado pasar la oportunidad de presionar a la clase política por el enorme recurso que reciben año con año los partidos políticos.

Es de todos conocidos que ante esa presión los partidos políticos han ofrecido eliminar al 100 por ciento el subsidio que reciben para destinarlo a la reconstrucción por los recientes sucesos.

Los ciudadanos, tienen en todo momento el legítimo derecho de ser representados dignamente sin que ello les genere una carga económica en perjuicio de su bolsillo, ante ello resulta necesario señalar lo siguiente:

Los actores electorales han tomado con gran simpatía el financiamiento público, el cual año con año sigue incrementándose con cargo directo a los bolsillos de la ciudadanía.

Es así que cada año, aun en los que no se tiene programado proceso electoral alguno y ante los escenarios negativos en los que se desenvuelve la economía nacional derivada de la reforma fiscal de 2013, se sigan proponiendo y aprobando presupuestos desmedidamente excesivos para el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, toma sustento del análisis del presupuesto aprobado en 2012 contra lo propuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, se toman dichos años, dado que reflejan procesos de elección presidencial.

Es así que en 2012 se aprobó un presupuesto de 14 mil 953.9 millones de pesos en contraste con 2018 se propone un gasto total de 25 mil 015.3 millones de pesos. Es decir, se observa un crecimiento de 67 por ciento en el gasto total para el Instituto Nacional Electoral.

Así, de acuerdo al proyecto de Presupuesto de Egreso de la Federación (PPEF) de 2018 el Instituto Nacional Electoral recibirá un total de 25 mil 15.3 millones de pesos de los

cuales 24 mil 672.1 millones de pesos obedecen a gasto corriente, divididos en 10 mil 753.8 1 millones de pesos para servicios personales, 6 mil 638.3 1 millones de pesos para gastos de operación y 7 mil 579.9 1 millones de pesos para otros gastos corrientes; y 343.2 millones de pesos para gasto de inversión.

Lo señalado, evidencia al INE y a los partidos políticos que han aumentado considerablemente su gasto. La dinámica propia de la burocracia es crecer y multiplicarse. Hay derroche, ineficiencia y gastos absurdos. Lo electoral nunca tuvo tantos recursos y estuvo tan mal.

En este sentido, los legisladores no podemos tolerar los aumentos propuestos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2018, ni para el INE y mucho menos para el Congreso de la Unión, debemos predicar con el ejemplo.

Para este año en el PPEF se propone un gasto total de 15 mil 374.6 millones de pesos para el Poder Legislativo, mil millones más de lo aprobado para 2017.

De aprobarse en sus términos, la Cámara de Senadores recibirá un presupuesto de 4 mil 905 millones de pesos y la Cámara de los Diputados 8 mil 239 millones de pesos.

Con excepción de la Auditoría Superior de la Federación, el gasto de todos los órganos autónomos registra aumentos alejados a la realidad económica y de emergencia nacional que vive el país, olvidando los recortes anunciados en este año luego de la caída de los ingresos petroleros.

Este presupuesto que se pretende destinar al poder legislativo no cumple con lo señalado en la estrategia programática que indica en el caso de la Cámara de Diputados es “con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestados y preocupados por ejercer un presupuesto austero, transparente y adecuado a las necesidades de operación..” para el caso de la Cámara de Senadores, señala que sus líneas de acción para el ejercicio presupuestal serán, entre otras “atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto”.

Lo anterior carece de sustento si consideramos los señalamientos que diversos medios de comunicación han documentado, en donde incluso sustentan con facturas que respaldan lo siguiente:

Dispendio en el Senado

- 668 mil por 128 banderas de raso de seda, con el nombre de cada legislador bordado en hilo dorado alrededor del escudo nacional.

- 5 mil 200 pesos por bandera.

- Violentando la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno que prohíbe hacer cualquier inscripción en la Bandera.

- 406 mil por 5 escribanías de plata: tintero, pluma y abrecartas.

- 81 mil 200 por escribanía.

- Según una respuesta a solicitud de transparencia: las escribanías no se han entregado y están en resguardo de la Secretaría General de Servicios Administrativos.

- 854 mil por 143 portafolios y 135 carpetas.

- Entre 4 mil y 5 mil pesos por portafolio.

- Más de 2 millones de pesos en una delegación de 10 senadores durante 5 días en Fiji.

- Más de 40 mil pesos por senador por día.

- Algunos vuelos costaron 186 mil pesos.

- Un secretario técnico de comisión gastó de manera diaria 24 mil pesos en alimentación y hospedaje en el Intercontinental Fiji Golf Resort & Spa.

Más de 50 millones de pesos anuales para seguridad y vigilancia.

Más de 45 millones de pesos anuales para contrato de vales y despensas y tarjetas telefónicas.

Más de 13 millones de pesos en “obsequios protocolarios”.

Más de 2 millones de pesos en el contrato de café de calidad regular.

- Cada taza cuesta 87 pesos.

- 50 mil pesos por sesión en el servicio de comedor en el pleno del Senado.

- 390 por senador suponiendo que todos comieran.

Dispendio en diputados

- Más de 229 millones de pesos para vales de despensa alimentación y gasolina.

- 176 millones de pesos anuales para cubrir vales de despensa.

- 51 millones de pesos de vales de alimentación.

Más de 7 millones de pesos por vales de gasolina.

Más de \$ 30 millones en boletos de avión y viáticos en un año.

- 91 millones de pesos en sistema de vigilancia.

- 5 millones de pesos en adquisición de motocicletas.

- Más de 1 millón de pesos en café y galletas.

- Más de 161 millones de pesos en seguro de gastos médicos mayores (este seguro también protege a familiares).

- Más de 8 millones de pesos para cambiar la alfombra del salón de plenos.

Lo anterior ilustra el dispendio que estos órganos realizan con cargo directo al bolsillo de los ciudadanos.

La ciudadanía no merece estos gastos desmedidos mientras ven caer su poder adquisitivo, mucho menos cuando no se están dando los resultados que reclaman los ciudadanos.

Los diputados y senadores estamos llamados a emprender acciones encaminadas a un ejercicio de responsabilidad y congruencia respecto a la situación económica, de corrupción y emergencia nacional que se vive en el país, no podemos ser ajenos a la exigencia ciudadana, quienes reciben salarios bajos y que en comparación con los que reciben los legisladores resultan ofensivos.

Así las cosas, por ello el presente exhorto se sustenta principalmente en la demanda que la ciudadanía pide a todos y ca-

da uno de nosotros, sus representantes, el gobierno sigue sin cumplir su palabra, sigue sin verdaderamente ajustarse el cinturón el gobierno tiene que gastar menos y mejor, por ello el presupuesto propuesto para 2018 para el INE y el Congreso de la Unión debe ajustarse a medidas de austeridad.

Ante este panorama, debemos recortar con un gran sentido de responsabilidad el gasto, particularmente en los rubros señalados en el cuerpo de este documento.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 realice un recorte de al menos el 50 por ciento al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral y al Congreso de la Unión.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 10 de octubre de 2017.— Senadores: Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Martha Elena García Gómez, Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Daniel Ávila Ruiz, José de Jesús Santana García, Armando Ríos Piter, Francisco Salvador López Brito, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert y Ernesto Ruffo Appel (rúbricas).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, y ante la grave situación socioeconómica por la que atraviesa Guerrero, asigne un incremento presupuestal extraordinario, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, al Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal, destinados al estado.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, Esteban Albarrán Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las aportaciones federales para entidades federativas y municipios se definen en el ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de dichas entidades, cuyo gasto está condicionado a la consecución y el cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.

La aplicación del ramo 33 establece que esas aportaciones federales se destinan para la aplicación de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Entre los fondos aplicables en el ramo 3, destaca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social calcular la distribución de estos fondos, para lo cual toma en cuenta el número de habitantes de la entidad y la población en rezago social o pobreza extrema. Asimismo, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación en los primeros 15 días de cada enero los montos asignados del Fondo de Infraestructura Social Municipal que correspondan a cada entidad

federativa, las variables y las fuentes oficiales de información a escala municipal que se utilizaron en la aplicación de las fórmulas de distribución.

Los componentes para determinar el rezago social y la pobreza extrema se miden por hogar con los siguientes conceptos:

- a) Ingreso per cápita del hogar;
- b) Nivel educativo promedio por hogar;
- c) Disponibilidad de espacio de la vivienda;
- d) Disponibilidad de drenaje; y
- e) Disponibilidad de electricidad y combustible para cocinar.

Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del fondo, con base en la fórmula señalada en el artículo 34 de la citada ley, enfatizando el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

De acuerdo con el artículo 32 de dicha ley, el FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, a 2.5 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la ley, según estimación que de ella se realice en el propio Presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

De la recaudación federal participable, 0.303 por ciento corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y 2.197 al Fondo para Infraestructura Social Municipal.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales a los estados por conducto de la federación y a los municipios a través de los estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la ley.

La Ley de Coordinación Fiscal dispone que las aportaciones de dichos fondos serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y los municipios

que los reciban, conforme a sus leyes. Por tanto, en los Presupuestos de Egresos de los municipios se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos fondos podrán realizar en las haciendas públicas municipales, debiendo observar en su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

La fiscalización de las Cuentas Públicas de las entidades federativas y de los municipios será efectuada por el Congreso local que corresponda, por conducto de sus órganos superiores de fiscalización o contadurías mayores de hacienda, según sea el caso, que fiscalizarán conforme a sus leyes.

Guerrero es uno de los estados que requieren mayores apoyos de dicho fondo. Se caracteriza por el estancamiento económico, los altos índices de pobreza y los graves hechos de violencia, entre otros.

De acuerdo con las cifras del Coneval, Guerrero se encuentra como el tercer estado con mayor tasa de pobreza, con 64.2 por ciento de su población en esa condición. En números, 2 millones 314 mil 700 habitantes son pobres, además de que 825 mil 200 subsisten en pobreza extrema.

Con los datos más actuales, los de 2014, la tasa de pobres en Guerrero se redujo de 65.2 a 64.4 por ciento en 2016. Aunque es un avance, los números dicen que 2 de cada 3 de sus habitantes continúan sin todos los satisfactores sociales básicos. El estado se mantiene como uno de los tres con mayor pobreza y pobreza extrema del país. En la mayoría de los municipios hay carencia e insuficiencia de servicios de salud y educación, y las viviendas se encuentran deterioradas.

Igual que todos los estados de la federación, Guerrero es beneficiado por las aportaciones federales, para el caso que nos ocupa, el FAIS. Este es definido anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y calculado de acuerdo con lo establecido en la fórmula correspondiente.

En el Presupuesto federal de 2017 se asignaron al FAIS 67 mil 420.2 millones de pesos, sólo un incremento de 6.2 por ciento en comparación con el año anterior. De éste correspondieron a Guerrero 5 mil 196.1 millones (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, *Gasto federalizado identificado en el PEF de 2017*), cantidad insuficiente para cubrir las necesidades de los 81 municipios del estado.

Recordemos que Guerrero, como algunos otros estados, ha sufrido diversos acontecimientos catastróficos, como los huracanes, las lluvias y los recientes terremotos que han empeorado las condiciones de sus habitantes. De ahí, la finalidad del presente punto de acuerdo.

Sabemos que los montos asignados se definen de acuerdo con lo establecido en la ley. No obstante, y ante la magnitud de los daños ocasionados a miles de familias guerrerenses, respetuosamente solicitamos a la colegisladora que considere un incremento extraordinario al presupuesto de FAIS destinado a los municipios de Guerrero.

Ése es el objetivo fundamental de la propuesta, cuya finalidad es contribuir a disminuir el analfabetismo, mejorar la alimentación, garantizar el derecho a la salud, dotar de energía eléctrica, instalar el sistema de agua entubada, apoyar los sistemas productivos, migración, ambiente, artesanías y ejes carreteros, entre muchos más.

Por lo expuesto se somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto, para que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto, y ante la grave situación socioeconómica por la que atraviesa Guerrero, asigne un incremento presupuestal extraordinario, en el PEF de 2018, al Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal, destinados al estado.

Dado en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a 19 de octubre de 2017.— Senador Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Comisiones de Turismo y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar un incremento del presupuesto

en los recursos del sector turismo en la región conocida como “Mundo Maya”.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Turismo y, de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal de 2018, consideren un incremento en los recursos del sector turismo; particularmente para la región conocida como Mundo Maya, integrada por Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Turismo internacional

De acuerdo a datos emitidos por la Secretaría de Turismo (Sectur) del gobierno federal, en octubre del año en curso, se reportó que en 2016 México recibió a 35 millones 100 mil turistas extranjeros, que en comparación con otros años aumentó en 9.3 por ciento más que en 2015 y en 50 por ciento más que en 2012.

Otro dato importante que reporta la Sectur es que en los primeros siete meses de 2017, México recibió a 22 millones 900 mil turistas extranjeros, 12.1 por ciento más que en el mismo periodo de 2016.

Al respecto, nuestro país percibió por concepto de turismo en 2016 alrededor de 19 mil 600 millones de dólares por divisas turísticas, 10.8 por ciento más que en el mismo pe-

riodo de 2015 y 54 por ciento más que en 2012. Menciona la Sectur que esta cifra ha mejorado, porque de acuerdo a sus reportes, en los primeros siete meses de 2017, México recibió 13 mil 116 millones de dólares por divisas turísticas, 9.7 por ciento más que en el mismo periodo de 2016. Por lo que nuestro país, a nivel internacional, se ha posicionado en octavo lugar de los países más visitados en el mundo y el decimocuarto lugar con mayor recepción de divisas turísticas en 2016.

Turismo nacional

Se estima que en 2016 hubo 226 millones de turistas nacionales, de los cuales 90 millones se hospedaron en hotel y 136 millones se hospedaron en ofertas extra hoteleras (segundas viviendas, tiempos compartidos, casas de conchados, etcétera).

En 2016 se registraron poco más de 221 mil cuartos ocupados (promedio diario), en los principales destinos turísticos de México, 4 por ciento más que en 2015 y un porcentaje de ocupación del 60.4 por ciento. De enero a agosto de 2017 se registraron 240 mil cuartos ocupados diariamente, 7.3 por ciento más que en el mismo periodo de 2016 y un porcentaje de ocupación de 62.9 por ciento.

Cabe mencionar que la oferta de alojamiento de México es de 769 mil cuartos en 2016, por lo que se ha incrementado en más de 20 mil habitaciones en promedio durante los últimos 5 años, ya que en 2012 la disponibilidad de cuartos era de 661 mil cuartos, lo que denota un amplio crecimiento e interés de la población para recibir visitantes nacionales tanto como extranjeros e incrementar sus ingresos económicos.

En general, en 2016 el turismo creció 3.5 por ciento, mientras que durante el primer trimestre de 2017 creció en un 3.3 por ciento en comparación con el mismo trimestre de 2016, es decir, hubo un decremento del 0.2 por ciento, situación que pudo deberse a la reducción del presupuesto invertido por el estado mexicano en materia de turismo en 2017.

Por lo que se nota, los beneficios que se han producido en este sector parecen positivos, ya que la Sectur reporta 10 millones de personas que tienen empleo gracias al turismo de forma directa o indirecta. Además, señala que se han creado 989 mil nuevos empleos directos en México en la última década, un crecimiento medio anual de empleo turístico de 2.9 por ciento, el doble del crecimiento en la generación de empleos de las manufactureras, el sector pri-

mario y el comercio. Al cierre de 2016 el empleo en el sector turístico registró un crecimiento anual de 3.9 por ciento y de 3.6 por ciento durante el segundo trimestre de 2017. Como notamos al inicio de este último año, hubo un decremento del empleo de 0.3 por ciento.

Es importante destacar que el sector turismo, en la actualidad, representa 8.7 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional, por lo que se ubica como uno de los sectores con mayor participación económica en México en comparación con otros sectores como la minería, petróleo, la construcción o los servicios financieros. Estos resultados positivos tienen una relación directa con el aumento del presupuesto federal para mejorar las condiciones de este sector, lo que se ve reflejado en un mayor crecimiento económico.

Sin embargo, independientemente de los logros alcanzados por México en materia turística, nuestro país puede incrementar su oferta turística, ya que es el país latinoamericano más septentrional; colinda con el Golfo de México y el mar Caribe al este y con el Océano Pacífico al oeste; el territorio insular está formado por 371 islas, arrecifes y cayos; La superficie del mar territorial mexicano adyacente al continente es de 209 mil kilómetros cuadrados, la zona económica exclusiva tiene un área de 3 millones 149 mil 920 kilómetros cuadrados; el clima en el territorio mexicano contiene prácticamente todos los grupos y subgrupos climáticos posibles, existiendo variaciones de climas secos a húmedos en una distancia de pocos kilómetros.

Además, el país cuenta con más de 11 mil kilómetros de litoral; 187 zonas arqueológicas abiertas al público; 34 lugares que fueron nombrados patrimonio de la humanidad por la UNESCO, lo que nos convierte en el país de América con más sitios patrimonio y el séptimo lugar en el mundo; también tenemos 8 bienes de patrimonio inmaterial de la humanidad; somos el cuarto lugar en el mundo con un mayor número de especies endémicas, porque más de 10 por ciento de las especies conocidas en el mundo habitan en México; tenemos 181 áreas naturales protegidas; 76 aeropuertos, de los cuales 63 son internacionales.

Por ello, es importante fomentar todas estas oportunidades turísticas en México, a fin de impulsar el crecimiento y desarrollo económico a través de las oportunidades de empleo que sin lugar a dudas mejoraría la calidad de vida, evitando la migración a otras ciudades o países y aprovechando la experiencia, potencial y fuerza de trabajo nacional.

Sin embargo, aunque México ha crecido en el sector turístico, aún falta mucho por consolidarlo, por lo que se deben redoblar esfuerzos para asegurar el aumento de la derrama económica, producto de este sector, en toda la sociedad, y para ello se requiere mayor inversión a fin de impulsar la dinámica de los servicios turísticos en todo el país, lo que podría generar, como ya se mencionó, más empleos y reducir la migración a otros estados y al extranjero. Cabe mencionar que es importante seguir invirtiendo en este sector y para ello se debe evitar reducir el presupuesto federal a la Secretaría de Turismo, como sucedió el año pasado, ya que se redujo de 5 mil 900 millones de pesos en 2016 a 3 mil 900 millones de pesos en 2017, es decir, se le redujo 24 por ciento.

Además, se debe recalcar que aunque se hayan incrementado las divisas en el sector turismo, tampoco significa un incremento de la derrama económica en las comunidades locales y distintas regiones del país, como es el caso de la región conocida como Mundo Maya, la cual se integra por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, comprendiendo un área de 241 mil 784 kilómetros cuadrados. Cabe mencionar, que desde hace años el gobierno federal se comprometió a impulsar el desarrollo y consolidar el turismo de esta región.

En 2016 las ciudades capitales de la región Mundo Maya recibieron 823 mil 983 visitantes con pernocta, de los cuales 348 mil 924 personas se hospedaron en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Según datos de la Secretaría de Fomento Turístico (Sefotur) de Yucatán, esta entidad federativa se ubica como el puntero de la región en los últimos años, recibiendo a un gran número de visitantes tanto nacionales como extranjeros.

Esto ubica a la ciudad de Mérida en el primer lugar en afluencia de visitantes con pernocta al recibir a 42.34 por ciento de los visitantes registrados en las ciudades capitales de la región Mundo Maya en 2017, así como el primer lugar en afluencia de visitantes con pernocta al recibir a 42.88 por ciento de los visitantes registrados en las ciudades capitales de la región Mundo Maya de 2016.

De igual manera de enero a diciembre de 2016 Mérida alcanzó un porcentaje de ocupación del 62.07 por ciento, por lo que la Sefotur ha expresado que su objetivo en los próximos años es que el número de visitantes con pernocta en Yucatán supere 75 por ciento, ya que queda una gran cantidad de habitaciones vacías. Además debemos agregar,

que Yucatán, al igual que toda la región del Mundo Maya, puede ofrecer a los visitantes nacionales y extranjeras más alternativas turísticas, entre las que destacan las zonas naturales como los cenotes y “playas vírgenes”, diversidad de fauna y flora; asimismo se pueden ofrecer opciones de eventos culturales propios de la región, no solo en sus ciudades principales o capitales. Además, la región cuenta con zonas arqueológicas, actividades de buceo, mercados artesanales, vida nocturna, diversidad gastronómica, entre otras muchas opciones.

En el caso específico de Yucatán, según datos de la Sefotur, la derrama económica que dejan los visitantes con pernocta de 2014 a 2016 es de un promedio de 7 mil 634 millones 675 mil pesos anuales, los cuales si bien contribuyen a mejorar las condiciones económicas de la población, como ya se mencionó, el beneficio no ha llegado a todos los yucatecos, por lo que muchos deciden buscar oportunidades laborales en otros estados o países.

Según datos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de octubre de 2017, Yucatán tiene 2 millones 169 mil 504 habitantes, de los cuales 45.86 por ciento vive en pobreza y 10.69 por ciento en pobreza extrema, lo que quiere decir que 56.55 por ciento del total de la población yucateca no tiene alternativas de mejorar su calidad de vida. Cabe mencionar que aproximadamente 1 millón 640 mil yucatecos tienen la edad para trabajar, sin embargo la población económicamente activa es de cerca de 1 millón 49 mil 200, de los cuales más de 61 mil yucatecos están desocupados o sin pago por sus actividades. Sin embargo estos datos, al parecer contrastan con los datos emitidos por el Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la cual señala que en Yucatán se han registrado en su sistema alrededor de 89 mil 545 personas en 2017 con la finalidad de obtener un empleo, de los cuales sólo 20 por ciento lo han obtenido y la mayoría son empleos temporales.

Por tal razón, es importante asignar mayor presupuesto en materia turística a Yucatán y en general a toda la zona conocida como Mundo Maya, a fin de que estos estados impulsen un mayor impacto en el turismo, y aumenten sus fuentes de empleo, crecimiento y desarrollo económico y reduzcan los índices de pobreza.

Además la asignación de mayor presupuesto a esta zona, permitirá contar con los recursos necesarios para generar otras estrategias e implementar acciones orientadas al desarrollo de nuevos servicios turísticos, ampliar la oferta existente, y con-

solidar a este sector en un marco de desarrollo sostenible, con la participación de los sectores público, privado y social que incorpora a las comunidades locales.

Además, al incrementar el presupuesto en la zona Mundo Maya, se tendría mayor capacidad de promocionar el turismo regional, fortaleciendo vínculos con otros países centroamericanos.

En virtud de lo anterior, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Senado de la República exhorta respetuosamente a las Comisiones de Turismo y, de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2018, consideren un incremento en los recursos del sector turismo; particularmente para la región conocida como Mundo Maya, integrada por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Nota

1 Datos Inegi, 1997, en Conabio. La diversidad biológica de México: estudio de país, 1998. México, Conabio, 1998.

Senado de la República, a 16 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para año 2018, se destinen recursos suficientes para la creación de un bosque urbano entre los municipios de Frontera y Monclova, ambos en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores el segundo de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, senadora por el estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se destinen recursos suficientes para la creación de un bosque urbano entre los municipios de Frontera y Monclova, ambos en el estado de Coahuila de Zaragoza. Adicionalmente, el Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno de Coahuila de Zaragoza para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, evalúe la pertinencia de fortalecer la red de bosques urbanos en la entidad, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las áreas verdes urbanas son superficies recreativas o bien extensiones no urbanizadas con vegetación primaria o secundaria.¹ Estas áreas desempeñan un conjunto de funciones esenciales en el bienestar y en la calidad de vida de los centros urbanos. Dichas funciones se pueden concebir desde un punto de vista social, ya que generan impactos y beneficios directos en la comunidad, y desde un punto de vista ambiental, pues influyen directamente para mejorar la calidad del ambiente urbano.²

Entre los ejemplos más notables de los beneficios de las áreas verdes urbanas se encuentran:

1) Los árboles que configuran las áreas verdes urbanas son esenciales para el combate al cambio climático. Participan en el intercambio gaseoso al capturar el CO₂ y otras sustancias, y liberar oxígeno. Un solo árbol puede absorber CO₂ a una tasa de 21.744 Kg por año, mientras que 0.4 ha de árboles pueden absorber suficiente CO₂ como para igualar la producción de un auto que circula 41,842 km en un año. De esta manera, plantar árboles sigue siendo uno de los medios más económicos y eficaces de disminuir exceso de CO₂ de la atmósfera.³

2) Los árboles en zonas urbanas pueden ayudar a remediar el problema de la contaminación del aire. Los árboles actúan como filtros naturales de contaminación al absorber diversas sustancias contaminantes a través de las estomas en la superficie foliar. Un estudio realizado por la Universidad de Southampton, indican que los árboles existentes en la zona metropolitana de Londres pueden eliminar 850 a 2,000 toneladas de partículas contaminantes de PM10.⁴

3) En un estado como Coahuila, en el que la precipitación anual acumulada está por debajo de la media nacional,⁵ los árboles en áreas verdes urbanas juegan un papel clave. Dichas áreas pueden ayudar a retener la humedad en el suelo al detener los escurrimientos rápidos de agua, filtrando el agua contaminado a través de sus raíces, manteniendo los caudales naturales de agua limpia y favoreciendo la infiltración a los acuíferos.⁶

4) Los árboles protegen a las personas de la radiación ultravioleta del sol. Cuando los árboles son plantados en parques de juego o andadores pueden ayudar a disminuir la exposición al sol y los peligros de los rayos ultravioleta, disminuyendo efectos a la salud relacionados con ambos.⁷

5) Los árboles tienen un efecto relajante en los humanos. Estudios demuestran que las zonas urbanas donde hay más árboles tienen menos incidencia de crímenes que zonas con menos árboles.⁸

En Coahuila, según la estadística proporcionada por el gobierno del Estado, cada habitante dispone de un promedio de 2,5 m² de áreas verdes, muy por debajo del mínimo de 9 m² por habitante recomendado por la Organización Mun-

dial de la Salud (OMS).⁹ En el estado hay ejemplos de esfuerzos para aumentar la cobertura de las áreas verdes, como es el caso del Gran Bosque Urbano Ejército Mexicano, ubicado en la ciudad de Saltillo, una de ciudades con mayor cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante del país, 6,2 m².¹⁰ A pesar de estos ejemplos, es necesario emprender esfuerzos para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, dando acceso a los coahuilenses a más áreas verdes, elevando así sustancialmente su calidad de vida.

La riqueza florística del estado de Coahuila sobresale por su gran número de endemismos de plantas vasculares. Se estima que dentro de los límites del estado se distribuyen 190 especies endémicas, repartidas en 13 diferentes tipos de vegetación. Uno de los ejemplos más característicos es el matorral rosetófilo y micrófilo, con casi 140 taxa endémicos, está integrado principalmente por *Agave lechuguilla* y *Dasyllirion cedrosanum* (comúnmente llamado sotol), además de una amplia diversidad de cactáceas. Este último grupo contiene 48 taxa de distribución restringida en el estado, además de que es uno de los más amenazados, con 29 especies inscritas en la NOM-059-ECOL-2001.¹¹

Debido a la enorme diversidad de nuestro estado, es necesario que el gobierno estatal trabaje en la creación de una red de bosques urbanos, comenzando por las principales ciudades del estado: Saltillo, Monclova, Piedras Negras, Torreón, Sabinas y Acuña. Se propone que estos nuevos espacios consideren los altos números de endemismos que Coahuila posee, de manera que se configuren con especies vegetales propias de cada una de las regiones del estado. Así, estos nuevos espacios además de proveer algunos de los servicios ambientales, servirán como sitios de conservación de la valiosa biodiversidad coahuilense.

Con esto en mente, exhorté el 4 de noviembre de 2015 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2016, destinara los recursos suficientes para la creación de un bosque urbano entre los municipios de Frontera y Monclova, ambos en el estado de Coahuila de Zaragoza.¹² Dicha proposición se turnó a la cámara de diputados donde fue negado el presupuesto necesario para la construcción del bosque urbano.

Posteriormente, el 3 de agosto del 2016 exhorté a través de la Comisión Permanente al gobierno de Coahuila de Zara-

goza para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, evaluara la pertinencia de fortalecer la red de bosques urbanos en la entidad. Dicha proposición se aprobó por el Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.¹³ A poco más de un año de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, aún no se recibe respuesta de parte del gobierno del Estado sobre el estatus de guarda dicha propuesta, ni se cuenta con información de acciones del gobierno en el tema.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición:

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se destinen recursos suficientes para la creación de un bosque urbano entre los municipios de Frontera y Monclova, ambos en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno de Coahuila de Zaragoza para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, evalúe la pertinencia de fortalecer la red de bosques urbanos en la entidad.

Notas

1 Secretaría de Medio Ambiente (SEMA) Coahuila. 2015. Red de Parques y Bosques Urbanos.

<http://www.sema.gob.mx/SRN-CON-REDPARQUES-INDEX.html>

2 Meza y Moncada 2010: Las áreas verdes de la Ciudad de México. Un reto actual. Scripta nova revista electrónica de geografía y ciencias sociales

<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-331/sn-331-56.htm>

3 Arbor Environmental Alliance. 2008. Carbon and tree facts. Consultado en línea:

<http://www.arboreenvironmentalliance.com/carbon-tree-facts.asp>

4 Tallis, M. et al. 2011. Estimating the removal of atmospheric particulate pollution by the urban tree canopy of London, under current and future environments. *Landscape and Urban Planning*. Pp. 129-138(2):103

5 Conagua. 2012. Atlas Digital del Agua México 2012. Distribución de la precipitación pluvial anual 1971-2000.

<http://www.conagua.gob.mx/atlas/ciclo14.html>

6 American Forest. 2016. Tree Benefits. Consultado en línea:

<https://www.americanforests.org/bigtrees/tree-protection-toolkit/tree-benefits/>

7 *Ibidem*.

8 *Ibidem*.

9 Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaria de Medio Ambiente. 2012. Programa Estatal de Medio Ambiente 2011-2017.

<http://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/MEDIO%20AMBIENTE.pdf>

10 Recuperación de espacios públicos. 2015. SEDATU. Consultado en línea el 8-08-2016:

<http://www.gob.mx/sedatu/articulos/recuperacion-de-espacios-publicos>

11 Villarreal-Quintanilla, José Á.; Encina-Domínguez, Juan A. 2005. Plantas vasculares endémicas de Coahuila y algunas áreas adyacentes, México *Acta Botánica Mexicana*. Pp. 1-46 (70). Instituto de Ecología, A.C. Pátzcuaro, México.

12 Garza, S. 4 de noviembre de 2015. De la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar fondos para la creación de un bosque urbano entre los municipios de Frontera y Monclova, en el estado de Coahuila. Recuperado de

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58883>

13 Senado. 31 de agosto 2016. Ficha Técnica. Recuperado de

http://infosen.senado.gob.mx/fichas_tecnicas/index.php?w=9&id=7652

Dado en el salón de sesiones, a 17 de octubre de 2017.— Senadora Silvia Garza Galván (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incrementar los recursos económicos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente a los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en función de sus facultades, incrementen los recursos económicos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Exposición de Motivos

1. El 23 de diciembre del 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, el Acuerdo establece lo siguiente:

Se orienta a que la gestión del riesgo, particularmente la reducción de riesgos y la prevención de desastres, se inserte en una política de desarrollo sustentable a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público y privado; y a fortalecer prácticas de cooperación entre la Federación, estados y sociedad civil, que permitan atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.

En los últimos años, las instituciones públicas y su plataforma jurídica, en conjunción con los sectores privado y social, se han orientado hacia un estadio en el que prevalezca la anticipación sistemática y científica sobre la ocurrencia de desastres asociados a los fenómenos naturales, buscando con ello la adaptación a sus efectos y la disminución de sus consecuencias negativas o indeseables.¹

(Fopreden, 2010)

2. Con la publicación de las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, se inicia una nueva etapa en la búsqueda de la anticipación y prevención de los desastres, la intención de contar con un Fondo que permita enfrentar los riesgos y desastres desde una perspectiva de prevención ese es el objetivo del Fondo:

La experiencia acumulada, nacional e internacional, en materia de fenómenos y desastres y las nuevas tecnologías han postulado un enfoque basado en un conocimiento más profundo del riesgo y en el convencimiento de que, en sus diferentes fases y momentos, se encuentran amplias áreas de oportunidad de gestión a favor de la población expuesta y vulnerable.

Ese enfoque en su integralidad, propugna medidas y procedimientos para la identificación, análisis, evaluación y reducción de los riesgos, desde sus procesos de gestación hasta su maduración, reconociendo para ello diversas fases y momentos: previsión, identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, reconstrucción y recuperación.

Que la noción que existe alrededor de la figura del riesgo, reconoce su origen multifactorial y, por su misma naturaleza, su proceso permanente de construcción social.

(Fopreden, 2010)

3. Con este cambio comienza un nuevo enfoque de la prevención de riesgos y desastres, un enfoque, al cual se le conocerá como “**Gestión Integral del Riesgo**” el cual propugna lo siguiente:

Medidas y procedimientos para la identificación, análisis, evaluación y reducción de los riesgos, desde sus procesos de gestación hasta su maduración, reconociendo para ello diversas fases y momentos: previsión, identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, reconstrucción y recuperación.

La noción que existe alrededor de la figura del riesgo, reconoce su origen multifactorial y, por su misma naturaleza, su proceso permanente de construcción social.

(Fopreden, 2010)

4. Dentro de las funciones más importantes del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, ese encuentra la actividad preventiva, que busca orientar la reducción de los riesgos y los impactos de fenómenos naturales aplicando los recursos económicos en tareas de prevención:

Los recursos de origen federal del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales son subsidios federales, por lo que su aplicación y control, incluyendo los rendimientos financieros, están sujetos a las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás aplicables.

Corresponderá a la Dirección General del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales elaborar y mantener actualizados los formatos con base en los cuales se presentará la documentación e información requerida en las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

(Fopreden, 2010)

5. La creación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, tiene el objetivo de la prevención tendiente a reducir los desastres, con ello buscar mitigar el impacto negativo en la población a consecuencia de algún fenómeno natural:

El Fondo para la Prevención de Desastres Naturales tiene como objetivo la promoción y fomento a la actividad preventiva tendiente a reducir los riesgos, y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales, bajo los principios señalados en el artículo anterior, así como promover el desarrollo de estudios orientados a la Gestión Integral del Riesgo para fomentar y apoyar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en favor de la prevención de desastres y mitigación de riesgos derivados de fenómenos naturales perturbadores y la adaptación a sus efectos. (Fopreden, 2010)

6. La integración del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, es la siguiente:

I. El Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, que funcionará como fuente de financiamiento para transferir los recursos al Fideicomiso Preventivo a que se refiere el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil a fin de que todos los proyectos preventivos se aprueben con cargo al patrimonio de este último, y

II. El Fideicomiso Preventivo a que se refiere el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.

(Fopreden, 2010)

7. El Fondo es un avance enorme en la búsqueda de la prevención de los desastres, su creación y función viene a contribuir al reconocimiento de la construcción social del riesgo, por ello es que permanente busca el conocimiento y análisis de las causas de fondo que lo conforman, ya que es el punto de partida para la toma de decisiones y la propuesta de acciones encaminadas a su reducción, previsión y control permanente de los riesgos y los desastres, así lo establece el artículo 7 del acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales:

El Fopreden se sustenta en la Gestión Integral del Riesgo, la cual reconoce al riesgo como un proceso social en permanente construcción por lo que el conocimiento y análisis de las causas de fondo que lo conforman, es el punto de partida para la toma de decisiones y la propuesta de acciones encaminadas a su reducción, previsión y control permanente, inte-

gradas al desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles.

El Fopreden tiene como base los siguientes ejes de acción:

I. Conocimiento del origen y Construcción Social del Riesgo;

II. Identificación de Peligros, Vulnerabilidades, Riesgos y sus escenarios;

III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;

IV. Acciones y mecanismos para la prevención y reducción de riesgos y mitigación de impactos;

V. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y

VI. Fortalecimiento de la capacidad de Resiliencia del gobierno y de la sociedad civil. (Fopreden, 2010)

8. La importancia del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales es mayúscula si se considera al Fondo como la piedra angular de la prevención del riesgo y los desastres por ello tiene la finalidad de:

I. Financiar Proyectos Preventivos y Proyectos Preventivos Estratégicos enfocados a la reducción de los riesgos y que contribuyan a evitar o disminuir los daños originados por la presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores;

II. Promover y replicar Proyectos Preventivos modelo, y

III. Constituir mediante subcuentas específicas en el Fideicomiso Preventivo, fondos y reservas financieras con el propósito de asegurar la oportuna asignación y aplicación de recursos dirigidos a Proyectos Preventivos y a solventar aspectos prioritarios y urgentes relacionados o derivados de Fenómenos Naturales Perturbadores. (Fopreden, 2010)

9. A pesar de la importancia del Fondo de Prevención de Desastres Naturales, los recursos económicos con los que opera son limitados, tan sólo para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se redujo sustancialmente el presupuesto destinado al Fondo en re-

lación a los últimos 3 años de lo que venía recibiendo, del Ejercicio Fiscal del 2014 al 2016 tenía incrementos mínimos pero iban en aumento. Estos recursos que le permiten operar y realizar las tareas para las cuales fue creado son indispensables, la reducción del recurso económico dificulta continuar con sus actividades y por ende reducir la exposición a riesgo de las poblaciones y regiones más vulnerables. Estos son los recursos que se le han destinado al Fopreden, los últimos 4 años:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL	MONTO
FOPREDEN 2014	335,190,960
FOPREDEN 2015	346,587,453
FOPREDEN 2016	358,718,014
FOPREDEN 2017	179,359,007

Considerandos

I. Como Senador de la República, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El Fondo de Prevención de Desastres Naturales, es esencial para reducir la exposición a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, cabe mencionar que estos fenómenos se presentan con un mayor grado de destrucción y año con año van en aumento. Tan sólo el año pasado en el **Impacto Socioeconómico de los Desastres en México, durante 2016 la Secretaría de Gobernación (Segob), reveló que la pérdida económica derivada de los desastres ocurridos en México en lo que va del milenio (2000-2016), ascendió a 489 mil 406 millones de pesos; de esta cantidad, el 97.35% corresponde a desastres propiciados por hectombes.**²

(Desastres, 2017)

Lo anterior es preocupante considerando que los riesgos y los desastres deben ser atendidos bajo la lógica de la prevención, generando programas encaminados a anticiparse a los riesgos y a las consecuencias que podrían generar.

III. Si bien es cierto, es imposible saber cómo y cuándo se van a presentar los fenómenos naturales, cuáles serán sus consecuencias y cuál será el costo de los mismos, lo que sí se puede realizar es una anticipación y prevención de riesgos, buscando siempre reducir la vulnerabilidad

de la población, generando proyectos como los que busca el Fopreden. Es de vital importancia destinar recursos económicos a la prevención no sólo a la atención de los desastres que es un tema en el cual se ha trabajado con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) el cual recibe fondos muy por encima de la prevención de desastres. Sólo por hacer un cálculo, mucho más acertado y que generará una percepción clara para los legisladores muestro como se destinan los Fondos tanto para el FONDEN como para el Fopreden:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL	FONDEN MONTO	FOPREDEN MONTO
2014	6,245,468,947	335,190,960
2015	6,008,472,100	346,587,453
2016	8,394,705,270	358,718,014
2017	6,035,987,256	179,359,007

IV. Como se puede observar los montos destinados para cada Fondo son muy diferentes, es evidente que no se podrán equiparar en algún momento pues la naturaleza de cada uno es distinta, sin embargo, se puede hacer un esfuerzo por encaminar las tareas de prevención que contribuyan a generar el gasto privilegiando la prevención. La idea parece complicada en función de que es necesario trabajar para las próximas generaciones en la prevención de los desastres, situación que por lo general no se privilegia en el Presupuesto de Egresos de la Federación por lo regular se da prioridad al gasto en proyectos y programas que se activen al ocurrir alguna contingencia, lo que a mi consideración es correcto, pero también se debe prestar atención a la anticipación y prevención de los desastres, no se puede pensar en tratar de reducir el impacto negativo que generan los fenómenos naturales que se convierten en desastres sin pensar en prevenirlos, es un enfoque en el que se tiene que trabajar con una visión a largo plazo, construyendo programas que no sean negociables en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pues cada año se tiene que trabajar con recursos por lo general menores y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales debe ser una prioridad en la forma en la cual se enfrentan los fenómenos naturales, por ello es que este Fondo debe verse fortalecido con mayores recursos económicos para su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en función de sus facultades incrementen los recursos económicos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Notas

1. Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Diario Oficial de la Federación, recuperado de:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172175&fecha=23/12/2010 revisión hecha el 16 de octubre de 2017.

2. Televisa News ¿Cuánto le han costado a México los desastres naturales? Recuperado de:

<http://noticieros.televisa.com/historia/nacional/2017-09-23/cuanto-le-han-costado-mexico-desastres-naturales/> revisión hecha el 16 de octubre de 2017.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Senador Raúl Gracia Guzmán (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, incremente en un 7 por ciento lo estimado del presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto

de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores el segundo de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, Isidro Pedraza Chávez, senador de la República en la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95, 108, 109, 175 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incremente en un 7 por ciento, a lo ya estimado del presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), con la finalidad de beneficiar e incentivar al sector Agropecuario Nacional, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El proceso de aprobación del paquete económico para el ejercicio fiscal 2018 contemplado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), inició con la elaboración y envío al Congreso de la Unión de los Pre criterios de Política Económica para dicho ejercicio.

Motivo por el cual el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRS-SA) organismo creado en la LIX legislatura con fecha del 29 de abril de 2004; quien elaboró en abril del presente año, el documento *Proyecciones de cierre para 2017, Perspectivas para 2018 y Programas Prioritarios del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable para 2018 (Pre criterios Generales de Política Económica 2018)*.¹

Este estudio nos muestra las perspectivas que se tienen para el 2018, sin embargo esto también nos muestra la insuficiencia que se tiene en las presentes proyecciones que es-

tima el gobierno federal, llamando atención, que ante la posible ruptura del TLCAN, nuestro gobierno, no prevea un impulso al sector agropecuario.

En México es necesario reconocer que, como país, tenemos un gran potencial productivo hablando del sector agropecuario, sin embargo, las necesidades de desarrollo a corto, mediano y largo plazo han sido insuficientes con la política agropecuaria.

Actualmente la producción nacional está siendo desplazada por la importación de alimentos, que con apoyo, pueden ser generados en el país y mantener la soberanía alimentaria.

Ya que con el propósito fundamental de mejorar el nivel de vida de los campesinos y aliviar las condiciones de pobreza prevalentes en el campo mexicano, la política agropecuaria se dirigió en estos últimos años a promover el logro de niveles adecuados de rentabilidad.

Sin embargo, esto se ha quedado en los promocionales del Gobierno Federal, puesto que en realidad hoy por hoy, el campo mexicano vive una severa crisis económica, lo que es de llamar la atención, es que se trata de un problema histórico estructural, ya que ante la inminente inclusión de México a la globalización, nos encontramos ante la penuria que viven día con día los campesinos, pueblos indígenas, pequeños propietarios, familias, etcétera.

Sin duda, para entender por qué el campo mexicano se encuentra en este escenario actual de precariedad hay que remitirse al cambio de modelo de desarrollo económico por el que optaron los gobiernos mexicanos de fin del siglo XX.

En un afán de modernizar al país y de seguir los lineamientos de la política económica planteados por los gobiernos republicanos estadounidenses de Ronald Reagan y George Bush para México,² los gobiernos mexicanos del prisma tecnócrata, regímenes desde Miguel de la Madrid hasta el actual Gobierno Federal, sin un análisis a fondo del campo mexicano y desdeñando las voces disidentes de los actores directamente involucrados como lo son los agricultores, organizaciones campesinas, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, pensaron que la liberalización de la economía en el sector rural y el ingreso de los productores agrícolas mexicanos al mercado internacional de América del Norte conducirían a la modernización, capitalización y productividad del campo.

Pero a través de los años se ha demostrado lo contrario, y hoy, más de 30 años después, sólo se cosecha lo contrario. “Los datos duros oficiales” y “las estadísticas e informes económicos” de las instituciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, entre otros sólo muestran el recuento de crisis estructurales que se sembraron y cultivaron por lustros.

Con el argumento de que el campo estaba generando sólo un pequeño aporte económico al producto interno bruto (PIB) a fines de la década de 1980 y principios de la de 1990, los regímenes de De la Madrid y Salinas le *dieron la espalda* al campo quitando abruptamente gran parte de los subsidios oficiales a la producción agrícola y los apoyos para la infraestructura productiva, sin siquiera saber con certeza si funcionaría el nuevo modelo de desarrollo económico para el sector rural.³

La importación de alimentos derriba artificialmente los precios del sector agropecuario, mantiene los salarios deprimidos y lleva a la alza los productos de la canasta alimentaria.

Resaltando que estas medidas no sólo supusieron el desmantelamiento y/o la desaparición de las agencias y programas estatales de apoyo y subvención para los campesinos y otros productores agropecuarios, como la Compañía Nacional de Subsistencias Populares o el Banco Nacional de Crédito Rural, entre otros.⁴

Suceso que también implicó la reforma al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que, de tacto, dio por terminado el reparto agrario y abrió la puerta y fomentó la privatización de las tierras ejidales y comunales.

En este cálculo hubo una omisión muy grave y por demás cuestionable: el valor del campo no sólo residía en términos del dinero que como sector productivo aportaba al PIB, sino su principal relevancia estaba en la generación de la mayoría de los productos comestibles y los alimentos básicos que necesitaba el país, además de las fuentes de empleo que generaba en los ámbitos rurales.

Por lo tanto el campo mexicano requiere romper la enorme loza que significan los intereses creados en él y es necesario proponer un nuevo rumbo al sector agrario mexicano que lo saque del enorme estancamiento en que se encuentra.

Para mantener la soberanía del campo nacional y reducir las importaciones, se requiere dar los recursos necesarios al

sector agropecuario. Siendo necesario, impulsar al sector agropecuario de acuerdo a los requerimientos de los productores nacionales y de la competencia internacional.

Debido al largo proceso de la debacle de la agricultura mercantil y a las crisis en los mercados agrícolas nacionales e internacionales, el campo hoy no ofrece oportunidades reales ni justas de empleo para los campesinos, sus familias y sus hijos.

De acuerdo con los precios actuales del maíz y el frijol, los campesinos están expuestos a una existencia de precariedad y zozobra. El caso de los jornaleros agrícolas migrantes no es mejor: con salarios de hambre y condiciones de trabajo inseguras y de explotación, apenas consiguen lo necesario para subsistir.

En este contexto, los jóvenes del campo difícilmente tienen en el sector rural una oportunidad efectiva, justa y digna de desarrollo económico y de condiciones de vida que garanticen un futuro medianamente decente y promisorio.⁵

Como consecuencia de la disminución en los mercados internacionales de los precios de los cultivos y de la estructuralmente desigual competencia con los productores agrícolas “de los países desarrollados del Norte” (Estados Unidos y Canadá) a raíz del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el campo en México y sus agricultores han experimentado un deterioro de los niveles de productividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias destinadas al intercambio mercantil.

Los datos y las estadísticas oficiales son contundentes al respecto y muestran una pérdida sostenida y creciente del sector rural como espacio laboral de mediados de la década de 1990 a la actualidad.⁶

Los campesinos, como el campo donde viven, están en la encrucijada de la precariedad, la pobreza y la migración. Sin embargo, ellos, a través de sus diversos medios y redes, tratan de manera cotidiana de dar repuesta y hacer frente a las adversidades que tienen, ya sea mediante la migración a Estados Unidos, las grandes metrópolis mexicanas y los principales centros turísticos nacionales, o generando otras alternativas productivas y también a través de la organización colectiva y la formación de movimientos y organizaciones sociales para defender sus derechos y tierras. Hoy como ayer los campesinos son una voz tenaz que le recuerda al Estado los pactos incumplidos.⁷

En este contexto, la debacle de las economías agrícolas relacionada directamente al TLCAN y los cambios de las políticas oficiales hacia el sector rural ha sido un motor muy importante para el incremento significativo del fenómeno social de la migración de mexicanos a Estados Unidos⁸

De acuerdo con los Diputados integrantes del Comité del CEDRSSA, que preside José Hugo Cabrera Ruiz (PRI), se reunieron con investigadores de dicho centro, a fin de analizar proyecciones de programas destinados al agro en 2018.

Al presentar el documento “*Proyecciones de cierre para 2017, perspectivas para 2018 y programas prioritarios del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)*”, Gildardo López Tijerina, jefe de la Unidad Especializada de Análisis Financiero del CEDRSSA, indicó que las cifras deberán servir como referencia para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

“Nos parece que el presupuesto es poco e insuficiente, por lo que será necesario analizar cada uno de los programas destinados al campo y observar cómo se desempeñaron sus indicadores pero, sobre todo, si generaron buenos resultados”, apuntó.

Y es que de acuerdo con el estudio citado anteriormente; para 2018 se estima un crecimiento de la economía mundial de 3.6 por ciento, en tanto que la estadounidense crecería un 2.4 por ciento e igual incremento registrara su producción industrial; la Zona Euro crecería en un 1.6 por ciento y Japón en un 0.5 por ciento. Las economías emergentes crecerían en un 4.8 por ciento y dentro de éstas China con un 6.0 por ciento.

Los analistas económicos esperan que para 2018 se diluya la incertidumbre sobre el futuro económico y se conozca la política fiscal que instrumentará el Gobierno Estadounidense.

Con base en esa expectativa se considera que las exportaciones de México crezcan en un 4.1 por ciento al tiempo que el mercado interno registre mayor dinamismo al crecer en un 2.9 por ciento y la inversión en 2.1 por ciento.

En consecuencia el crecimiento económico para 2018 se estima en un 2.5 por ciento, incremento sujeto a la posible presencia de algunos riesgos como serian mayor dinamismo de la producción industrial estadounidense; recupera-

ción de la industria de la construcción y en la vivienda y un repunte de la inversión y el consumo privados.

El documento de pre-criterios de política económica, contiene en sus anexos la relación de programas presupuestarios que son considerados prioritarios para el ejercicio fiscal 2018.

Esta relación se compone de 113 programas presupuestarios en 22 Ramos Administrativos, que totalizan 792,838.6 millones de pesos para 2017 y 816,531.5 millones de pesos para 2018, monto mayor por 23,692.9 millones de pesos al ejercicio fiscal en curso; Se observa que el incremento presupuestal es la misma para todos los programas presupuestarios: 3.0 por ciento nominal y -1.1 por ciento real.

De los programas prioritarios 40 de ellos que representan el 29 por ciento del total asignado, corresponden a programas que convergen en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) que se encuentran en 11 Ramos y que de un presupuesto aprobado en 2017 por 229,118.5 millones de pesos, en 2018 se asignarían 235,992.3 millones de pesos, es decir 6,873.8 adicionales al aprobado en 2017.

De la relación de programas prioritarios que intervienen en el PEC, se observa que se mantienen los programas de la SAGARPA variando su proyección presupuestaria de 55,274.7 mdp a 56,933.0 mdp, es decir 1,658.3 mdp de incremento. Se mantiene como prioritario la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras a cargo de la SCT con 120.2 mdp adicionales.

En Salud, se privilegia el Sistema Nacional de Protección en Salud que incluye la vertiente Salud del Prospera Inclusión Social, así como las acciones en materia de vivienda rural a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un aumento de 1,891.5 mdp para 2018.

En la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se priorizan los programas de operación y mantenimiento de infraestructura hídrica en el medio rural, así como los de infraestructura hidroagrícola recibiendo 120.8 mdp de aumento.

De igual manera, se incrementan los programas del PEC que opera la Secretaría de Desarrollo Social así como los que están a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con 2,330.0 y 168.1 mdp, respectivamente.

Lo anterior resulta preocupante puesto que el sector agrícola en las últimas administraciones ha sido uno de los sectores más olvidados por parte del Gobierno Federal, lo que es preocupante desde siempre, pero sobre todo hoy que estamos en una encrucijada nacional frente a la inercia en la política exterior mexicana.

Misma que hoy por hoy, es una preocupación constante frente a la inestabilidad propiciada recientemente a la elección presidencial de los Estados Unidos, sin duda es controversial la forma en la cual actuará nuestra nación frente a dichos actos.

Y es que desde que se instauró el modelo neoliberal, México le apostó a su inserción en la economía global, como la principal estrategia que permitiría lograr un desarrollo económico y social suficiente y sostenido.

Siendo Estados Unidos el principal socio comercial de México. Situación que se plante desde 1994, con la entrada en vigor del TLCAN, intensificando relaciones comerciales con Canadá y Estados Unidos, en mucho mayor medida con este último. Como resultado, su inserción al mercado global se concentró fundamentalmente en Estados Unidos, de tal manera que, del total de exportaciones, más del 80 por ciento se destinan a ese país y un 2.5 por ciento adicional a Canadá.⁹

Y ante la posible salida del país vecino del norte es preocupante que nuestro gobierno no tenga contemplado crear un impulso superior al sector Agro mexicano, si bien estamos conscientes de la necesidad de crear relaciones comerciales con otros países, hoy más que nunca debemos plantear un crecimiento en los sectores primarios para poder ser competente frente a nuevos y posibles socios comerciales, para ilustrar el impacto del TLCAN y su importancia comercial.

El sector agropecuario quedó establecido en el TLCAN, en el Capítulo VII: Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias.

El artículo 703, Acceso a mercados dice: 1. Las Partes trabajarán para mejorar el acceso a sus respectivos mercados mediante la reducción o eliminación de barreras a la importación en el comercio de productos agropecuarios entre ellas.

En el caso concreto del azúcar, se ha buscado restringir los cupos de acceso al mercado estadounidense, lo que contra-

viene el tratado. Recientemente se suscribió un acuerdo para regularizar los cupos, en el cual ambas partes cedieron parte de sus demandas.

Sin olvidar que los Estados Unidos de América son el principal destino de las exportaciones agroalimentarias mexicanas (78.51 por ciento). Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México presenta un déficit comercial acumulado, exclusivamente de la balanza agropecuaria, de cerca de 296, 000 millones de dólares.

Uno de los factores que ha hecho que hoy tengamos una balanza positiva es la exportación de cerveza, la cual según datos de la Secretaría de Economía, en 2016 alcanzó un valor de 2,810 millones de dólares, lo que explica “la mejora” en la balanza agropecuaria; de eso, a suponer que todo el sector agrícola está mejorando hay una distancia. Demostrándonos la importancia de fortalecer el sector Agroindustrial.

Y es que, entre 2010 y 2016, la industria cervecera en México tuvo un crecimiento de 30 por ciento, basado en la inversión extranjera.

Alrededor del 82 por ciento de las exportaciones tienen como destino Estados Unidos y la industria cervecera es transnacional, las empresas exportadoras son solo parcialmente de propiedad nacional.

De estas exportaciones, el 99 por ciento lo concentran dos empresas únicamente; Grupo Modelo y Cuauhtémoc-Moctezuma, las cuales a su vez pertenecen a las transnacionales Anheuser-Busch InBev y Heineken Internacional, respectivamente.

En el caso de los productos básicos, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considera como productos básicos y estratégicos a: Maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves y pescado.

De estos trece productos, en siete somos deficitarios, y necesitamos importarlos, siendo Estados Unidos es nuestro principal proveedor, (Importamos: trigo, 986; maíz (amarillo), 2,690; Arroz, 322; frijol, 186; carnes diversas, 3,000; lácteos 617 –todo en millones de dólares–, con un déficit acumulado de poco más 4,200 millones de dólares, solo en esos productos.)

Esto nos refleja la necesidad de incentivar al sector agrario mexicano, si bien los últimos desastres naturales nos pronuncian a reajustar el presupuesto de egreso de la federación del año 2018, es bien cierto que ante la inercia que existe en las mesas de renegociación del TLCAN, y debes contar con un plan alternativo de nación que nos pueda llevar a ser más competitivos y poder así incursionar en más y nuevos mercados, internacionalmente hablando.

Hoy en día estamos ante una oportunidad por volver al país a un plano de mayor liderazgo y crecimiento hacia el exterior, viendo este contexto como la oportunidad propicia para que México recobre su papel como referente de América Latina hacia el mundo.

Lo anterior sustentado con un déficit en la Cuenta Corriente de la balanza de pagos por un 2.5 por ciento del PIB que significa 29,346.0 mil millones de dólares a cubrir mayoritariamente con inversión extranjera directa.

Objeto del presente punto de acuerdo:

Se realiza un exhorto respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incremente en un 7 por ciento, a lo ya estimado del presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), con la finalidad de beneficiar e incentivar al sector agropecuario nacional; considerando establecer mayores recursos al sector agrícola mexicano ante la posible ruptura del TLCAN y los perjuicios que puedan resultar, buscando resarcir esta situación en pro de la economía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incremente en un 7 por ciento, a lo ya, estimado del presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), con la finalidad de beneficiar e incentivar al sector Agropecuario Nacional.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que dentro del análisis y discusión del Pre-

supuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incrementa en un 7 por ciento, a lo ya estimado del presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), con la finalidad de beneficiar e incentivar al sector agropecuario nacional.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a reajustar el Presupuesto de Egresos de la Federación, considerando establecer mayores recursos al sector agrícola nacional.

Notas

1 *Proyecciones de cierre para 2017, Perspectivas para 2018 y Programas Prioritarios del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable para 2018 (Pre criterios Generales de Política Económica 2018)* consultado en

http://www.cedrssa.gob.mx/includes/asp/download.asp?id_documento=3311& idurl=5197

2 José Luis Calva, *México más allá del neoliberalismo*, México, Plaza y Janes, 2000

3 Alicia Puyana y José Romero, *El sector agropecuario mexicano bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La pobreza y la desigualdad se intensifican, crece la migración*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Argentina, 2005

4 José Luis Calva, "Ajuste estructural y TLCAN: efectos en la agricultura mexicana y reflexiones sobre el ALCA", *El Cotidiano*, volumen 19, número, 124, páginas 14-22, 2004

5 Andrés Rosenweig, *El debate sobre el sector agropecuario en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, México, 2005.

6 Saúl Basurto y Roberto Escalante, "Impacto de la crisis en el sector agropecuario en México", *Economía*, Universidad Nacional Autónoma de México, volumen 9, número 25, páginas 51-73, 2010.

7 Guillermo Castillo Ramírez. Investigador asociado e del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 1).

8 Antonio Yáñez, *Grandes problemas de México, economía rural. Las políticas públicas dirigidas al sector rural*. Colegio de México, México, 2010; Castillo, obra citada

9 Cálculos propios con base en datos de INEGI. Balanza Comercial de Mercancía por países

Salón de sesiones, a los 17 días del mes de octubre de 2017.— Senador Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a reasignar los recursos considerados al IPAB dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, canalizándolos a la reconstrucción de los daños ocasionados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017; y exhorta al titular del Ejecutivo federal a decretar la suspensión definitiva de cualquier pago al IPAB y declarar el desconocimiento de cualquier deuda del IPAB, cuyo origen tenga que ver con forma alguna de rescate bancario en función a las voluminosas ganancias que la banca múltiple ha obtenido en México.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores el segundo de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, Senador Benjamín Robles Montoya integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En el año de 1999 fue aprobada la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el cual sustituyó al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa). Este hecho fue un acto de traición al pueblo de México, quien además de ser robado todos los días por el Sistema Bancario, todavía tiene que cargar con los rescates financieros de dichas instituciones particulares, actos que sólo han servido para enriquecer aún más a los dueños de las Bancos y a los funcionarios encargados de operar el endoso de la deuda al pueblo de México.

Al momento de la conversión del Fobaproa en IPAB, el monto de la deuda que se heredaba al pueblo de México con el cuento del “Rescate Bancario” era de 562 mil 642 millones de pesos a precios corrientes de ese año. Pues 19 años después, para ser exactos con fecha 31 de agosto del presente año, se deben todavía al IPAB por el “llamado rescate bancario” un total de 866 mil 523 millones de pesos, durante todos estos años, las distintas administraciones federales no han dejado de etiquetar recursos mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación al IPAB con el propósito de liquidar esta deuda, el monto total de los recursos canalizados durante estos 19 años asciende a 507 mil 639 millones de pesos (lo que equivale al 90 por ciento de la deuda original). Increíble que a pesar del recurso pagado, resulta que hoy en día se debe el monto original de la deuda más un 54 por ciento de incremento (303 mil 881 millones de pesos adicionales) para llegar a la ya mencionada cifra de 866 mil 523 millones de pesos de deuda actual.

Por si lo anterior no fuera suficientemente indignante, tenemos el hecho de que durante estos últimos 19 años, las ganancias acumuladas de las instituciones de Banca Múltiple en México, ascienden a 1 billón 144 mil 167 millones de pesos, esto es más de dos veces el monto de la deuda original del IPAB; a lo largo de estos años, el gobierno de México ha permitido que los Bancos cobren altísimas tasas de interés y una enorme cantidad de cuotas y comisiones hasta por el más insignificante de los servicios o trámites bancarios; 1 billón 144 mil 167 millones de pesos que ha salido enteramente de los exprimidos bolsillos de los ciudadanos, así como de la micro, pequeña y mediana empresa del país.

Resumiendo las cosas, tenemos que: hace 19 años debíamos 562 mil millones de pesos a los bancos vía el IPAB, hoy debemos 866 mil millones, tiempo en el cual hemos

pagado 507 mil millones de pesos encontrando que la deuda no disminuye sino aumenta, tiempo también en el cual los Bancos han obtenido ganancias por arriba de 1 billón 144 mil millones de pesos. Todo lo anterior lo podemos apreciar en la tabla siguiente:

Recursos Destinados en el PEF al IPAB, Ganancias de la Banca Múltiple y Monto de la Deuda del IPAB en el periodo 1999 - 2017. (cifras en millones de pesos)			
Año	Monto Destinado en el PEF al IPAB	Ganancias de la Banca Múltiple	Monto de la Deuda del IPAB
1999	24,272	10,235	562,642
2000	65,178	13,452	592,001
2001	43,010	12,365	659,310
2002	47,450	11,289	698,997
2003	31,711	29,302	688,649
2004	31,960	25,377	672,970
2005	28,830	47,999	706,225
2006	41,176	66,749	712,847
2007	27,827	79,225	713,362
2008	29,491	55,935	738,352
2009	30,667	62,191	750,367
2010	13,721	74,254	769,136
2011	13,525	72,273	787,853
2012	10,663	86,689	809,662
2013	11,930	104,388	824,418
2014	9,803	97,714	838,557
2015	9,366	98,808	848,679
2016	14,913	107,007	858,426
2017 /1	22,446	88,915	866,523
Total:	507,639	1,144,167	866,523

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Boletín Estadístico de la Banca Múltiple 1999 - 2016. Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Estados Financieros y Opinión del Auditor Independiente 1999 - 2016. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre 2017.

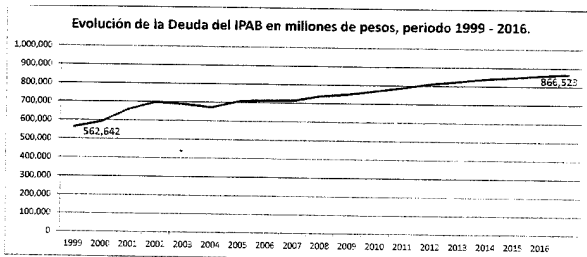
/1 Monto asignado en el PEF 2017, ganancias de la Banca a agosto de 2017, monto de la deuda a junio de 2017.

El promedio de crecimiento de la deuda del IPAB ha sido de 17 mil 399 millones de pesos por año, se excluye de este cálculo el ejercicio fiscal en curso 2017. En términos relativos, el incremento es de un 2.6 por ciento anual. Es importante entender que los recursos destinados vía el Presupuesto de Egresos de la Federación no han sido suficientes para abatir la deuda, ni lo serán en futuro alguno dado el esquema perverso bajo el cual fue diseñado el IPAB, lo cual sólo garantiza una deuda para la eternidad cuyos únicos beneficiarios son los Bancos, todo a costa del bienestar y progreso de la población de México. Estas cifras pueden corroborarse en el cuadro y gráfica siguiente:

Monto de la Deuda del IPAB y variaciones absolutas y relativas en el periodo 1999 - 2017.
(cifras en millones de pesos)

Año	Deuda	Variación	
		Absoluto	Relativo
1999	562,642		
2000	592,001	29,359	5.22%
2001	659,310	67,309	11.37%
2002	698,997	39,687	6.02%
2003	688,649	-10,348	-1.48%
2004	672,970	-15,679	-2.28%
2005	706,225	33,255	4.94%
2006	712,847	6,622	0.94%
2007	713,362	515	0.07%
2008	738,352	24,990	3.50%
2009	750,367	12,015	1.63%
2010	769,136	18,769	2.50%
2011	787,853	18,717	2.43%
2012	809,662	21,809	2.77%
2013	824,418	14,756	1.82%
2014	838,557	14,139	1.72%
2015	848,679	10,122	1.21%
2016	858,426	9,747	1.15%
2017 /1	866,523		
Promedio Anual:		17,399	2.6%

Fuente: Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Estados Financieros y Opinión del Auditor Independiente 1999 - 2016. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre 2017.
/1 Monto de la deuda a junio de 2017.



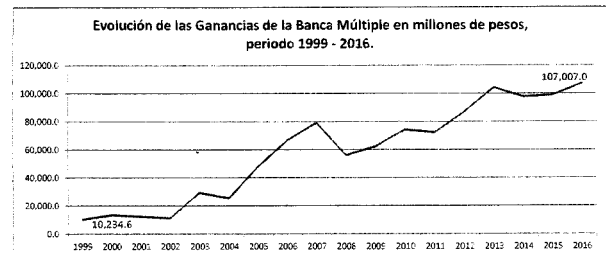
El incremento promedio de las ganancias de los Bancos durante el periodo 1999-2016, ha sido de 5 mil 692 millones de pesos anual, sin embargo, destacan sobremanera las ganancias se han tenido en el periodo de la actual administración federal de Enrique Peña Nieto, donde las ganancias promedian los 102 mil millones de pesos anuales, contra los ya de por sí insultantes 71 mil millones de pesos promedio de ganancias que se tenían durante la administración de Felipe Calderón. El promedio anual de ganancias de los Bancos durante la administración de Vicente Fox fue de 32 mil 180 millones de pesos.

Desde que el IPAB se creó no ha existido una sola administración federal, que haga algo por detener la enorme sangría al pueblo de México que los Bancos han hecho de manera sistemática y abusiva cada año mediante el enorme costo de sus servicios. Como nunca antes las instituciones bancarias tienen motivos para estar felices, en ninguna otra parte del mundo se les permite que abusen de sus clientes como aquí en México. La tabla y grafica siguiente clarifican los postulados aquí expresados:

Monto de las Ganancias de la Banca Múltiple y variaciones absolutas y relativas en el periodo 1999 - 2017.
(cifras en millones de pesos)

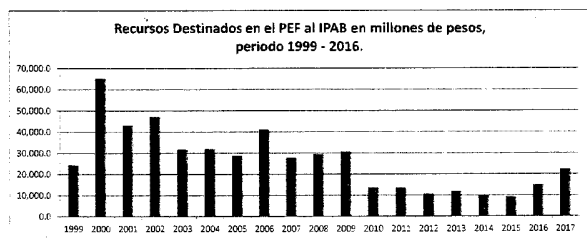
Año	Ganancias	Variación	
		Absoluto	Relativo
1999	10,234.6		
2000	13,452.3	3,218	31.44%
2001	12,364.8	-1,088	-8.08%
2002	11,289.0	-1,076	-8.70%
2003	29,302.2	18,013	159.56%
2004	25,377.3	-3,925	-13.39%
2005	47,999.1	22,622	89.14%
2006	66,749.4	18,750	39.06%
2007	79,224.7	12,475	18.69%
2008	55,934.9	-23,290	-29.40%
2009	62,190.7	6,256	11.18%
2010	74,254.0	12,063	19.40%
2011	72,273.0	-1,981	-2.67%
2012	86,689.0	14,416	19.95%
2013	104,388.0	17,699	20.42%
2014	97,714.0	-6,674	-6.39%
2015	98,808.0	1,094	1.12%
2016	107,007.0	8,199	8.30%
2017 /1	88,915.0		
Promedio Anual:		5,692	20.6%

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Boletín Estadístico de la Banca Múltiple 1999 - 2016.
/1/ Ganancias de la Banca a agosto de 2017.



Como mencionamos líneas arriba, el monto total de los recursos canalizados al IPAB mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación durante estos 19 años, asciende a 507 mil 639 millones de pesos. Tan solo Vicente Fox canalizó un total de 223 mil 837 millones de pesos, el 44 por

ciento de todo lo canalizado; Felipe Calderón asignó un total de 125 mil 894 millones de pesos, el 25 por ciento del total; Ernesto Zedillo en sólo dos años le metió al IPAB un total de 89 mil 450 millones de pesos, el 18 por ciento del total; y Enrique Peña Nieto lleva hasta el momento una asignación de 68 mil 458 millones de pesos, el 13 por ciento del recurso total. Tal y como puede apreciarse en la gráfica siguiente:



Para el ejercicio fiscal de 2018, el Proyecto de Presupuesto de Egresos está considerando una asignación de 14 mil 912 millones de pesos al IPAB, y ninguna medida de ajuste que contemple la eliminación de este “rescate”. Los tiempos actuales nos demandan acabar con la corrupción que representa la sola existencia del IPAB, no se puede seguir destinando dinero para el rescate financiero de instituciones que lo que menos necesitan es ser rescatadas, antes bien, necesitan ser acotadas para que sus ganancias tomen el carácter de legítimas al ser moralmente válidas. La reconstrucción no puede esperar y los recursos del IPAB están ahí, sólo es cuestión de voluntad política y de tener un legítimo interés de defender los intereses del pueblo de México. Es tiempo de ver de qué estamos hechos; o somos cómplices de una oligarquía insaciable de dinero o estamos del lado del pueblo en la hora que más nos necesita.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de aprobación del paquete fiscal 2018, se reasignen los recursos considerados al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB,) canalizándolos a la reconstrucción de los daños ocasionados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017;

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, decrete la suspensión definitiva de cualquier pago al IPAB y declare el desconocimiento de cualquier deuda del IPAB, cuyo origen tenga que ver con forma alguna de rescate Bancario en función a las voluminosas ganancias que la Banca Múltiple ha obtenido en México.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

0

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el suscrito, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se garantice una partida especial para la realización de proyectos ejecutivos a los municipios marginados, que les permita gestionar recursos para resolver sus necesidades más apremiantes.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Octavio Pedroza Gaitán LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o., numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se garantice una partida especial para la realización de proyectos ejecutivos a los municipios marginados que les permita gestionar recursos para resolver sus necesidades más apremiantes.

Consideraciones

El estado es el encargado de buscar el bienestar social de sus habitantes, y solucionar los problemas que atentan contra los intereses o bienes fundamentales de los mismos, así como cualquier otra situación que perjudique en su desarrollo. La pobreza, la desigualdad, y la debilidad institucional son algunos de los problemas que impactan directamente en el desarrollo de México, lo anterior exige a los gobiernos de cualquier orden estudiar las capacidades con las que cuentan para insertarse en una dinámica que les permita estar al nivel de los problemas públicos que deben solucionar con eficacia y eficiencia. Se necesitan modelos innovadores que incentiven a los servidores públicos a desarrollar nuevas capacidades que se traduzcan en fortaleza institucional.

El orden administrativo y legislativo mexicano comparte de forma descentralizada y equitativa responsabilidades y competencias para dar solución a las demandas públicas de los ciudadanos, es en el ámbito local, donde estas demandas ciudadanas se vuelven más constantes y agraviantes, de ahí la importancia de que los municipios cuenten con los instrumentos y recursos necesarios para hacer frente no solo a lo que por obligación les compete, como es el caso de prestar los servicios públicos. En este sentido, es vital dotarlos también de herramientas que les permita resolver sus necesidades más apremiantes, así como promover el desarrollo de su región y el bienestar de su población lo cual al final es la razón de su gestión.

En este contexto, los municipios acceden a recursos públicos por dos vías; la recaudación de sus impuestos los cuales son limitados, las transferencias federales así como las partidas que gestionan a nivel federal y estatal. Uno de los requisitos que tienen los municipios para acceder a dichos recursos es elaborar un proyecto ejecutivo, y regularmente los municipios marginados no tienen la capacidad institucional para hacerlo.

En México hay una desigualdad entre municipios pobres y ricos, en donde la disparidad entre uno y otro se hace cada vez más notable. En total el país tiene 2454 municipios siendo Oaxaca (570 municipios) y Puebla (217 municipios) los estados con mayor número de municipios y Baja California (5 municipios), Baja California Sur (5 municipios), Quintana Roo (9 municipios) los estados con menor número de municipios. Del total anterior, 1003 municipios tienen 75 por ciento o más de su población en pobreza, 190 de los municipios de México concentran la mitad de las

personas en situación de pobreza, esto se vuelve todavía más alarmante cuando analizamos la brecha de desigualdad entre los municipios “ricos” y “pobres”.

Para ilustrar lo anterior basta con consultar los indicadores de pobreza, rezago social desarrollo e ingreso per cápita municipal, como se muestra a continuación. Los municipios con población menos pobre, o más ricos son Benito Juárez (8.7 por ciento de pobreza) San Nicolás de los Garza (12.8 por ciento de pobreza) Guadalupe (13.2 por ciento de pobreza), San Pedro Garza García (15.2 por ciento de pobreza), mientras que los más pobres son San Juan Tepeuxila (97.4 por ciento de pobreza), Aldama (97.3 por ciento de pobreza) San Juan Cancuc (97.3 por ciento de pobreza).

La desigualdad entre los municipios también es evidente al analizar el índice de rezago social y marginación, los municipios más ricos según los resultados de la encuesta Intercensal, realizado por el Coneval en el periodo 2000-2010,¹ tienen grados muy bajos de rezago social, Benito Juárez (1.4267), San Nicolás de los Garza (1.5833), Guadalupe (1.5466), San Pedro Garza García (1.6509), por el lado contrario los municipios más pobres presentan grados muy altos lo más lamentable es que del 2000 al 2010 los grados de marginación y rezago social van en aumento en más del 45 por ciento del total de los municipios con estos grados “muy altos” y “altos”.²

En cuanto a la producción de la riqueza la realidad es como sigue, aproximadamente el 1 por ciento de los municipios más ricos del país (4 municipios) generan entre el 25 y 30 por ciento del PIB nacional, mientras que, en el otro extremo, el 40.87 por ciento de los municipios más pobres (1003 municipios) contribuyen, apenas con el 5 por ciento de la riqueza producida del país, lo cual es verdaderamente alarmante, estimación realizada con datos del Inegi.³

Al incorporar las variables anteriores, la concentración del ingreso resulta que la situación descrita arriba, es cada vez más grave en los municipios marginados, de ahí la necesidad de iniciativas que desactiven ese círculo negativo que solo recrea el círculo de la pobreza.

En este sentido se exhorta a la honorable Cámara de Diputados a que en el presupuesto 2018 se asigne una partida presupuestal que se otorgue para el diseño de proyectos ejecutivos a los municipios marginados para que puedan acceder a los recursos, gestionarlos, ejecutarlos y que poco a poco aporten a disminuir la desigualdad, la precariedad y

no se produzcan nuevos factores problemáticos que las fuerzas sigan manteniendo en vida al círculo de la pobreza entre los entes locales.

La importancia de que los municipios puedan elaborar un proyecto ejecutivo radica en que al no cumplir con este requisito esencial los municipios pierden capacidad de gestión en recursos a los que pudieran acceder, de ahí la necesidad de crear una partida especial que dote a los municipios marginados de los recursos necesarios para que puedan diseñar sus proyectos ejecutivos conforme a los lineamientos que solicitan los diversos fondos tanto públicos como privados.

Como ya se mencionó en los municipios marginados la debilidad institucional es una realidad, traducida en administraciones públicas que dejan de cumplir con sus funciones situación que impacta directamente en el ciudadano. Una de las alternativas para solucionar este problema es la implementación del Servicio Profesional de Carrera el cual es casi inexistente en los municipios marginados del país.

Casos como Naucalpan, Tlalnepantla y Morelia cuentan con áreas especializadas para el diseño y la implementación del sistema de servicio civil de carrera, así como la Dirección General de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco que cuenta con una ley que obliga a los municipios a establecer sistemas municipales de carrera administrativa, estas son algunas de las excepciones en donde está comenzando a operar un sistema profesional. Según datos de la Segob (2015). En la encuesta nacional sobre desarrollo institucional solo el 23 por ciento de los municipios capacita a sus trabajadores. Al no existir Servicio Profesional de Carrera, hay altas posibilidades de que los funcionarios públicos no tengan la capacidad de realizar proyectos ejecutivos, simplemente por no tener preparación en los temas. A esto hay que sumarle la constante rotación de los cuadros técnicos que se dan al interior de los entes locales.

La capacidad institucional es uno de los factores que se han utilizado para explicar el desarrollo de los municipios, entre más capacidad institucional exista, los procesos tienen mayor posibilidad de éxito. En los municipios marginados, es donde precisamente la debilidad de la capacidad financiera se hace presente repercutiendo directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos.

La buena gestión así como la disponibilidad de recursos financieros y su correcto manejo son dos de las variables que

determinan la capacidad institucional y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

En síntesis, esta exhortativa a la honorable Cámara de Diputados pretende que los municipios marginados tengan las mismas oportunidades que los ricos y con esto disminuir el círculo vicioso de la pobreza en los municipios mexicanos. Invertir en fondos que aseguren el bienestar social y el progreso económico equitativo y justo en el 'ámbito municipal, es atacar el problema de la pobreza desde su raíz.

Por lo tanto pongo a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 garantice una partida especial para la realización de proyectos ejecutivos a los municipios marginados que les permitan gestionar recursos para resolver sus necesidades más apremiantes.

Notas

1 El Coneval da a conocer los resultados de la medición de la pobreza a nivel municipio 2010, siendo ésta la más reciente al año 2017. Por primera vez se presentó la medición de pobreza para los 2,456 municipios del país con base en las dimensiones económicas y sociales que señala la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): ingreso, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

2 Estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010 Y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

3 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, véase:

http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIA/DEMEMEXICO/MANUAL_DISTRIB_POB_MEX_VS_ENERRO_29_2010.pdf

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, el 17 de octubre de 2017.— Senador Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a establecer un grupo técnico que reoriente hasta 1 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 a fin de contar con recursos reconstruir viviendas y restaurar inmuebles, ante los desastres provocados por los recientes terremotos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Quien suscribe, Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II. y 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que establezca un grupo técnico que reoriente hasta 1 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de contar con recursos para reconstruir, se garanticen los recursos del Fonden en 2018, se elaboren las reglas de operación de dichos recursos por los recientes terremotos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La experiencia de los sismos cambia no sólo nuestra percepción del mundo, sino la de nosotros mismos. Del terremoto de 1985 encontramos cambios sustanciales en la emergencia de una sociedad civil organizada tomó las ca-

lles, se hizo cargo de las labores de rescate y dio muestras de una organización social ejemplar, que permitió a nuestra ciudad levantarse y reconstituirse en una nueva esfera democrática, en la que la izquierda del país, el Partido de la Revolución Democrática fue tomando un rol cada vez más central, hasta que se formó como un nuevo perfil de gobierno. Esto le que permitió en 1997 ganar el gobierno de la ciudad y refrendarlo consecutivamente, como decía Carlos Monsiváis, le dio una credibilidad inesperada, cito:

Pero el avance civil ha continuado, y entre sus logros cuenta la democratización como estado de ánimo y cambio de mentalidades. Mi optimismo —así llamo a mi escepticismo ante las razones oficiales para no conceder democracia a los menores de edad— no viene tanto de los adelantos de los partidos y corporaciones como de la revalorización generalizada de la democracia (Carlos Monsiváis, *Entrada libre, crónicas de la sociedad que se organiza*, México, Era, 1987, página 13.).

Los recientes sismos que han afectado a la Ciudad de México, el estado de México, de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos y Tlaxcala no podían ser la excepción y han cambiado la percepción de la política, la organización social y de la vida democrática. Las instituciones políticas quedaron a la expectativa de la vanguardia social, con lo que se ha dado prioridad al rescate y la salvaguarda de vidas humanas, así como de la seguridad y evaluación de los inmuebles habitables y los que lamentablemente han de ser demolidos.

En las evaluaciones sobre los edificios y las viviendas pérdidas o en condición inestable, así como de los inmuebles con valor patrimonial e interés cultural, se habla de la necesidad de disponer inicialmente de unos 39 mil millones de pesos. Se dice que sólo para la restauración de los inmuebles del patrimonio cultural histórico y artístico se necesitan entre 8 y 12 mil millones de pesos. El Congreso no puede ser omiso ante las necesidades de quienes han perdido a familiares, amigos o su patrimonio o están en condición de damnificados, quedándose en la calle. Tenemos que plantear soluciones. Para lo que voy a señalar algunos elementos que sustentan mi propuesta.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 se tiene previsto un monto por 5 billones 236 mil 365 millones 600 mil pesos, monto por el cual se requiere la autorización del Congreso. De acuerdo con sus facultades constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federa-

ción de acuerdo con el artículo 64, numeral IV, que a la letra dice:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para los proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las derogaciones correspondientes deberán incluirse en los subcuentos Presupuestos de Egresos.

Además de las facultades correctivas del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se consideran las facultades constitucionales ante una urgencia como la que todavía enfrentamos sus estragos, y que adicionalmente, para la Ciudad de México, en el artículo 122, Apartado B, la Constitución faculta a la Cámara de Diputados para

Artículo 122.

B. La Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

Es importante que las instituciones políticas y sociales del país trabajen dentro del marco constitucional, con arreglo a sus facultades para enfrentar el estado de emergencia en que nos han sumido los sismos recientes. En estos momentos, la sociedad más requiere los instrumentos de la política para procurar bienestar y seguridad.

Con este afán propongo que se forme un grupo de trabajo en la Cámara de Diputados para explorar la factibilidad de reorientar hasta 1 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, a fin de contar con recursos para reconstruir los inmuebles, las viviendas y los recintos patrimoniales afectados o destruidos por los recientes terremotos.

Asimismo, proponemos solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que audite de manera especial cada peso erogado de estos recursos, así como la calidad de las obras de reconstrucción, a fin de evitar que haya empresas favoritas beneficiarias de estos recursos, evitar el conflicto de intereses de funcionarios, e incluso el desvío de estos recursos

a instituciones o empresas que les utilicen con fines ajenos a los de la reconstrucción en estas entidades federativas. Asimismo, a que se establezcan las reglas de operación de dichos recursos y su programación multianual, para evitar que queden proyectos de reconstrucción inconclusos.

En mérito de lo expuesto se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a formar un grupo técnico que analice la factibilidad de reorientar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 hasta 1 por ciento, a fin de garantizar los recursos necesarios para reconstruir viviendas y restaurar inmuebles, entre ellos los del patrimonio cultural de valor arqueológico, artístico e histórico, ante los desastres provocados por los recientes terremotos en Oaxaca, Puebla, México, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Chiapas y la Ciudad de México.

Segundo. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados exhorta a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados para que con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Cuenta Pública establezca en su programa anual de auditoría la supervisión de los recursos que se destinen para recuperar, construir y restaurar vivienda, inmuebles y monumentos del patrimonio cultural arqueológico, artístico e histórico.

Salón de sesiones del Senado de la República. Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senadora Angélica de la Peña Gómez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a rea-

lizar las acciones necesarias a fin de promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores los resolutivos primero y segundo; por ser asunto de su competencia, a la Cámara de Diputados el tercero de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Francisco Salvador López Brito, senador de la República, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de Cámara de Diputados, a realizar las acciones necesarias a fin de promover el desarrollo científico y tecnológico del país; así como también a impulsar una cultura relacionada con el registro de patentes en pro de la ciencia mexicana, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Cuando se analiza el desarrollo científico y tecnológico de México, podemos observar que aún tenemos mucho trabajo pendiente, pues en el año de 1980 se tenían 168 patentes registradas por mexicanos y en el 2005 se registraron 274 patentes, siendo éste el año con mayor número registros nacionales, cifra que sigue siendo poco relevante considerada con otros países. Al día de hoy en toda nuestra historia México ha generado alrededor de 280 mil patentes.

Con estos números vemos cómo la tecnología registrada por mexicanos pasó de una proporción del 8 por ciento en 1980, respecto del total, a 3 por ciento, en los últimos 25 años, es decir que la participación en la tecnología regis-

trada por mexicanos se redujo en más de 50 por ciento dentro del contexto global.

Aunque en los últimos años el registro de patentes por parte de mexicanos ha aumentado considerablemente, son los extranjeros los que realizan más de 90 por ciento de las solicitudes, esto ocasionado por la falta de una cultura legal y tecnológica en nuestro país, así como también de la falta de apoyo económico y académico en pro al desarrollo científico.

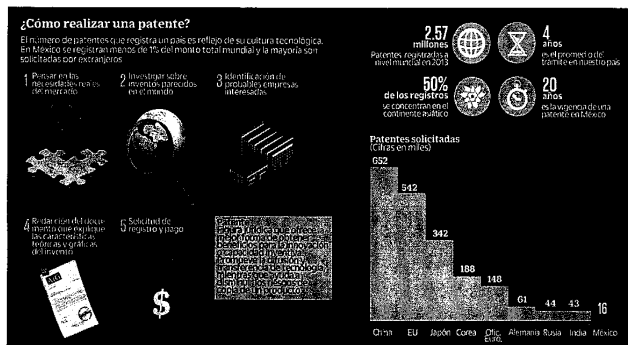
Los primeros decretos sobre patentes en México se remontan a la cortes españolas de principios del siglo XIX, aunque en la historia de la humanidad va habían aparecido desde el siglo XV en Venecia, como uno de los centros de mayor flujo comercial de la época. El renacimiento favorecía la inventiva y paralelamente era necesario asegurar el marco legal del desarrollo y beneficio de las innovaciones.

Una **patente** puede definirse como un documento emitido a solicitud por una entidad gubernamental que describe una invención y crea un privilegio legal en un estado determinado y por un periodo establecido¹ Las patentes son importantes debido a que con este tipo de “monopolios temporales” el gobierno de nuestro país promueve la creación de invenciones de aplicación industrial, fomenta el desarrollo y explotación de la industria y el comercio así como la transferencia de tecnología.

Las principales ventajas del registro de patentes son:

- Primero: La seguridad que la protección de la patente le ofrece al inventor, motiva su creatividad, toda vez que tiene la garantía que su actividad inventiva estará protegida durante 20 años y será el único en explotarla .
- Segundo: Si la patente tiene buen éxito comercial o industrial, el inventor se beneficia con la o las licencias de explotación que decida otorgar a terceras personas, ya que sin la patente otorgada su actividad creativa sería poco remunerada y se expondría al plagio de sus ideas inventivas.
- Tercero: Debido a que la actividad inventiva no es algo que tenga como fin guardarse o que el inventor la utilice para sí evitando su explotación industrial, el inventor siempre quiere dar a conocer, publicitar y explicar los beneficios que la invención conlleva, por lo que está expuesto a que sus ideas sean plagiadas, con la con-

secuencia gravísima de que si la invención no está patentada y el plagiarlo obtiene primero la patente el inventor se verá en acciones de tipo legal para adquirir o recuperar sus derechos, con los consabidos costos y tiempos perdidos.



El encargado de realizar este trámite en nuestro país es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), organismo descentralizado con la autoridad legal para administrar el sistema de propiedad industrial en nuestro país. Las patentes tienen una duración de 20 años, condicionados al pago de derechos anuales. De esta manera, el inventor lo que quiere es la ventaja económica y competitiva respecto a los demás y para eso hay que patentar, para poder explotar la invención de forma exclusiva y tener una ventaja sobre los competidores sobre un cierto periodo.

La mayoría de las patentes que se otorgan en México son para extranjeros, sólo entre tres y siete patentes de cada 100 otorgadas en nuestro país son para mexicanos. La falta de cultura tecnológica en nuestro país es uno de los motivos de por qué no se tiende a solicitar este proceso en el país. La gente no sabe qué es una patente ni para que le sirve, razón por lo cual las ideas no se patentan, sino que se trata de todo un proceso intelectual de inventiva que trasciende la ocurrencia.

Por las características de su mercado, en EU se puede patentar todo, como por ejemplo campañas de publicidad o especies vegetales modificadas. En México aún existen ciertos limitantes que obstaculizan registrar ciertos conceptos, por mencionar un ejemplo; la mayoría del software no es patentable.

Otro de los factores de esta baja cifra de patentes solicitadas por mexicanos también está en la falta de cultura legal de la población y de la capacidad económica para respaldar la creación. Muchos logran registrar la patente y jamás la explotan, la cuelgan en una pared de su casa y de allí no pasa. No hay estadísticas precisas, pero se considera que en-

tre 60 y 70 por ciento de las patentes no son explotadas. Otro problema es que la gente suele patentar lo que le gusta, pero no lo que necesita la sociedad, de ahí la poca viabilidad de su éxito.

En países como Japón la función y utilidad de las patentes son explicadas desde la edad preescolar, razón por la cual tienen un gran número de patentes; pues la cultura es permeable desde etapas tempranas de la vida. En México, con la aplicación de la nueva Reforma Educativa que entrará en vigor en los próximos meses, tenemos una gran oportunidad para incorporar estos conocimientos desde etapas tempranas y generar mayores inventos en el mediano y largo plazo.

En el país, 25 por ciento de las solicitudes de patentes hechas por mexicanos, según el registro de enero a diciembre de 2014, proviene de las universidades, como la UNAM, la Universidad de Puebla y el TEC de Monterrey a la cabeza. Mientras que las empresas concentran 27 por ciento, los inventores independientes 36 por ciento, y los institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, como el Instituto Mexicano del Petróleo y el Cinvestav, representan 12 por ciento.

Es muy bajo el número de solicitudes que se niegan y existe un porcentaje elevado que está en trámite. Las que se solicitan en un año, no son concedidas el mismo año, realmente el proceso tarda un promedio de tres o tres años y medio en otorgarse, factor que en ocasiones desincentiva el espíritu del inventor, pues en otros países el proceso cuenta con menores tiempos de espera.

Tan sólo por mencionar un ejemplo, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) las áreas que más patentes generan son biotecnología, ingeniería y medicina, pero aunque no en todas las instituciones de esta universidad hay un departamento específico para apoyar la gestión, existe la Coordinación de Innovación y Desarrollo para apoyar esta labor.

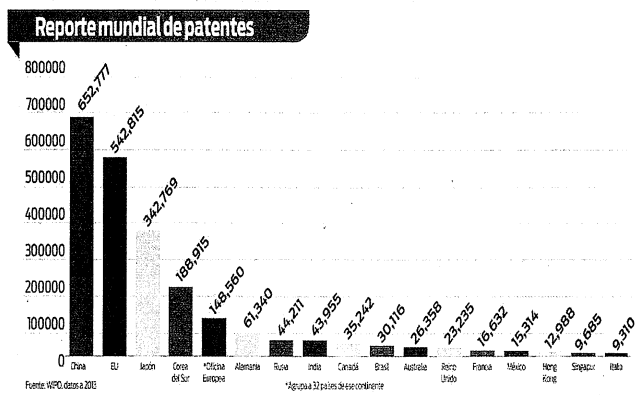
Para que una solicitud sea patentada, debe cumplir con tres requisitos:

- Tiene que ser nueva (que en ningún lugar del mundo haya sido puesto en práctica o divulgada),
- Tener inventiva y
- Aplicación industrial.

De acuerdo a diversos investigadores, el contar con un número tan bajo de patentes significa que no se están resolviendo problemáticas de índole nacional² y que nuestros científicos no están interesados en el registro de patentes.

En México hay una sólida comunidad de científicos y amplios programas de posgrado, así como un quehacer con características propias consolidado en los pasados 50 años. Sin embargo, en el campo de investigación, desarrollo e innovación tecnológica está entre los países más atrasados del mundo.³

En los países avanzados existe una estrecha vinculación entre la formación de jóvenes que quieren hacer ciencia y los que se van hacia la innovación tecnológica con características propias y comprometida con el país; en ese sentido, por ejemplo, hace dos años las universidades chinas pidieron el registro de 35 mil patentes; las estadounidenses, de 5 mil, y las mexicanas apenas 70, de las cuales sólo fueron otorgadas 35.

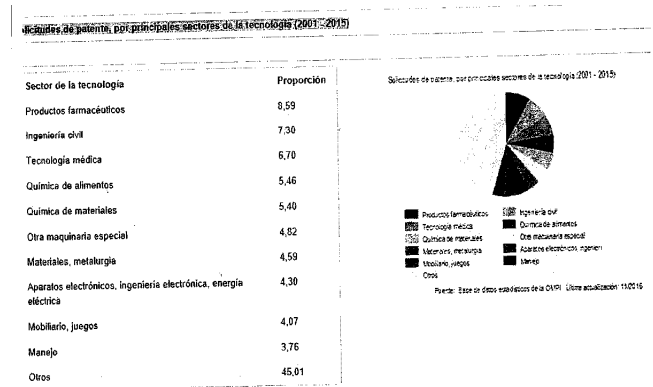


Por tal motivo, existe una gran área de oportunidad en la estrategia de desarrollo científico en nuestro país y la manera en la cual se ha hecho el desarrollo e innovación tecnológica para beneficio de los mexicanos. Esa discordancia o contrasentido es otra de las razones de México importe 95 por ciento de la tecnología que utiliza en sus equipos, en su infraestructura empresarial y en el desarrollo del campo y la pesca, entre otros sectores.

La economía en México está fundamentada en la exportación de productos que no son nuestros; es decir, en economía expertos en maquila; exportamos productos que nosotros no innovamos, que son para beneficio de la economía de otras culturas.

Es necesario que diversas instituciones unan sus capacidades para impulsar un programa nacional de generación si-

multánea y paralela de innovaciones tecnológicas, patentes y secretos industriales desarrollados de forma mancomunada y sinérgicamente entre las universidades, empresas y gobiernos.



Por otra parte y analizando el contenido tecnológico de las patentes mexicanas podemos prever que la tendencia al futuro que presentan los registros mexicanos es la de seguir disminuyendo, no porque no se haga tecnología en el país, sino porque el resto de los países han adecuado su estructura de investigación y desarrollo tecnológico hacia las nuevas tecnologías y se encuentran investigando nuevas formas de aplicar industrialmente sus propios desarrollos tecnológicos, además de que han ajustado sus legislaciones y administración a las nuevas formas de aplicación industrial y el comercio para permitir nuevos registros de las nuevas aplicaciones industriales, teniendo así una protección adecuada a las nuevas invenciones nacionales que les permiten solucionar problemas técnicos específicos.

Por lo cual, dado que las condiciones nacionales no son las mejores, muchos investigadores mexicanos tuvieron que irse al extranjero con sus inventos porque aquí no podían registrarlos, dando como resultado que el número de registros de patentes de mexicanos fuera mayor en el extranjero que en México. Lo anterior, sin considerar la falta de confianza en la protección que puedan tener en el registro que les es otorgado.

En México existen 624 posibilidades de aplicación industrial que tienen de las patentes conforme a su catálogo, y tenemos más de 130 de área técnicas sin un solo registro de patentes por parte de mexicanos (sin considerar aquellas en las que sólo hay un solo registro), siendo éstas áreas técnicas en las que seguramente o no hay investigación y desarrollo o no existen grupos técnicos que trabajen en soluciones técnicas nuevas en esas áreas industriales o comerciales o por su interés económico se prefiere la adquisición de la tecnología proveniente del extranjero.⁴

Lo que plantean estos resultados es la necesidad de realizar un análisis urgente y a detalle por parte de los sectores involucrados en el desarrollo tecnológico, industrial y educativo en el país, para revisar sus planes y programas de investigación o estudio con el objeto de enfocarlos a las áreas de tecnología no desarrolladas en México o al establecimiento de líneas de investigación con prioridad en el país.

Los derechos de patentes son estrictamente nacionales, la protección ofrecida a su invención por una patente en México se extiende solo a las fronteras nacionales. La obtención de una “patente internacional” se obtiene por medio del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT por sus siglas en inglés) y la Oficina Europea de Patentes.

La ausencia de acciones para potenciar la capacidad inventiva explica el fracaso de México en su desarrollo tecnológico y de innovación, cuyos resultados no logran remontar el cero: 0.8 por ciento de la propiedad intelectual en el mundo; 0.05 es el nivel de coeficiente de inventiva del país; 0.4 por ciento del producto interno bruto (PIB) se invierte en ciencia y tecnología.

En el escenario internacional, el número de patentes mexicanas apenas representa 0.5 por ciento del total en el mundo, precisa la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El país sólo contribuye con 0.82 por ciento de los artículos científicos que se producen a escala mundial (Instituto para la Información Científica, 2010) y, en materia de innovación, ocupa el lugar 78 de 132 economías (índice de competitividad global 2010-2011).

Sin embargo, pese a todas estas condiciones no favorecedoras, actualmente contamos con una oportunidad muy buena con la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) lo cual implicará la modernización y la industrialización del país, y por lo tanto la generación de innovación científica y tecnológica, razón por la cual, debemos estar preparados.

Otro punto importante por el cual no ha detonado el sector tal como se debería es la falta de financiamiento para estas tareas que impiden el despunte de nuestra nación. En los pasados 15 años, la inversión federal en ciencia y tecnológica ha sido menor a 0.4 por ciento del PIB.

Presupuesto del Conacyt (SHCP)

2017: 26 mil 963 millones 512 mil 279 pesos (Disminuyó 20 por ciento el presupuesto con relación con el año anterior).

2016: 34 mil 10 millones 260 mil 421 pesos

2015: 33 mil 706 millones 667 mil 621 pesos

Es por todo lo anterior y con base en un sinnúmero de evidencias, que debemos considerar la importancia que tiene la ciencia y tecnología en el desarrollo de un país, esto en cualquiera de las áreas que se trabaje, también reconocer que debemos esforzarnos en realizar sinergias con los sectores involucrados para detonar el potencial que México tiene y motivar a los inventores para que su conocimiento se quede en el país.

Por lo anterior, pongo a su consideración los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual a crear campañas de promoción de registro de patentes, así como agilizar los procesos correspondientes con su registro a fin de evitar que los científicos mexicanos opten por registrar sus inventos en otros países.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a impulsar dentro de sus áreas de colaboración la cultura del registro de patentes y la innovación científica.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar el presupuesto que se otorgará en 2018 al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de crear las condiciones necesarias para el desarrollo científico y tecnológico del país.

Notas

1 Rodrigo Cárdenas y Espinosa, de la Unidad de Patentes y Transferencia Tecnológica del Instituto de Ingeniería e la UNAM.

2 <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciencia/2015/patentes-mexico-extranjeros—100266.htm> I

3 Sergio Estrada Orihuela, miembro de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC).

4 <http://www.marcas.com.mx/boletin.asp?Ionidboletin=76>

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Víctor Herмосillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere un incremento en los recursos asignados para la prevención y atención contra las adicciones.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Víctor Herмосillo y Celada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80., numeral I, fracción II, 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **punto de acuerdo** por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 considere un incremento en los recursos asignados para la prevención y atención contra las adicciones.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017, 8.6 por ciento de la población de entre 12 a 65 años ha consumido marihuana alguna vez en la vida, 2.1 por ciento en el último año y 1.2 por ciento en el último mes. Asimismo, menciona que de 2011 a 2016 existe un incremento en el consumo de la marihuana de 2.6 por ciento, mostrando un incremento tanto en hombres como en mujeres.

El uso de la marihuana a nivel nacional se ha incrementado y se ubica como la sustancia con mayor preferencia, por lo que se prevé que en caso de permitir su uso para fines recreativos puede existir una correlación en el incremento de los usuarios de dicha sustancia.

Lo anterior toma relevancia toda vez que el 8 de noviembre de 2016 los estadounidenses aprobaron la legalización de la marihuana para su uso recreativo en California, Massachusetts y Nevada, con esto ahora se permitirá a las personas mayores de 21 años portar para su consumo hasta 30 gramos y cultivar plantas en sus hogares.

La prohibición o legalización de cualquier producto en Estados Unidos y México afecta invariablemente a ambos, y esto no es excepción para el uso de la marihuana. Sin embargo, los costos no se han repartido de la misma manera y el más afectado en América por esta regulación ha sido nuestro país.

La despenalización de la marihuana representará un reto por la contradicción política, económica, social, cultural, y de seguridad que será para ambas naciones la prohibición del lado del productor y la legalización del consumidor.

Tan sólo en dos años las peticiones de autorización de uso lúdico de la marihuana ante la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) han aumentado 22.7 por ciento. La Ciudad de México encabeza las peticiones, seguido de Baja California estado que comparte frontera con el de California en donde el consumo de la marihuana será legal a partir del primero de enero de 2018.

Los estados de la República Mexicana que comparten frontera con la Unión Americana sobre todo con aquellos estados en donde la marihuana es legal, serán los más afectados, debido a que consumidores podrían cruzar la frontera

para poder consumir marihuana de manera legal, por lo que resulta prioritario fortalecer las medidas de prevención contra las adicciones.

En materia de prevención en contra de las adicciones el artículo 192 de la Ley General de Salud establece lo siguiente:

Artículo 192. La Secretaría de Salud elaborará un programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas.

Este programa establecerá los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y será de observancia obligatoria para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional y en los establecimientos de los sectores público, privado y social que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones y la farmacodependencia.

Las campañas de información y sensibilización que reciba la población deberán estar basadas en estudios científicos y alertar de manera adecuada sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

De conformidad con los términos establecidos por el programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de:

I. Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos; y

II. Proporcionar información y brindar la atención médica y los tratamientos que se requieran a las personas que consuman estupefacientes y psicotrópicos.

Sin embargo, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2018 el programa de prevención y atención contra las adicciones presenta una disminución de 5 por ciento en contraste a dos años anteriores, al pasar de mil 405 millones 26 mil 988 pesos en 2016 a mil 334 millones 957 mil 486 pesos en 2018.

Ha quedado demostrado que la mejor opción para hacer frente al consumo de drogas es la prevención. Ante las consecuencias que podría traer consigo la legalización de la marihuana para su uso recreativo en estados de la Unión Americana que comparten frontera con México es necesario realizar un incremento en el presupuesto asignado para prevenir y atender las adicciones.

Por lo expuesto, someto a la consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 considere un incremento en los recursos asignados para la prevención y atención contra las adicciones.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 19 de octubre de 2017.— Senador Víctor Hermosillo y Celada (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Acatic, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Acatic, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: *“Los estados más deportivos de la República Mexicana”*, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con in-

fraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Acatic carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Acatic, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Acatic, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto

de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Acatic, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Acatic, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de

Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Chimaltitán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Chimaltitán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que,

por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Chimaltitán necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de

Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Chimaltitán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Chimaltitán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo

cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Chimaltitán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Chimaltitán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de

construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Chimaltitán carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Chimaltitán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Acatic, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Acatic, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Acatic necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Acatic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Ayutla, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Ayutla, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de

construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Ayutla carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Ayutla, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Ayutla, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Ayutla, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas

las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Ayutla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Ayutla, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Ayutla, Jalisco*, en el marco de la

aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Ayutla necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar re-

curso suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Ayutla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo

de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Atemajac de Brizuela carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con

punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Atemajac de Brizuela necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Amatitan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto

de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Amatitan, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Amatitan carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Amatitan, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Amatitan, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo

2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Amatitan, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavoreci-

das, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Amatitán necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Amatitán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 57, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto

de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Amatitán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

MINUTA

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 265 de la Ley Federal del Trabajo, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 265 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ÚNICO. Se reforma el artículo 265 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 265. Las disposiciones de este capítulo se aplican al trabajo de maniobras de servicio público de carga, descarga, estiba, desestiba, alijo, chequeo, pilotaje o practica-je, amarre, acarreo, almacenaje y transbordo de carga y equipaje, que se efectúe a bordo de buques o en tierra, en los puertos, vías navegables, estaciones de ferrocarril y demás zonas bajo jurisdicción federal, al que se desarrolle en lanchas para prácticos, y a los trabajos complementarios o conexos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senador Juan G. Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnense a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Del Congreso del Estado de Nuevo León.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso del estado de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, reforma la fracción XIII del artículo 5, las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 19, la fracción V del artículo 21, las fracciones VII y VIII del artículo 41; y se adiciona la fracción XXXV al artículo 19 y la fracción IX al artículo 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 822 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 3 de octubre de 2017.— Diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Eva Patricia Salazar Marroquín (rúbrica), segunda secretaria.»

«Congreso del Estado de Nuevo León.

El honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXIV Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63, de la Constitución Política local, expide el siguiente

Acuerdo Número 822

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción XIII del artículo 5; las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 19; la fracción V del artículo 21, las fracciones VII y VIII del artículo 41; y se adiciona la fracción XXXV al artículo 19 y la fracción IX al artículo 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 5. Para efecto de la aplicación de la presente Ley, se considerarán como definiciones básicas las siguientes:

1. a XII. ...

XIII. Evento deportivo con fines de espectáculo: Cualquier evento deportivo en el que se condicione el acceso de los aficionados o espectadores al pago de una tarifa para presenciarlo, la condición de la tarifa al acceso de los aficionados será a partir de los dos años de edad, si es menor a esta edad no tendrá derecho a asiento y sólo podrá acceder cuando vaya en compañía de una persona mayor de edad.

Artículo 19. La junta directiva tendrá las siguientes facultades:

I. a XXXII. ...

XXXIII. Ratificar los nombramientos de apoderados que recaigan en personas ajenas a la Conade;

XXXIV. Ejercer las facultades que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento asigna a los órganos de gobierno de las entidades; y

XXXV. Vigilar que la Conade haga cumplir con lo establecido en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 21. El Director General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. a IV. ...

V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Conade se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, así como vigilar el cumplimiento de la presente ley y demás disposiciones aplicables;

VI. a XLI. ...

Artículo 41. Las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para:

I. a VI. ...

VII. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte;

VIII. Promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en eventos deportivos y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas, en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública, Privada y de Protección Civil correspondientes; y

IX. Cumplir lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados y las autoridades municipales, deberán adecuar sus disposiciones legales a lo previsto en esta reforma, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital a los 3 días del mes de octubre de 2017.— Diputada Karina Marlen Barrón Perales (rúbrica), Presidenta; diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Eva Patricia Salazar Marroquín (rúbrica), segunda secretaria.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Del Congreso del Estado de Nuevo León.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma el artículo 26 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la comisión de legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 821 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto, un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Eva Patricia Salazar Marroquín (rúbrica), segunda secretaria.»

«Congreso del Estado de Nuevo León.

Licenciado Manuel Florentino González Flores, secretario general de Gobierno.— Presente.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el órgano informativo oficial del estado, el acuerdo número 821 expedido por el honorable Congreso del estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 2 de octubre de 2017.— El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Eva Patricia Salazar Marroquín (rúbrica), segunda secretaria.»

«Congreso del Estado de Nuevo León.

El honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXIV Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63, de la Constitución Política local, expide el siguiente:

Acuerdo Número 821

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo 26 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 26. Los programas y acciones para la prevención de los delitos electorales se realizarán en términos del convenio de colaboración que suscriban la Procuraduría Gene-

ral de la República, Las entidades federativas, los municipios y el Instituto Nacional Electoral. La difusión de estos programas y acciones se realizarán como parte de las campañas de educación cívica que efectúe el Instituto Nacional Electoral en coordinación con la Procuraduría General de la República las entidades federativas, los municipios.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los 2 días del mes de octubre de 2017.— Diputada Karina Marlen Barrón Perales (rúbrica), Presidenta; diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Eva Patricia Salazar Marroquín (rúbrica), segunda secretaria.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Del Congreso del Estado de Nuevo León.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso

de la Unión, reforma por modificación el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la Sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 823 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Monterrey, Nuevo León, a 4 de octubre de 2017.— Diputada Laura Paula López Sánchez.»

«Congreso del Estado de Nuevo León.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política local expide el siguiente

Acuerdo número 823

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se reforma por modificación el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$Pit = FGP15,t(0.4 C1i,t+0.3C2i,t+0.3C3i,t)$$

$$C1i,t = RISR + RIVA + RIEPS$$

$$C2i,t = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_t \Delta IE_{i,t} n_i} \text{ con } \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^3 \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3i,t = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_{i=1}^n \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

Donde:

RISR es el porcentaje de recaudación proveniente del impuesto sobre la renta en el estado respecto de la totalidad de lo recaudado a nivel federal.

RIVA es el porcentaje de recaudación proveniente del impuesto al valor agregado en el estado respecto de la totalidad de lo recaudado a nivel federal.

RIEPS es el porcentaje de recaudación proveniente del impuesto especial sobre producción y servicios en el estado, respecto de la totalidad de lo recaudado a nivel federal.

C1i,t es el promedio de los porcentajes de recaudación proveniente del impuesto sobre la renta, del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, respecto de la totalidad de lo recaudado a nivel federal.

C1i,t, **C2i,t** y **C3i,t** son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad *i* en el año *t* en que se efectúa el cálculo,

Considerando los coeficientes C1, C2 y C3 como incentivos recaudatorios.

Pi,t es la participación del fondo a que se refiere este artículo, de la entidad *i* en el año *t*.

Pi,15 es la participación del fondo a que se refiere este artículo que la entidad *i* recibió en el año 2015.

PIBi,t-1 es la información oficial del producto interno bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*.

PIBi,t-2 es la información oficial del producto interno bruto del año anterior al definido en la variable anterior

que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*.

IEi,t es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad *i* en el año *t* contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos, que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones.

En lo que corresponde a los derechos, se considerarán aquellas contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad, así como por los servicios que presten las entidades en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos descentralizados. No obstante, se considerarán los derechos a cargo de los organismos públicos descentralizados que presten servicios exclusivos de las entidades.

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.

DIIIEi,t es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad *i*, referidos en la variable anterior.

Ni es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*.

e i es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación .

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo contemplado en el presente Decreto.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.— Diputada Karina Marlen Barrón Perales (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, Esteban Albarrán Mendoza, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en lo previsto por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numerales 1 y 2; y 169 del Reglamento del Senado de la República, propongo ante esta Cámara de Senadores iniciativa que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, conforme a la siguiente

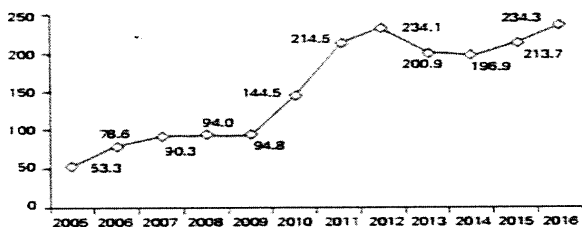
Exposición de Motivos

La Industria Minera es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, posicionando a México como uno de los principales productores de minerales metálicos.

De acuerdo con diversos datos de la Cámara Minera de México¹, en 2016, el sector minero-metalúrgico de México representó 9.0 por ciento del producto interno bruto (PIB) industrial y 2.9 del PIB nacional de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (3.9 por ciento del PIB nacional considerando la minería ampliada). Con un crecimiento en la producción de 1.7 por ciento, la balanza comercial minero-metalúrgica resultó positiva, al ascender a 7 mil 728 millones de dólares, 19.6 por ciento más que en 2015.

Por su parte, el valor de la producción minero-metalúrgica es de 12 mil 543 millones de dólares en 2016. En pesos alcanzó 234 mil 282 millones de pesos, 9.6 por ciento más que el año previo, de acuerdo con el Inegi.

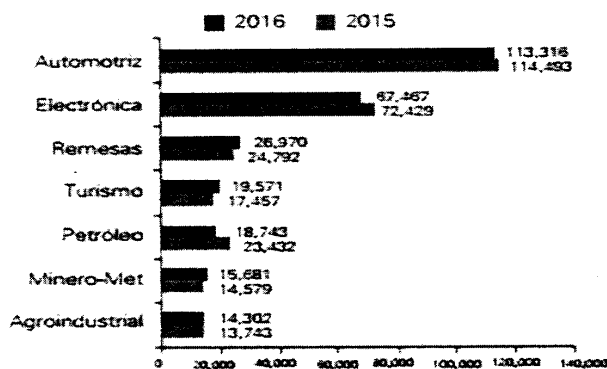
Valor de la producción Minero-Metalúrgica 2005-2016
(Miles de millones de pesos)



Fuente: INEGI

De igual manera, la Industria Minera aumentó la generación de divisas respecto de 2015 tras alcanzar 15 mil 681 millones de dólares y ubicarse por debajo del sector automotriz, el electrónico, las remesas, el turismo, el petróleo y sólo por encima de la actividad agroindustrial.²

Divisas generadas principales sectores 2015-2016
(Millones de dólares)

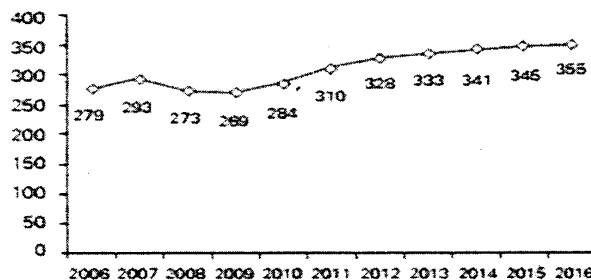


Fuente: BANXICO

Por otra parte, la velocidad de la tecnología, ha provocado que este sector transforme sus conceptos relacionados con la producción y lo han llevado a buscar una mayor rentabilidad sostenida en el factor humano.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, al cierre de 2016, se registró un crecimiento de 2.8 por ciento equivalente a 9 mil 790 empleos nuevos (el doble de las plazas generadas en 2015), para alcanzar 354 mil 702 empleos directos en total. Las remuneraciones que perciben los trabajadores de la industria minerometalúrgica fue 36 por ciento mayor al promedio nacional.³

Empleo en la Industria Minero-Metalúrgica 2006-2016
(Miles de personas)



Fuente: IMSS

De acuerdo con datos citados, la Dirección General de Desarrollo Minero de la Secretaría de Economía, a diciembre

de 2016 están registradas 275 empresas identificadas con capital extranjero que operan en México, entre las que destacan Canadá, Estados Unidos y China, las cuales manejan un portafolio de 947 proyectos. En 25 estados de la República Mexicana hay registro de proyectos mineros, concentrándose el mayor número de proyectos en Sonora con 224, Chihuahua con 127 y Durango con 106.

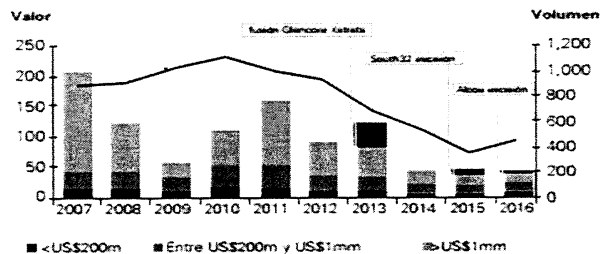
De los proyectos operados por empresas con capital extranjero en nuestro país, 67.1 por ciento (635) están en etapa de exploración; 10.4 por ciento en producción; los proyectos en etapa de desarrollo representan 4.6 por ciento, mientras que 169 proyectos están en *stand by*, para su posterior reactivación en un tiempo financieramente razonable.

Del total de proyectos 63 por ciento corresponden a metales preciosos; 14.7 por ciento a minerales polimetálicos, 12.8 por ciento a minerales de cobre y 5.6 por ciento a mineral de hierro.⁴

En 2016 se anunciaron 55 nuevos proyectos con un valor de 130 mil 400 millones de dólares, frente a 44 en 2015 por valor de 103 mil 200 millones de dólares.

En México, las negociaciones entre mineras de tamaño similar aumentaron a medida que las empresas se centraron en mayor rentabilidad del capital, mayor énfasis en los estimados de inversión y flexibilidad a través de las carteras de activos. El valor de las fusiones y adquisiciones superó los 200 millones de dólares en 2016.⁵

Volumen de las transacciones por tamaño 2007-2016
(Miles de millones de dólares)



La industria minera ha continuado en expansión; tal y como se observa en algunas fusiones y adquisiciones empresariales, principalmente en proyectos por oro y plata.

Principales acuerdos, fusiones y adquisiciones en 2016

Fecha	Empresa Original	Proyecto	Mineral	Estado	Empresa Adquiriente
Enero	N.D.	Cerro Cascarón	Au, Ag	Chih.	Evrim Resources
Enero	Tecol Resources	Los Verdes	Cu, Mo	Son.	Sandstorm Gold
Enero	Aurcana Corp.	La Negra	Au, Ag	Chi.	Orion Mine Finance
		Yagci	Au, Ag	Nay.	
Febrero	Alanza Minerais	Mazocules	Au, Ag	Nay.	Almaden Minerais
		San Pedro	Au, Ag	Jal.	
Febrero	N.D.	Aner	Cu, Mo	Son.	Riverside Resources
Marzo	N.D.	Magistral del Oro	Au, Ag	Dgo.	Firma Holdings
Marzo	N.D.	La Cobaca	Cu	Son.	Era Resources
		Promontario	Ag	Son.	
Abril	Northstar Silver	La Negra	Ag	Son.	Koehn Silver
		La Cigera	Au, Ag, Pb, Zn	Chi.	
Mayo	Argonaut Gold	La Fortuna	Au, Ag	Dgo.	Minera Alamos
Mayo	Oro Silver Resources	El Cometas	Au	Zac.	Encoveur Silver
Mayo	Electrum Global Holdings	Cerro Las Víncas	Au, Ag, Pb, Zn, Cu	Dgo.	Southern Silver Exploration
Mayo	Auraco Resources Canada	Zamora	Au, Ag	Son.	Telferston Resources Inc
Mayo	Menus Gold	Juárez/Santa Elena	Au	Son.	MarMar Holdings
Mayo	Almaden Minerais	El Encuentro	Au, Ag	Son.	McEwen Mining

Mayo	Aix Resources	Electra (S/N)	Li	Son.	Lithium Australia
Junio	Mineradoras Privadas	Juchipatlé Esperanza	Au, Ag	Dgo.	Primero Mining
Junio	Sunshine Silver Mining & Refinery Corp.	Los Garces (S/N)	Ag, Zn, Pb	Chi.	Dowla Metals & Mining Co
Julio	Timmins Gold Corp.	Cacabó Blanco	Au	Nay.	Carolinian Mining
		Calquey			
		La Concepción			
		Coacaco			
Julio	N.D.	La Salada	Li, K, B	Zac.	Alber Energy Corp. Grupo Minero Albet, S.A. de C.V.
		Santa Clara			
		Salchir			
		Chacala			
Julio	Maverik Metals Inc.	Tiniche	Au, Ag	Chi.	Aura Silver
		La Canada Este	Cu, Mo	Son.	
Septiembre	Globe Trotter Resources Group	Alcoa Larcus	Au, Ag	Son.	San Marco Resources
		La Pihuave	N.D.	Son.	
Septiembre	Menus Gold	San Marco	Au, Ag	Son.	MarMar Holdings
		La Praxaca	Ag, Pb, Zn	Nay.	
Septiembre	First Mining Finance	Perasco Cuernavaca	Au, Ag	Son.	Silver One Resources
		Pluton	Au, Ag	Dgo.	
Septiembre	Auraco Gold	San Diego	Au	Son.	Koehn Silver
Octubre	Yamana Gold Inc.	Mercedes	Au, Ag	Son.	Premier Gold Mines Limited
Octubre	Graceland Mining	Relaves Magistral del Oro (S/N)	Au, Ag	Dgo.	MX Gold Corp.
Noviembre	Hawesee Gold and Diamond	Cocoba Groundings	Au, Ag	Dgo.	Firma Holdings
		El Peral	Ag		
		La Pihuave	Ag		
Noviembre	Silver Standard Resources	San Pedro	Ag	Chi.	Encoveur Silver
		Yveta Colorado	Ag		
Diciembre	Somero Metals	Chonone	Au	Son.	Agnico Eagle Mines

La actividad minería en México es, junto con la agricultura, la industria con mayor relación con comunidades y municipios. Tiene presencia en 24 de las 32 entidades del país y en 107 municipios con actividad minera.

Como se desprende de los anteriores datos, la industria minera en el país ha tenido un importante desarrollo; sin embargo, también ha traído consigo algunos conflictos con las comunidades donde realizan sus operaciones. Éstas se han generado por cuestiones de tenencia de la tierra, o por daños ambientales. La mayor parte de los conflictos se derivan del modelo de explotación intensiva que llevan a cabo; del uso de tecnologías que producen notorios daños ambientales.

Esto último, ocasionado principalmente por residuos sólidos o líquidos, generalmente peligrosos para el ambiente

y/o la salud humana que quedan como remanentes de la actividad minera.

Ante este constante problema, y en el marco de la discusión del presupuesto de 2018, y a propuesta del Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión, aprobó diversas disposiciones en materia de derechos sobre la minería, destacando la adición al artículo 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de apoyar a las comunidades mineras.

Con relación al destino de los recursos que se recauden de estos nuevos derechos mineros, se incorporó a dicha ley la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual es empleado en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, destinados a lo siguiente:

1. Construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares.
2. Pavimentación de caminos locales e instalación de alumbrado público, así como el mantenimiento de ambos.
3. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad del aire.
4. Obras que preserven las áreas naturales. Como por ejemplo: reforestación, así como rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.
5. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes.

Sobre la distribución de los recursos de dicho fondo, éstos serán entregados en 62.5 por ciento a los municipios en los que tuvo lugar la actividad minera y 37.5 por ciento restante será entregado a los estados correspondientes. Como se puede observar, estas disposiciones para el sector minero, tienen la finalidad de preservar los recursos naturales, beneficiar a las comunidades mineras, y que el Estado mexicano capte un mayor porcentaje del capital que genera la minería.

La magnitud de las actividades mineras en México, y de sus potenciales impactos naturales y sociales, ha sido un tema fundamental para el desarrollo de las comunidades. De

ahí la importancia de la aplicación oportuna y eficiente de los recursos de dicho fondo.

Los beneficios económicos que generan incremento de la riqueza de las empresas mineras, privilegiadas con la explotación de los recursos minerales, especialmente de oro, plata, cobre, etcétera, también deben beneficiar no solamente a los que aportan con su fuerza de trabajo, sino también a las comunidades que se encuentran en su área de influencia, procurando un equilibrio entre el desarrollo económico empresarial y el desarrollo socioeconómico de la población, mejorando el nivel de vida; y evitando además descontento social y consecuentemente conflictos socio ambientales.

Consideramos que es de justicia, que los beneficios del desarrollo deben redistribuirse equitativamente entre toda la población, incluidas aquellas personas que de manera indirecta sufren los impactos sociales, económicos y ambientales por la actividad minera.

Debido a lo anterior, es que el objeto de la presente iniciativa sea la de incrementar el porcentaje del fondo destinado a las comunidades mineras. Es decir que dicho porcentaje se incremente a 80 por ciento a los municipios y demarcaciones donde se explota y obtienen las sustancias minerales, y el restante 20 por ciento a las entidades respectivas.

Lo anterior, con la finalidad de obtener un beneficio a las comunidades, sobre la rentabilidad de la industria por la venta de productos que fueron extraídos, a fin de contribuir a resarcir al entorno ambiental y ecológico de las entidades y mejorar las condiciones de las comunidades en las cuales tuvo lugar la explotación minera.

Consideramos que el modelo de desarrollo de las empresas mineras en México no debe fundamentarse y proyectarse solamente en técnicas puramente productivas y mercantiles, considerando sólo su aporte al producto interno bruto, sino también debe fundamentarse en la formulación y aplicación de políticas empresariales con responsabilidad social que se orienten a impulsar el desarrollo socio económico de la población sin dejar de lado tampoco el cuidado del medio ambiente; tratando además de mantener los usos y las costumbres, la cultura, las tradiciones, y el fomento de la mejora de la calidad de vida de la gente en su área de influencia. Poner como valores centrales, la protección de la salud y el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos

Único. Se reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 275. Los estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta ley, y se destinará en 80 por ciento al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en **80 por ciento** a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y **20 por ciento** restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta ley.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

(...)

(...)

(...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Camimex. Informe Anual 2017, en

<https://camimex.org.mx/files/9S15/00S8/4028/02-Info17.pdf>

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 12 de octubre de 2017.— Senador Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Cárdenas Fonseca presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vcepresidenta.»

«El suscrito, Manuel Cárdenas Fonseca, senador de la República de esta LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción I; 164, párrafo 2; 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de servicio de transporte de personas a través de plataformas tecnológicas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En los últimos años se ha presentado en nuestro país un desarrollo considerable del servicio de transporte de personas a través de plataformas tecnológicas, como una consecuencia de los adelantos tecnológicos y de comunicaciones que se han dado en todo el mundo.

La anterior forma de desarrollo del transporte de personas mediante el uso de plataformas tecnológicas ha generado, si bien es cierto, una alternativa adicional de traslado de personas ya sea de forma individual o colectiva, aprovechando una comunicación digital entre los usuarios de servicios y los operadores de los vehículos con mejores condiciones de tiempos y comodidades, en relación con los servicios que proporciona el servicio público de personas en nuestro país, también lo es que, a últimas fechas, se ha generado un descontento por parte de los operarios de los vehículos, en virtud de que las condiciones bajo las cuales firman con los propietarios de las plataformas tecnológicas, las cuales los convierten literalmente en empleados de ellos, al tener que conducirse bajo subordinación en la forma de realización de los servicios de transportación, tiempos y tarifas a las cuales deben sujetarse.

Las empresas dueñas de las plataformas argumentan que ellas únicamente realizan una liga entre las empresas o las personas que realizan el transporte y los usuarios que deseen transportarse de un punto a otro, mediante una aplicación que puede utilizarse en teléfonos inteligentes.

No obstante lo anterior, los propietarios de los vehículos, adicionalmente a estar sujetos, como se expresó con anterioridad, a un esquema de subordinación con los dueños de las plataformas, los mismos se encuentran una notoria problemática al ser quienes tienen que proporcionar los vehículos con ciertas especificaciones en cuanto a condiciones

y mantenimiento; proporcionar servicios adicionales dentro de los vehículos; absorber el incremento de combustibles, servicios del vehículo, pago de seguro, depreciación del vehículo, asistencia social en caso de accidente o enfermedad; e inflación en general.

Ante tal situación, se estima que si bien el servicio de transporte de personas a través de plataformas tecnológicas, constituye una alternativa que coadyuva a la forma de transportación en nuestro país, también lo es que las condiciones en las cuales se desarrolla la misma, presenta una forma de evasión de diversas obligaciones que, en condiciones similares, estarían obligadas aquellas empresas que tuvieran personas a su cargo para la realización propia de las actividades de su objeto social, tal como lo son la retención y entero de las contribuciones por los ingresos propios obtenidos y de sus empleados, así como las obligaciones de seguridad social y seguro de vida que deben tener en relación con las personas que se encuentran a su cargo.

En otras palabras, derivado de la autodeterminación de tarifas y condiciones en la prestación del servicio por parte de las empresas propietarias de las plataformas tecnológicas, en contraprestación con los gastos y responsabilidades que quedan a cargo de los propietarios de los vehículos, lo que los sitúa en condiciones de subordinación total, se considera necesario incorporar dentro del marco jurídico un esquema que permita crear condiciones de equidad y seguridad entre dichos sujetos, con el cual se procure un desarrollo económico no sólo sea de uno de ellos en detrimento del otro.

En este entendido, se propone a esa soberanía adicionar una fracción al artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de **considerar para efectos fiscales, como ingresos asimilables a salarios, los que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, derivados de un servicio de transporte de personas a través de plataformas tecnológicas.**

Lo anterior traerá como consecuencia, por una parte, que las empresas dueñas de las plataformas tecnológicas adquieran la responsabilidad para con los dueños de los vehículos en su seguridad social y, por la otra parte, que se identifique con precisión el número de personas que realizan la actividad y con ello no se convierta en un esquema de evasión de las contribuciones por parte de las empresas dueñas de las plataformas tecnológicas.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno, la presente Iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

Artículo Único. Se adiciona una fracción VIII al artículo 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 94.

I. a VII. ...

VIII. Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, derivados de un servicio de transporte prestado a través de plataformas tecnológicas.

....

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a los 17 días del mes de octubre de 2017.— Senador Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Me ha pedido el uso de la palabra la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Sonido en su curul por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para que reflexionemos juntos que hoy se conmemora el Día Internacional de la Lucha contra el Cambio Climático. Hemos puesto en sus curules una hoja en donde viene una liga, para que cada uno responsablemente pueda calcular lo que le costamos de presión a este planeta. Gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Sus comentarios quedan registrados en el Diario de los Debates.

En siguiente punto del orden del día es la agenda política relativa a la Fiscalía General de la República. Se han ins-

critado las y los siguientes diputados, quienes tendrán el uso de la palabra hasta... Diputado, antes de iniciar nuestra agenda política, sonido en la curul del diputado Pinto.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres (desde la curul): Gracias. Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Únicamente solicitar a esta Presidencia, y al pleno, que nos mantengamos atentos a la investigación y al resultado del juicio que actualmente se está realizando en la licitación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada, realizada en la delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Puebla.

Recordemos que la empresa Baxter de México fue acusada de pagar sobornos a funcionarios para verse favorecida en alguna licitación. Y resaltar también, que el día de ayer se dio a conocer en diversos medios de comunicación la presión que ejerció la misma compañía farmacéutica al entonces presidente de Guatemala, Otto Pérez, quien fue coaccionado para favorecer la contratación de los servicios de esta empresa para realizar los tratamientos de diálisis a los pacientes del Instituto Guatemalteco.

En este mundo global y debido a que tenemos que estar atentos a cómo se vienen realizando. Debemos estar atentos, insisto, en la Secretaría de la Función Pública ya ordenó la reposición del procedimiento licitatorio en Puebla, aún así se encuentra en procedimiento judicial abierto y nosotros no podemos permitir, compañeras y compañeros, que se sigan presentando este tipo de actos de corrupción que afectan a los derechohabientes y encarecen la presentación de servicios de salud de nuestro país. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Sus comentarios quedan registrados en el Diario de Debates. Muchas gracias.

AGENDA POLÍTICA

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Retomo, compañeras y compañeros la agenda política relativa a la Fiscalía General de la República. Se han inscrito las y los siguientes diputados quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos: diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario

del Partido Encuentro Social; diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Javier Antonio Neblina Vega, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Cynthia Gissel García Soberanes.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Gracias, presidenta. Con su venia. Honorable asamblea, quienes formamos parte del Estado mexicano, con nuestras diversas responsabilidades y facultades reglamentadas, cuando rendimos protesta lo hicimos bajo la premisa de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente nuestros encargos con la mira puesta el bien y la prosperidad de la Unión.

En las últimas semanas la Procuraduría General de la República, fiscalía en ciernes, ha sido epicentro de chantajes políticos con un claro propósito electoral. Incluso, desafortunadamente esta soberanía fue secuestrada por dinámicas que no le son propias, tratando de provocar una crisis constitucional que, aunque no declarada ni reconocida, paralizó nuestra instalación y trabajos, insisto, por asuntos propios de la colegisladora.

Hoy nuevamente, bajo un criterio eminentemente electoral, vuelven a orientarse las agendas de diversos partidos y actores políticos que deseosos de protagonismo han vuelto a poner en el centro del debate a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, dos instituciones del Estado mexicano a las que sería mejor fortalecer y defender, habida cuenta de los grandes desafíos que habrán de enfrentar en el futuro inmediato.

Lamentablemente dentro y fuera de esta Cámara de Diputados han dejado ver de qué están hechos quienes se frotan las manos con la inestabilidad política que la atención de la

Procuraduría y la Fiscalía se ha generado. Son los mismos actores que suscriben y enarbolan la estrategia del desconocimiento de las instituciones y el desprecio por la legalidad, caminos ambos que no conducen a nada y que lesionan severamente al tejido social.

Compañeros y compañeras diputadas, es imperativo que dejemos que el Senado de la República resuelva lo que le corresponde y no abonemos al encono y a la discordia política que por este ni por ningún otro tema no sea incumbencia de esta soberanía. En todo caso, es pertinente hacer un llamado al respeto por las instituciones del orden jurídico nacional de los que sí somos responsables y tenemos competencia.

En un Estado, en que la división de poderes y el orden constitucional deben orientar nuestro criterio, no debe haber lugar para erigirnos en jueces, en verdugos ni en fiscales. El debido proceso y la presunción de la inocencia merecen tanto respeto, como la secrecía de las investigaciones o el reconocimiento de las facultades de suplencia. Actuemos con responsabilidad republicana y miremos más allá de la coyuntura electoral.

Que la corresponsabilidad entre Poderes opere para bien y para la justicia, como vivencia, así como la buena ley y óptima gestión pública. Que sea una realidad de la que seamos artífices por la nación, que así nos demanda. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario Encuentro Social. A continuación, se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Angélica Reyes Ávila: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, les saludo con mucho cariño y con respeto.

En Nueva Alianza nos comprometimos a coadyuvar en la consolidación de las instituciones públicas de nuestro país, por ello nos manifestamos a favor de la creación de una Fiscalía General de la República, que sirva eficazmente a la ciudadanía.

Estamos del lado de la sociedad, sin duda alguna. Sabemos que una de las mayores exigencias de la población es ter-

minar con la corrupción y la impunidad. Hemos hecho patente nuestra voluntad de contribuir a la creación de una fiscalía que goce de verdadera autonomía.

En este tenor, el pasado 20 de octubre, la Procuraduría General de la República dio a conocer que el subprocurador jurídico y de asuntos internacionales, Alberto Elías Beltrán, actuando en suplencia del procurador general de la República, removió de su cargo al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Como hemos reiterado en diversas ocasiones, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza está resuelto a respetar las instituciones de nuestro país y hacer valer el Estado de derecho. El caso que nos ocupa no es la excepción.

Como lo hicimos al aprobar el sistema nacional anticorrupción, subrayamos la necesidad de actuar con estricto apego a la ley y con toda la transparencia que el caso amerita, a fin de evitar suspicacias.

No podemos caer en descalificaciones ni en argumentaciones políticas ante una situación estrictamente jurídica.

El manejo político de este tema solo abona a la división y al encono. Existen los mecanismos para atender la situación que se ha presentado y el Senado de la República está facultado para escuchar a ambas partes.

Seremos mucho muy respetuosos de dicho proceso, sirva este caso para ejemplificar la necesidad que impera en nuestro país, de contar con perfiles idóneos al frente de todas nuestras instituciones.

En Nueva Alianza siempre nos pronunciaremos por la legalidad, la transparencia y el respeto irrestricto del Estado de derecho. Es momento de fortalecer nuestras instituciones. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Reyes Ávila. A continuación se concede el uso de la palabra a la diputada Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, nuestro país requiere de instituciones fuertes, autónomas, eficientes, honestas y que tengan legitimidad en su actuar, pues

eso no es la PGR, eso debería ser, porque es la instancia que representa al Poder Ejecutivo para garantizar el Estado de derecho, pero no.

Hoy la PGR vive uno de los peores momentos, está inmersa en una crisis de credibilidad brutal. El despido del fiscal Santiago Nieto, persona honorable, quien acusó que Emilio Lozoya lo estaba presionando por investigar los casos de recursos a la campaña del PRI, es sin duda la gota que derrama el vaso, porque además de que quien no tiene atribuciones para ello lo corre, muestra la manera cruda de injerencia del poder político en las investigaciones de los delitos.

Hoy el Senado está discutiendo un punto fundamental en este caso. A unos meses de que la PGR se convierta en una fiscalía autónoma, la crisis de credibilidad que enfrenta pareciera solamente un maquillaje gatopardista. Se requiere no solo el cambio de nombre ni de un titular que se le denomine fiscal, el reto es la transformación institucional, profunda, de un modelo que elimine la ineficiencia, la corrupción y la impunidad.

Requerimos y exigimos una institución que verdaderamente procure justicia, prácticamente nadie confía en la PGR porque no busca justicia sino encubrir a los amigos de la corrupción.

Hoy el gobierno federal del PRI debería estar preparándose para dejar una institución que enfrente los retos de la justicia, credibilidad y confianza.

Desafortunadamente, este sexenio arrastra una dependencia caracterizada por su incapacidad, ineficiencia y uso político contra cualquiera que se atreva a cuestionar las acciones del gobierno.

A tres años de la desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa la investigación sigue empantanada. El paradero de los estudiantes sigue siendo un misterio. La participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno ha pasado prácticamente de noche la investigación. La verdad histórica para ocultar la verdad ha generado que los propios familiares tengan una búsqueda sin descanso de sus familiares, porque la institución y sus titulares se cansan.

La PGR es utilizada como el bastión contra cualquier diferencia. La compra y utilización del software Pegasus con el que se espía a políticos, activistas sociales y periodistas como Carmen Aristegui muestra que cualquier persona con-

siderada una amenaza puede ser objeto para intervenirle su vida privada y construir elementos que lo conviertan en un ser vulnerable e indefenso.

El caso Odebrecht es la muestra que la PGR antes que buscar esclarecer y fincar cargos a quienes aceptaron sobornos de la empresa, es un escudo protector a la impunidad y al delito.

Cada vez más la investigación sobre los funcionarios involucrados, parece que quedará en una nota informativa, ya que el fiscal Santiago Nieto, que pretendió buscar la verdad, hoy se encuentra destituido por un funcionario que ni siquiera tiene atribuciones para hacerlo. Los corruptos tienen el poder político para decidir si se les investiga o no.

Este Congreso impidió el pase automático del fiscal carnal, su imposición hubiera significado un pacto de impunidad para investigaciones futuras de los actos de corrupción del grupo que hoy gobierna. También, no sabemos nada de las investigaciones sobre la Estafa Maestra.

Hoy le decimos a toda la ciudadanía que votaremos y velaremos por que la PGR y la futura fiscalía sean instituciones a su servicio. Solo avalaremos una fiscalía encabezada por una persona probadamente honesta, reconocida por una consulta popular y blindada de los intereses del grupo, de partido, cualquiera que este sea. Gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Ochoa Avalos. A continuación se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Gracias, diputada presidenta. En los últimos años en nuestro país se han realizado una serie de reformas institucionales con la finalidad de contar con instituciones sólidas independientes, entre ellas por supuesto destaca la creación de la Fiscalía General de la República como un órgano constitucional autónomo.

Ese es el tema que nos trae hoy aquí, pero la realidad, el interés que nos sube a esta tribuna es el discutir la pertinencia o no de la remoción del fiscal especial para los delitos electorales, porque se inserta en esta lógica de la creación de la nueva Fiscalía General de la República. La necesidad obviamente de tener, de contar con órganos jurisdiccionales autónomos, independientes y objetivos para todos los mexicanos.

México, con un gran esfuerzo, ha venido avanzando en un modelo de justicia penal que se sustente en la presunción de inocencia. Transitar de un sistema lleno de abusos y excesos de autoridad a un sistema que poco a poco se sujete al marco legal de manera estricta y sin excepciones.

Todo esto que menciono, todos los objetivos que se trazaron para la creación de la Fiscalía General de la República, y en este caso para la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos Electorales, han sido sistemática y reiteradamente violados por Santiago Nieto.

Ha sido divulgada información en medios de comunicación de manera personal, por él mismo, cuando está obligado a guardar la secrecía de todos y cada uno de los casos que se encuentran bajo su investigación y su resguardo.

Mintió desde el proceso de su designación no informándole al Senado de la República, órgano encargado de su nombramiento, que era un empleado de Miguel Barbosa, entonces senador del PRD y hoy distinguido miembro de Morena.

De eso sí no dijo nada, el senador Barbosa. De eso no dicen nada los perredistas cuando reclamaban en esta tribuna que no hubiera un fiscal carnal. No, ellos no querían un fiscal de delitos electorales carnal, querían un fiscal empleado, que trabajaba para ellos y que obviamente iba a cuidar los intereses de ellos.

Hemos avanzado en esta tribuna. Hemos avanzado en este Congreso. Hemos ido todos los partidos políticos en contra de que ciertamente existan fiscales a modo de cualquiera de los gobernantes. Aquí lo vinieron a decir los panistas y hoy yo no sé qué pueden decir en Querétaro, en Chihuahua o en Veracruz con fiscales puestos a modo.

Lo que en realidad quieren decir cuando toman esa tribuna es que no quieren un fiscal a modo de alguna otra autoridad, pero sí lo quieren a favor de ellos. Hay que quitarnos las máscaras. Hay que ir en contra de las fiscalías, de los responsables de las fiscalías a modo de quien sea. Vamos por órganos jurisdiccionales fuertes, pero no podemos dejar pasar todas las violaciones a los derechos humanos, a los derechos del indiciado cometidas por Santiago Nieto.

Reiteradamente dio a conocer de los datos que se encontraban bajo su jurisdicción, reiteradamente ha mentado tanto en el proceso de su designación, como lo que hoy menciona en el —supuestamente— motivo que llevó a su

destitución. Presume de ser un hombre de leyes y eso es una doble agravante, porque si se considera un hombre de leyes debemos entender entonces que todas las violaciones que hizo al debido proceso fueron de manera deliberada y bajo consigna de alguien.

Santiago Nieto no puede seguir, no puede regresar a la Fiscalía Especial para los Delitos Electorales. México no merece ni un fiscal ni anticorrupción, ni un fiscal general de la República, pero tampoco un fiscal especial para delitos electorales que sea empleado de un grupo de diputados, de un grupo de senadores o de un partido político. No podemos seguir permitiendo que simplemente se señale al gobierno federal, pero se trate de impulsar a aquellos amigos.

Diputado Zambrano, usted que ha sido muy enérgico en criticar este tipo de prácticas, no podemos permitir que sí apoyen ahora a Santiago Nieto, bajo una lógica muy simple de decir: el enemigo de mi enemigo, es mi amigo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Arturo Álvarez Angli. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, diputada presidenta, buenas tardes. Hoy en la agenda política estamos discutiendo la destitución o la separación del cargo del fiscal de la Fepade, pero no es ese hecho, es el contexto en lo que se da la separación del fiscal; y el contexto se da en la corrupción que aflora en todo el mundo y en especial de cerca de 25 países de América Latina y de África, de Odebrecht.

Odebrecht es una empresa que era su *modus vivendi* de sobornar, de entrar por medio de corrupción a todos los países al más alto nivel, y eso hizo aquí en México. La primera aparición fue en el 2009 cuando este señor en Cancún se reúne junto con el expresidente Lula y Felipe Calderón para arreglar un contrato que le iba a entregar Pemex Gas, a 20 años, del gas etano a precio preferencial.

A los dos meses, en febrero de 2010, firman ese contrato y se le entrega bajo una supuesta subasta pública donde en esa subasta Pemex Petroquímica, que tiene tres complejos: Cangrejera, Pajaritos y Morelos que necesitan el gas etano, no entraron a la subasta.

A los dos meses, en abril de 2010, ahora nos enteramos que Peña Nieto —siendo gobernador del Estado de México— viajó a Brasil y se reunió con este sujeto.

Hoy sabemos que nosotros pusimos denuncias en el 2010, los técnicos y profesionistas de Pemex, y no pasaba nada. ¿Y cómo iba a pasar si estaban Calderón y Peña Nieto del brazo de este señor?

Hoy sabemos que desde el 2011 Marcelo Odebrecht hace contacto con Emilio Lozoya, quien era el jefe de Relaciones Internacionales de Peña Nieto, y que empieza a fluir dinero, y una cantidad de dinero justo antes de la campaña presidencial en 10.5 millones de pesos; y sabemos cuentas y sabemos números y sabemos fechas, pero también hoy sabemos que Braskem, la filial de Odebrecht, la que hizo el complejo enfrente de los complejos de Pemex que hoy están semiparalizados, casi chatarrizados, y entregó 1.5 millones de dólares para la campaña de Peña Nieto. Eso lo sabemos porque allá en Brasil ya se declaró cuenta, número de cuenta, fecha y monto. Todo eso se da en un contexto porque la Fepade tiene que intervenir. Cuando interviene dice tengo que seguir la ruta de este dinero para ver si hubo o no hubo dinero en la campaña presidencial del 2012.

Y pues sí, en ese contexto empieza a recibir amenaza desde el príncipe Lozoya, porque se cree un príncipe, desde el propio presidente de la República, el procurador Cervantes que va a Brasil en febrero, ve toda la información, regresa a México y ¿qué dice? Se reserva por cinco años la información sin darnos una explicación, cubriendo, cubriendo actos de corrupción.

Por menos de esto, en Brasil destituyeron a la presidenta, en Perú, el expresidente está en la cárcel, en Guatemala, Argentina, Venezuela, Ecuador, en todos los países hay castigo, y aquí, aquí no pasa nada, y no pasa nada porque protegemos desde arriba a la corrupción.

Entonces la salida del fiscal, que la da el procurador interino, que llega, en ipso facto, te vas porque lograste investigar donde no debías. ¿En qué abona eso al pueblo de México? En nada, al contrario, nos daña.

Necesitamos que regrese el fiscal porque estaba haciendo bien su trabajo, porque traía una investigación y porque el caso es gravísimo, es un escándalo internacional. Estamos ante los ojos del mundo y nada más aquí nos tienen entretenidos con series y con cuentos cuando en todo el mundo tenemos el foco de la corrupción.

Hoy espero que el Senado restituya al fiscal, y también espero que el presidente, como jefe del Ejecutivo, tenga una actitud responsable. Nosotros aquí desde la Cámara, desde el Congreso...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya.

La diputada Norma Rocío Nahle García: ...de la Unión tenemos que hacer esto. Esto, incluso ir más allá. Es una división de poderes, para eso somos, para eso estamos. No estamos nada más para arropar y pasar todo, también estamos para hacer un balance adecuado de poder.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, diputada.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Yo espero que tengamos —todos— la voluntad política, lejos de etiquetas partidistas, tener la voluntad política, porque hoy más que nunca México lo requiere. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Norma Rocío Nahle García. Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Muchas gracias, diputada presidenta, con su permiso. Tenemos años aquí en el Congreso de la Unión pugnando por la creación de instituciones y de órganos autónomos que generen y que le regresen la credibilidad al pueblo de México.

Cuando empezábamos a respirar un poco de oxígeno en materia de credibilidad en las instituciones, se da un movimiento en la Procuraduría General de la República la semana pasada, en el cual primeramente renuncia el procurador general de la República, aparentemente por motivos personales, diciendo, aduciendo que, incluso, casos como el de Odebrecht, estaban solucionados. Eso, evidentemente generó sospechas, generó el cuestionamiento de toda la sociedad y, por supuesto también, de la clase política.

Posteriormente se nombra a un encargado de despacho, al subprocurador Alberto Elías Beltrán, que por cierto no cumple los requisitos para ocupar ese cargo, y no los cumple toda vez que, al investigar sus antecedentes profesionales, resulta que su cédula profesional —es cierto,

egresado de la Escuela Libre de Derecho—, está registrada en el año 2011.

Para ser procurador general de la República se requiere por lo menos tener 10 años en el ejercicio con su título profesional de licenciado en Derecho, lo cual no se actualiza en el caso del subprocurador Alberto Elías Beltrán.

Eso mismo, para ser procurador sustituto, la propia Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 18, establece que quien lo supla deberá de reunir también los requisitos que para el mismo caso le piden al procurador general de la República, lo que —repito— no sucede.

Esto qué nos lleva a concluir, compañeros y compañeras legisladoras. Que cualquier actuación que derive cualquier firma, cualquier acuerdo, cualquier circular, que emita el hoy encargado del despacho de la Procuraduría General de la República, es nulo de pleno derecho. Es nulo de pleno derecho y por ende la destitución del fiscal encargado para la atención de delitos electorales debe ser decretada nula de pleno derecho.

Por ello, hoy, desde la Cámara de Diputados, hacemos un llamado respetuoso, pero firme, al Senado de la República para que tome en consideración en sus argumentaciones esta situación.

No es la protección de un personaje en particular, también hay que decirlo, es la protección de una institución de buena fe del Estado mexicano, es la protección y el fortalecimiento de la Procuraduría General de la República, que en pocos meses se va a convertir —y tiene que convertirse— en la Fiscalía General de la República.

Compañeras y compañeros, ya basta de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sea violada frecuentemente y de manera sistemática por el presidente en turno, ya basta de que Peña Nieto esté trasgrediendo la ley de esta manera.

Hace rato escuchaba aquí al diputado del Verde Ecologista decir y nombrar los antecedentes del fiscal destituido, Santiago Nieto, pero se le olvidó también decir y nombrar en este pleno los antecedentes de Alberto Díaz Beltrán, quien fue director general de Inteligencia Financiera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando Luis Videgaray era secretario de Hacienda y Crédito Público.

También, y hay que decirlo, le vuelve a meter Luis Videgaray una bola baja al presidente de la República al imponerle a un encargado de despacho que es espurio, que es ilegítimo.

Compañeras y compañeros legisladores, es cierto, como decían quienes me han antecedido en el uso de la voz, que no tenemos la competencia directa, pero sí podemos alzar la voz como representantes del pueblo y hacer un llamado a la colegisladora para efectos de que se restituya de manera inmediata al fiscal en materia de delitos electorales y que se nombre también al fiscal en materia de lucha contra la corrupción aquí en nuestro país. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Arturo Santana Alfaro. A continuación, se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Piña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn: Con su venia, señora presidenta. Señoras y señores diputados, bajo la lógica electoral de 2018, se ha asestado un nuevo golpe a las instituciones. La destitución del fiscal especializado para la atención de delitos electorales, Santiago Nieto, por parte del encargado de despacho de la PGR —repito, el encargado de despacho de la PGR— Alberto Elías Beltrán quien, por cierto, no cumple los requisitos constitucionales para ocupar ese cargo, es el fiel reflejo del rostro antidemocrático del PRI en el gobierno. Es evidente que prefieren un fiscal a modo, que un fiscal incómodo.

Señoras y señores, está muy claro, la orden para destituir al fiscal electoral viene desde Los Pinos y es así porque les urge dar carpetazo a las investigaciones que la Fiscalía para Delitos Electorales está realizando sobre los vínculos de Emilio Lozoya, con Odebrecht y el dinero que de manera ilegal se inyectó a la campaña de Enrique Peña Nieto en el año 2012, en la que se habla de no menos de un millón y medio de dólares.

Están preocupados y no es para menos, porque los países en donde Odebrecht sobornó y corrompió a los gobiernos, todos han sido investigados y todos han sido destituidos.

Recordamos también que cuando se hizo público que la PGR investigaba a Emilio Lozoya, el ex director de Pemex fue recibido con trato especial para conocer el contenido de la carpeta de investigación y poder armar su defensa y exculparse.

Ante estas consideraciones excesivas y desmesuradas a un funcionario público acusado de corrupción, nos preguntamos, ¿qué tanto le debe el presidente de la República a Lozoya, o qué tanto sabe de estos fondos ilegales que financiaron la campaña del PRI para que le den esos tratos preferenciales? ¿Nos sorprende? No. Estamos ante un gobierno que pasará a la historia por encabezar el gobierno más corrupto del que tengamos memoria en México.

Hoy la institución encargada de procurar justicia a nuestro país, está en manos de la arbitrariedad y bajo las presiones que se ejercen desde Los Pinos. Nos hemos topado con secretarios y procuradores a modo, para encubrir a quienes lejos de servir al país, se han servido con la cuchara grande a costillas de todos los mexicanos. Esto, más el escándalo de las tarjetas de Monex y otros más, están poniendo al descubierto las trampas a las que tiene que recurrir el PRI para poder ganar elecciones.

Compañeras y compañeros, eso es lo que el fiscal electoral ha estado investigando, fiscal que fue removido de su cargo por una simple razón, les estorbaba, un cese fulminante, por eso la insistencia de nombrar fiscales autónomos, no es por ocurrencia, sino por necesidad.

La necesidad de que en una democracia existan contrapesos al ejercicio del poder. La necesidad de que en democracia tengamos instituciones sólidas, con la capacidad de hacer frente a los problemas. La necesidad de contar con gobernantes que entiendan que la cultura de la transa debe desterrada en nuestro país.

Lo de Santiago Nieto no es un hecho aislado. Miren ustedes, actualmente no tenemos procurador general de la República, no tenemos fiscal general, no tenemos fiscal anticorrupción y ahora tampoco tenemos fiscal electoral, todo gracias al PRI y su necedad de controlar absolutamente todo para manipular e intervenir en las elecciones del 2018.

En Acción Nacional estaremos atentos a lo que el Senado resuelva sobre la remoción del fiscal, estaremos atentos para conocer la verdad de lo ocurrido. El encargado de despacho debe de transparentar y demostrar que fundó y motivó esa resolución. Y así como dijimos, no al fiscal carnal, también decimos no a un fiscal carnal electoral. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se le concede el uso de la palabra al diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola: Amigos y amigas, aquí en esta tribuna se ha buscado confundir con las palabras, distorsionando la realidad y confundiendo en el verdadero sentir y concepto de la justicia.

Habrá que decírselos a quienes nos antecedieron: para tener frente primero hay que tener cara.

Tenemos particularmente cinco meses que la Comisión de Puntos Constitucionales no dictamina un solo asunto, y en donde el Grupo Parlamentario del PRI ha cumplido presentando iniciativas que precisamente impiden el pase automático de un fiscal.

De la mano con las reformas e iniciativas que en esta administración del presidente Enrique Peña Nieto se han presentado y que han marcado para la historia una profunda transformación del sistema jurídico y de justicia en nuestro país. Así lo ha dicho el propio presidente Peña, fiscalías sin influencia política. Así ha acreditado el PRI presentar sus proyectos y sus iniciativas.

En el caso de la decisión de la Procuraduría General de la República, jurídicamente tal decisión es impecable, se encuentra fundada en la normatividad de la Ley Orgánica, en el Reglamento y en su Código de Ética. Las palabras podrán tener libertad pero no tienen impunidad.

Aquí, el fiscal depuesto, Santiago Nieto, flagrantemente con sus acciones ha venido a violentar el debido proceso, los derechos humanos y así también, el funcionamiento que requiere una fiscalía de tal envergadura, como lo es la Fepade.

Ha dicho el partido de Morena que el fiscal especial venía dando resultados y trabajando muy bien. Revisen, compañeros y compañeras de Morena, la misma página de López Obrador cuando dice en febrero 27 de 2017 que la Fepade es una tapadera y tiene jugarretas.

Me parece que también con el Frente recordamos aquellos vínculos en el estado de Morelia, cuando se anuló la elección por una supuesta violación a la Ley Electoral en donde los calzoncillos de un boxeador llevaban la sigla política del Partido Revolucionario Institucional, dejando claro que la anulación en el estado de Morelia vino a beneficiar al Partido Acción Nacional. Ahí están los hechos y ahí están los antecedentes.

Me parece que el Frente, me parece que Morena sufren de una especie de delirium tremens, de nerviosismo patológi-

co. En este caso el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría dice con claridad, de manera nítida, que el subprocurador suplirá las ausencias del procurador y que ejercerá todas las atribuciones que la Constitución y las leyes le otorgan, a excepción de la fracción I del artículo 60. de la misma Ley Orgánica, que es solamente la comparecencia al pleno de la Cámara de Diputados.

Así pues, el procurador y la Procuraduría, en su caso, han ejercido fundados en la ley una facultad, una atribución que está claramente expresa y que ahora corresponde al Senado de la República, con las atribuciones que ahí se derivan, el poder desarrollar lo que ahí proceda.

Finalmente, diríamos que existe una especie de bipolaridad también en el Frente Amplio. Hace apenas un par de días su representante, Diego Fernández de Cevallos, decía que la destitución de Santiago Nieto jurídicamente era impecable y que había sobrepasado los límites de la ley. Por eso, volvemos a la bipolaridad.

Y si estamos con la inquietud de poder revisar los recursos de los partidos políticos, aquí en la mesa está el reto. Vayamos a la creación de una Comisión Especial para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los partidos políticos...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, diputado.

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola:... en este caso, hay quienes pretenden, hay quienes quieren sacarle los ojos a la justicia y distorsionar a la misma y no darle la luz, la ética, los principios y la ley para que sean la brújula de nuestro sistema jurídico en nuestro país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Con la intervención del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, concluimos estos posicionamientos relativos a la Fiscalía General de la República.

El diputado Jorge López Martín (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido en la curul del diputado Jorge López. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge López Martín (desde la curul): Para rectificación de hechos, presidenta. En respeto a las y los legisladores...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: A ver, no se le concede uso de la palabra, diputado. No se admite en este posicionamiento ni en este tema rectificación de hechos. Gracias, diputado.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido en la curul de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (desde la curul): Gracias, presidenta. Le agradezco, antes de seguir con el siguiente punto. Es un tema acerca de las escuelas que se encuentran dañadas por los sismos.

Los recientes terremotos que ocurrieron en nuestro país han puesto a prueba no solo a los ciudadanos que demostraron su valentía y capacidad de organización, sino también a las instituciones y al gobierno en todos los niveles.

En este caso, me refiero a lo sucedido en los recientes sismos del mes de septiembre, los cuales perjudicaron a una gran parte de la comunidad educativa del país. Sabemos que el secretario de Educación Pública informó que a más tardar el 6 de noviembre se va a normalizar el regreso a las aulas de las y los alumnos afectados, pero para Nueva Alianza es necesario subrayar la necesidad de agilizar estas acciones, toda vez que está vulnerando el derecho a la educación de miles de menores...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, diputada.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (desde la curul): ...y que esta situación les aflige emocionalmente. Reconocemos que hay esfuerzos por parte del gobierno federal...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (desde la curul): ... para reestablecer esta normalidad. Para nosotros es importante garantizar los derechos de nuestra niñez. Gracias, diputada.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muy bien. El siguiente punto del orden del día es la discusión...

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido en la curul de la diputada Hortensia Aragón. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Gracias, presidenta. Una vez que se ha abierto una especie de agenda política, debo aprovechar la oportunidad para solicitar a las autoridades del estado de Guerrero, concretamente del municipio de Tlapa, que se aboquen de inmediato al caso de Yndira Sandoval y a los medios de comunicación que contribuyan sobre todo a no criminalizar a las víctimas de la violencia.

Yndira Sandoval efectivamente es una luchadora de los derechos humanos y como tal merece llevar un caso apegado a derecho. Desde esta tribuna solicitamos esto a las autoridades pertinentes, y por supuesto hacemos un exhorto para que la seguridad de esta compañera sea un tema prioritario del gobierno federal. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Diputada, se registra su intervención en el Diario de Debates, y le solicito a la comisión correspondiente pueda también atender el asunto que usted plantea.

Me ha pedido el uso de la palabra el diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Partido Verde Ecologista. Sonido en su curul, por favor.

El diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar (desde la curul): Señora presidenta, solo para hacer una extensa y cordial invitación a mis compañeros diputadas y diputados federales de este honorable recinto legislativo para que puedan participar en el festival del chocolate y el cacao, degustando de una sabrosa taza de chocolate y pan, sabiendo que es un cultivo representativo, un fruto mexicano que nos da identidad y es orgullo.

Estarán productores de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y de toda la franja del Caribe, de los estados que comprenden el Caribe. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. También reiteramos esa invitación que usted hace. Sonido en la curul del diputado Acosta Naranjo; en la curul donde está porque no es la propia.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Presidenta, para hacer dos mociones aclaratorias. Presidenta, usted ha dado la palabra para que hablen hasta del chocolate, así que le pido por favor...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: ¿Sobre qué tema es, disculpe, diputado?

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Sobre las alusiones que hizo el diputado representante del PRI.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: ¿Alusiones a qué, a quién, perdón?

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): A la Comisión de Puntos Constitucionales.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: A ver, diputado, si usted conoce —como estoy segura— el Reglamento de esta Cámara, las alusiones personales no proceden ni a personas morales ni a comisiones, así que discúlpeme, pero no puedo aceptar su moción.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Presidenta, conozco perfectamente el Reglamento y el Reglamento me da derecho a la rectificación de hechos.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: No procede, diputado.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Claro que sí. Acuerdo no mata a Reglamento.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Perdóneme, diputado, darle a usted uso de la palabra significaría romper la equidad de un debate pactado. No puedo hacerlo. Le agradezco mucho su intervención.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Puede dar la palabra para que inviten a tomar chocolate, para eso sí puede dar la palabra, pero para los temas de la nación, para eso...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Diputado, su grupo parlamentario estuvo representado en su momento. Si usted quiere, por favor, hacer uso de la palabra sobre el tema, le suplico que sea un acuerdo entre los distintos coordinadores en un debate pactado.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Presidenta, usted le ha dado la palabra a todos.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Usted la ha tenido también, diputado, no me puede decir que no.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Por eso, entonces. Solamente déjeme aclararle, primero, que Morelia no es estado, es la capital de Michoacán.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muy bien, gracias, diputado, nos queda claro que el tema del fiscal especial ha sido cerrado y por eso procedimos a otro tema. Discúlpeme, por favor. Vamos a continuar con un orden del día que ustedes mismos aprobaron, diputadas y diputados. Continuamos, por favor.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen, de dos dictámenes, compañeras y compañeros, de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 3o.,

de la Ley General de Desarrollo Social; el segundo, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6, la fracción VII del artículo 19, y las fracciones V y VI del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Declaratoria de Publicidad.

Octubre 12 del 2017.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXI y, numeral 3; 45, numerales 1 y 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

DICTAMEN**I. METODOLOGÍA**

1. La Comisión de Desarrollo Social encargada del análisis y elaboración del presente Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que se describe en los siguientes numerales.
2. En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

3. En el apartado denominado "Contenido de la iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
4. En el apartado de "Consideraciones", se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la Iniciativa en estudio, con el objeto de sustentar debidamente el Dictamen.
5. En el "Acuerdo", se dictamina el sentido del resolutivo, respecto de la Iniciativa en estudio.

II. ANTECEDENTES

- 1.- En Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el 18 de abril de 2017, se dio cuenta de la **"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social"** presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del GP- PRD.
- 2.- Mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-1-2258 de fecha 18 de abril de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, turnó la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, para Dictamen.
3. La Comisión de Desarrollo Social dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El promovente señala en síntesis la siguiente problemática:

- La Ley General de Desarrollo Social, no incluye el principio de Interés Superior de la Niñez, como eje rector de la Política de Desarrollo Social, lo cual contraviene a lo establecido en la legislación nacional y los instrumentos internacionales ratificados por México.

En razón de lo anterior, ofrece diversos datos y argumentos, entre los que destacan:

- El "Interés Superior de la Niñez" es un concepto que se reconoce por primera ocasión en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Posteriormente, fue retomado en varios instrumentos internacionales hasta su pleno reconocimiento en la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, documento internacional que cuenta con el mayor número de ratificaciones de países, entre ellos México, dando como resultado la reforma al artículo 4 de nuestra Carta Magna en octubre de 2011, la cual eleva a nivel supremo los derechos de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Desde esta nueva perspectiva, las niñas, niños y adolescentes se convierten en sujetos titulares de derechos propios y por tanto, dejan de ser receptores pasivos de la voluntad del Estado o de los gobernantes, para erigirse en protagonistas con la facultad para participar en su propio desarrollo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establece que el objetivo del concepto de Interés Superior de la Niñez, es el de garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño.
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), precisó que en el año 2015, en México habitaban 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, es decir uno de cada tres residentes en nuestro país correspondía a una persona menor de 18 años.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece que:

"Un México Incluyente plantea una política social enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, transitando hacia una sociedad equitativa e incluyente".

"Para lograrlo, se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio de interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional".

En suma, es de precisar que, el promoverlo persigue con la propuesta, integrar el Interés Superior de la Niñez como principio rector dentro de la Ley General de Desarrollo social.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

En base a lo anterior, el proponente plantea adicionar un párrafo al artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social. Para tener una mayor claridad de la propuesta, se ofrece el siguiente cuadro comparativo.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
<p><i>Artículo 3.- La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:</i></p> <p><i>I a la X.....</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><i>Artículo 3.- La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:</i></p> <p><i>I a la X.....</i></p> <p><i>XI. Interés Superior de la Niñez: conjunto de procesos y acciones enfocados a garantizar las condiciones necesarias que permitan un desarrollo pleno e integral y el acceso a una vida digna de niñas, niños y adolescentes.</i></p>

IV. CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que esta Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Que la Comisión de Desarrollo Social, tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo y es competente para resolver sobre la Iniciativa de mérito.

Por lo que respecta a la propuesta de adicionar la fracción XI al artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, emite las siguientes consideraciones:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Primera. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos de la Iniciativa, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segunda. Esta Dictaminadora considera que la adición de una fracción XI al artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), es improcedente, toda vez que, el establecer el concepto interés superior de la de niñez como “un conjunto de procesos y acciones enfocados a garantizar las condiciones necesarias que permitan un desarrollo pleno e integral y el acceso a una vida digna de niñas, niños y adolescentes”, limita la aplicación de este principio y contraviene lo establecido en el artículo 2º de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), que a la letra establece:

“Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley”.

A mayor abundamiento, se estima que la propuesta en los términos planteados, ofrece una definición que además de la limitación y contravención señalada, pretende ir más allá de la ley en la materia (LGDNNA), la cual tiene por objeto:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración”.

Lo anterior, podría derivar en errores en la interpretación y aplicación de este principio, lo cual sería en perjuicio de las y los menores de 18 años.

Tercera. Es de precisar que el artículo 73 de la Carta Magna, faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

Derivado de esta facultad el 04 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de que se reconozca a los integrantes de este grupo etario como titulares de derechos, así como, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, y establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos, observada en todas las políticas, programas, acciones y servicios públicos, incluyendo desde luego, las relacionadas con el desarrollo social, esto es, con la Política Nacional de Desarrollo Social prevista en la LGDS, la cual debe sujetarse en todo lo relacionado a las niñas, niños y adolescentes, a la ley principal, es decir a la de la materia, en este caso a la LGDS.

Es importante mencionar, que con la aprobación de la LGDNNA se estableció en su artículo Segundo Transitorio un plazo de 180 días naturales para que el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Congreso de la Unión y los Congresos Locales realizarán las modificaciones legislativas conforme a los preceptos normativos establecidos en la ley.

Cuarta. A mayor precisión y en abono a lo señalado en el punto anterior, es menester destacar que, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Quinta. En abono a las anteriores consideraciones, es de señalar que, el Programa Nacional de Desarrollo Social (PDS) 2014-2018, es el documento rector que alinea y da dirección y sentido a la Política Nacional de Desarrollo Social (PNDS); se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo; en él convergen los componentes de política pública de las dependencias federales; y se articula en torno a los derechos sociales de los mexicanos (educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios, calidad y espacios en la vivienda e ingreso).

Dentro de las estrategias del PDS, destacan en el tema que nos ocupa:

- Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.
- Incrementar la cobertura de programas de apoyo a la alimentación de niños de 0 a 5 años.
- Fortalecer el aprovechamiento y permanencia escolar de niños y niñas que viven en zonas de pobreza y alta marginación y/o rezago social, a través de la educación comunitaria.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- Adecuar los modelos educativos comunitarios para hacerlos más pertinentes a las necesidades de niños y niñas de diversos contextos culturales, migrantes o en zonas de pobreza, de difícil acceso y alta marginación y/o rezago social.
- Garantizar servicios educativos suficientes y pertinentes a los niños y niñas de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

En este apartado, es oportuno recordar que, como acertadamente lo señala, El Centro de Análisis e Investigación FUNDAR, en México, desde 2008, como parte de las reformas para la reestructuración y orientación del presupuesto en resultados prácticos, se han incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) diferentes presupuestos transversales con el objeto de identificar y clasificar la proporción de recursos destinados a la atención de grupos específicos de la población o problemáticas nacionales que necesitan ser combatidas de manera integral, entre los que se encuentran desde el año 2012, el de niños, niñas y adolescentes.

“Los presupuestos transversales, que se integran como anexos técnicos en el PEF, cumplen con tres funciones fundamentales:

- a) identifican el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la atención de una población o de un tema específicos,
- b) cuantifican el monto total de los recursos invertidos en dicho conjunto, y
- c) facilitan la tarea de monitoreo y seguimiento puntual de los recursos identificados”¹.

¹ <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/presupuestosyanexos.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Quinta. Resulta oportuno señalar que, a nivel internacional, diversos instrumentos jurídicos, establecen una clara protección del interés superior de la niñez, entre los que destacan:

- Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-17/2002.

“INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Este principio regulador de la normativa de los derechos del niño se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños, y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades, así como en la naturaleza y alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

- Declaración de los Derechos del Niño (1959).

“Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”.

- Convención sobre los Derechos del Niño.

“Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Sexta. En razón de lo anterior, se estima conveniente, incorporar en la LGDS, el Interés Superior de la Niñez como un principio de la Política Social, a efecto de armonizar el marco jurídico nacional, estableciendo expresamente dicho principio en atención a los compromisos suscritos por México en materia de Derechos Humanos y, particularmente, en materia de derechos de las y los menores de edad; sin embargo, esta Colegisladora, considera, inapropiado por las razones ya expuestas establecer una definición, toda vez que ello propiciaría una contradicción normativa o conflicto normativo.

Por lo antes expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XI al artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 3.- La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

I a la VIII.....

IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

X. Perspectiva de género: una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social, y

XI. Interés Superior de la Niñez, en los términos establecidos por la Constitución y la Ley en la materia.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2017.

La Comisión de Desarrollo Social


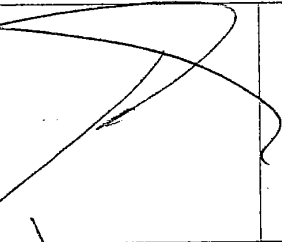

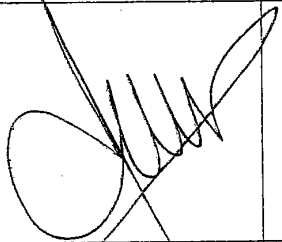




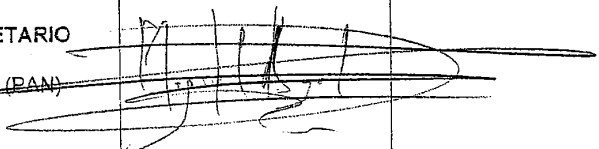
Diputados.....



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27-Junio-2017





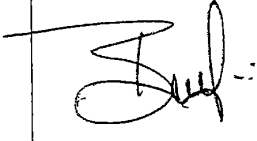

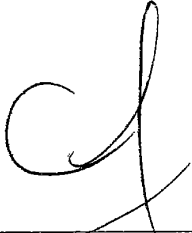

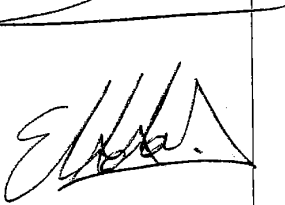
Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Víctor Manuel Silva Tejeda PRESIDENTE Michoacán (PRI)			
	María Bárbara Botello Santibáñez SECRETARIA Guanajuato (PRI)			
	David Epifanio López Gutiérrez SECRETARIO Sinaloa (PRI)			
	Adriana Terrazas Porras SECRETARIA Chihuahua (PRI)			
	Miguel Ángel Huepa Pérez SECRETARIO Puebla (PAN)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27-Junio-2017





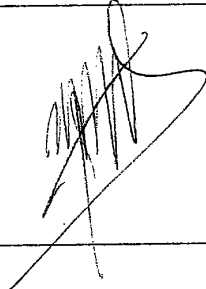

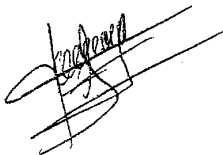


Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Gabriela Ramírez Ramos SECRETARIA Veracruz (PAN)			
	Ximena Tamariz García SECRETARIA Nuevo León (PAN)			
	Natalia Karina Barón Ortiz SECRETARIA Oaxaca (PRD)			
	Erika Irazema Briones Pérez SECRETARIA San Luis Potosí (PRD)			
	María Elida Castelán Mondragón SECRETARIA México (PRD)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27-Junio-2017


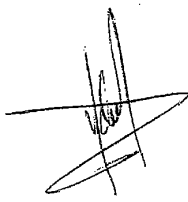


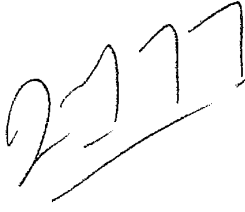

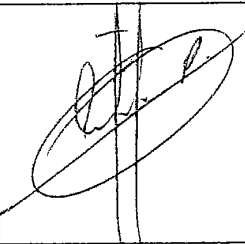

Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Evelyng Soraya Flores Carranza SECRETARIA Jalisco (PVEM)			
	Araceli Damián González SECRETARIA CDMX (MORENA)			
	Marbella Toledo Ibarra SECRETARIA Guerrero (MC)			
	Ángel García Yáñez SECRETARIO Morelos (NA)			
	Justo Federico Escobedo Miramontes SECRETARIO CDMX (PES)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27-Junio-2017






Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Hugo Alejo Domínguez INTEGRANTE Puebla (PAN)			
	Mariana Benítez Tiburcio INTEGRANTE Oaxaca (PRI)			
	Alejandro Jorge Carvallo Delfin INTEGRANTE Veracruz (PRI)			
	Olga Catalán Padilla INTEGRANTE México (PRD)			
	José Alberto Couttolenc Buentello INTEGRANTE Chiapas (PVEM)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27-Junio-2017


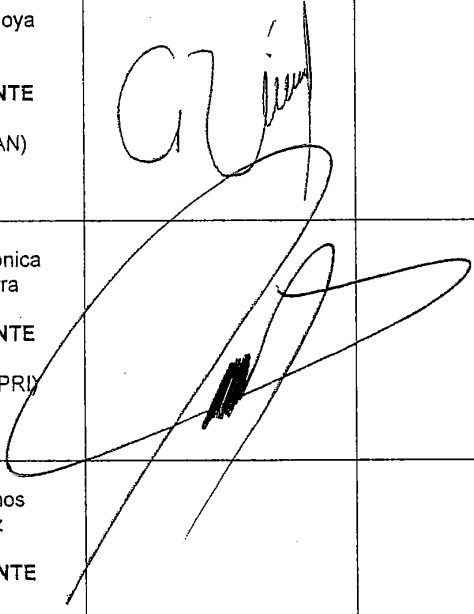




Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Pablo Elizondo García INTEGRANTE Nuevo León (PRI)			
	José de Jesús Galindo Rosas INTEGRANTE Sinaloa (PVEM)			
	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez INTEGRANTE Durango (PRI)			
	Norma Xóchitl Hernández Colín INTEGRANTE CDMX (MORENA)			
	Flor Ángel Jiménez Jiménez INTEGRANTE Chiapas (PRI)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27-Junio-2017


Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Angélica Moya Marín INTEGRANTE México (PAN)			
	María Verónica Muñoz Parra INTEGRANTE Guerrero (PRI)			
	Jorge Ramos Hernández INTEGRANTE Baja California (PAN)			
	Dora Elena Real Salinas INTEGRANTE México (PRI)			
	María del Rosario Rodríguez Rubio INTEGRANTE Baja California (PAN)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27-Junio-2017

Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Araceli Saucedo Reyes INTEGRANTE Michoacán (PRD)			

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Hará uso de la palabra el diputado Pablo Elizondo García, quien fundamentará en una sola intervención estos dos dictámenes. El primero y que ha sido referido al artículo 3o., fracción XI. También se ha registrado el diputado Jesús Valencia Guzmán, diputado proponente. Adelante, diputado Elizondo.

El diputado Pablo Elizondo García: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia y con el permiso de mi coordinador, el doctor César Camacho. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy vengo a fundamentar dos dictámenes con proyecto de decreto por los que se reforman y adicionan diferentes disposiciones a la Ley General de Desarrollo Social, en dos materias de gran importancia: el de incluir como principio de la política de desarrollo social, el interés superior de la niñez y el de precisar como derecho para el desarrollo social la vivienda digna y decorosa.

Respecto al primer dictamen, como todos sabemos, la reforma constitucional en materia de derechos humanos — publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del año 2011— ha sido, sin duda alguna, una de las más importantes de la última década.

Es de destacarse que en esta reforma se estableció la obligación del Estado mexicano de cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas sus decisiones y actuaciones, principio que deberá guiar el diseño, ejecución,

seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo social dirigidas a la niñez.

Bajo este concepto es importante hacer mención que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014, reconoció por primera vez a los integrantes de este grupo etario como titulares de derechos y mandató garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

De ahí la presente reforma, debemos tener presente que el principio de interés superior de la niñez —como ya lo señalé— obliga al Estado a realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que éstos puedan desarrollarse plenamente, y uno de estos esfuerzos es, precisamente, la armonización legislativa.

Así la Política Nacional de Desarrollo Social prevista en la Ley General de Desarrollo Social debe armonizarse a otras normas que contienen derechos humanos específicos como los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es decir, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ya que esta establece los principios rectores y criterios que orientan la política nacional en la materia, las políticas, programas, acciones y, sobre todo, servicios públicos.

Mandató a que la ley y la política de desarrollo social no pueden seguir siendo ajenos. De ahí la importancia de incorporar a la ley el interés superior de la niñez como un

principio de la política social a efecto de armonizar el marco jurídico nacional atendiendo a los compromisos suscritos por México.

Esta reforma permitirá se adopten medidas de protección especial en favor de las y los menores de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas, ya sea de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Ahora bien, respecto del segundo dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, fracción VII del artículo 19 y la fracción V y VI del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, que armoniza la Ley General de Desarrollo Social con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Vivienda que, a efecto de utilizar la misma terminología, lo cual dotará de congruencia y certeza jurídica a los gobernadores.

El artículo 4o. constitucional a la letra dice: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establece los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Con el presente dictamen se busca garantizar el derecho a las familias mexicanas de acceder y gozar de una vivienda digna y decorosa, particularmente a las que pertenecen a los grupos sociales más vulnerables de la población.

La propuesta a votación amplía el término de vivienda por vivienda digna y decorosa, con lo que establece como prioritarios y de interés público los instrumentos de apoyos que permitan a toda familia disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Asimismo, se da cumplimiento a los compromisos internacionales singados por nuestro país al adecuar la legislación interna con miras a hacer efectivo cada uno de los derechos fundamentales. Una vivienda digna y decorosa es la que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos, construcción, salubridad; cuenta con espacios habitables y auxiliares, servicios básicos; brinda seguridad jurídica en cuanto a su propiedad y legítima posesión; y contempla criterios para la prevención de desastres naturales y la protección física de sus ocupantes.

En la Comisión de Desarrollo Social buscamos que nuestro sistema jurídico sea eficiente para cumplir irrestrictamente

con la satisfacción de las necesidades de la población y poder garantizar el cumplimiento y goce de cada uno de los derechos, en este caso en materia de vivienda y respecto de los menores de edad.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, así como compañeros priistas y, sobre todo, de nuestro coordinador, el doctor César Camacho, invitamos al pleno de esta Cámara a apoyar ambos dictámenes con su voto a favor.

Señoras y señores legisladores, la aprobación de esta reforma significa colocar en el centro de la política social desde ahora a las nuevas generaciones y permitir a toda persona y familia una vivienda digna y decorosa. Es votar a favor de la calidad de la vida de los menores de todas las familias mexicanas, a favor del desarrollo, a favor de un marco legal armónico y congruente con los derechos humanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Le agradezco la atención al tiempo que se le había asignado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena y proponente que da origen a estos dictámenes.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, permítanme dar lectura, antes de iniciar mi intervención de los dictámenes.

Derechos de las diputadas y diputados. Artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Asistir con voz y voto a las sesiones del pleno. Participar en los debates, votaciones y cualquier otro proceso parlamentario para el que se encuentre facultado.

Usted, presidenta, en dos ocasiones ha violado este derecho de las y los diputados, incluso apagándoles el micrófono, porque ojalá pronto se corrija.

Con su venia, presidenta. Quiero iniciar mi participación haciendo un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social por su compromiso con la niñez y adolescencia en nuestro país, el cual se vio manifiesto en la aprobación de la presente iniciativa.

Desde nuestra visión, para aspirar a un México con una niñez sana y feliz, a una adolescencia plena y una juventud

participativa y consciente de su realidad, tenemos que realizar acciones legislativas que posibiliten el acceso a mejores condiciones de vida y desarrollo de los infantes.

En México, la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia es fundamental y prioritaria, lo cual quedó manifestado con la reforma constitucional en materia de derechos humanos el 10 de junio de 2011, mediante la cual se dio un paso trascendental en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la que se reconoce la obligatoriedad del respeto de los derechos humanos establecidos en nuestra carta magna y demás ordenamientos jurídicos nacionales, así como los tratados internacionales de los que México forma parte.

Por ello, al hablar de protección especial de la niñez y adolescencia y del principio del interés superior, nos remite a toda una agenda programática en pro de los derechos de la infancia y adolescencia en México, los cuales se ven materializados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que impacta de manera directa a los poco más de 43 millones de niñas y niños, así como adolescentes menores de 19 años, que representan el 36 por ciento de la población total de nuestro país y que entre sus principales logros reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y garantiza su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción, poniendo fin al régimen tutelar.

Incorpora un catálogo de derechos humanos en la materia y dispone la creación, la regulación, integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de ese sector que hayan sido vulnerados.

Dicho lo anterior, considero que incluir el principio de interés superior de la niñez en la Ley General de Desarrollo Social como uno de los ejes rectores, a los cuales se deben sujetar las políticas de desarrollo social en conjunto con los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, entre otros, vendrá a fortalecer las acciones que el Estado genera en esa materia.

Desde esta perspectiva, el objetivo del concepto de interés superior del niño y de la niñez, es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la convención y el desarrollo holístico del niño.

Y es la observación general número 14, en donde se definen los requisitos que se deben considerar, los procesos de elaboración de leyes, políticas, planes y programas, así como presupuestos relativos a niñas, niños y adolescentes.

Compañeras y compañeros, hoy más que nunca reviste una mayor importancia este precepto, pues las consecuencias de los lamentables acontecimientos naturales suscitados en el mes de septiembre, hace necesario que, a partir de este momento, toda política pública que se pretende implementar para las tareas de reconstrucción y apoyo a las comunidades afectadas, estén pensadas fundamentalmente sí en las necesidades de la población en general, pero tomando particular énfasis en la población de niñas, niños y adolescentes.

Basta mencionar un dato, de acuerdo a la Red por los Derechos de la Infancia en México, la Redim, al menos 12 millones de niñas y niños en las entidades que se vieron afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, sufren el estrés postraumático, falta de vivienda, falta de alimentación y, además, más de 5 mil inmuebles, según datos de la Secretaría de Educación Pública, 5 mil inmuebles escolares tienen algún daño estructural, por lo cual está en perjuicio directo de este sector.

De ahí la relevancia de esta reforma, pues sienta las bases para que las políticas públicas que se generan para la atención de la población afectada sean articuladas y con visión transversal, incluyendo por ello el principio del interés superior de la niñez, a efecto de garantizar la restitución de los derechos de esta población en las zonas que resultaron con mayores afectaciones.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Por ello, Morena votará a favor de este dictamen, pues reconoce el interés superior de la niñez como eje rector que sostiene y debe dirigir la tarea legislativa, la interpretación judicial, la actuación de las autoridades administrativas y las políticas públicas en materia de desarrollo...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Pero sobre todo abona al marco jurídico de atención integral de la niñez. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Se ha registrado el diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, referente a los dictámenes a discusión.

El diputado Jorge López Martín: Con el permiso de la Presidencia. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos a favor del presente dictamen. Y estamos a favor porque sabemos que el derecho a la vivienda es un derecho humano que es fundamental para vivir de manera digna.

En Acción Nacional la dignidad de la persona humana está por delante de cualquier otro elemento y la vocación responsable como legisladores nos tiene precisamente apoyando el sentido de este dictamen.

El Poder Judicial de la Federación ha establecido que la jurisprudencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación además es obligatoria siempre que se ajuste a las reformas constitucionales.

Es decir, que sea acorde con la protección de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna, así como en los tratados internacionales de los que nuestro país sea parte.

Pero también como derecho humano está el derecho a expresarse y hoy como legislador quiero aprovechar este espacio para expresar nuestro repudio a la censura de la que hemos sido objeto diversos legisladores en la sesión del día de hoy.

Y hemos sido objeto de censura los legisladores por parte de la Presidencia en turno. Ha habido un uso a todas luces parcial de la misma.

Hace un momento y desde mi curul solicité la palabra para rectificar hechos y mi voz fue acallada. Mi única intención era la de aclarar que no existe ningún estado llamado Morelia y que resulta lamentable que los diputados del partido en el gobierno emulen la abismal ignorancia que ha manifestado el presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Permítame, diputado.

El diputado Jorge López Martín: Quedó claro que el discurso...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Diputado, ¿me permite, por favor?

El diputado Jorge López Martín: ...del diputado Braulio Cuéllar también se lo hicieron en Los Pinos.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le pido un momento, diputado.

El diputado Jorge López Martín: Recordemos el estado de Monterrey. Recordemos que el presidente de la República supuso que Boca del Río era la capital de Veracruz...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le pido que se suscriba al tema.

El diputado Jorge López Martín: ...y otras tantas joyas que nos ha regalado el presidente Peña Nieto. Ciertamente, diputado Braulio, para tener frente...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le pido que se circunscriba al tema, diputado, por favor.

El diputado Jorge López Martín: ...hay que tener cara, pero para subir a tribuna hay que tener un mínimo de conocimientos y de cultura. Y hoy ha quedado demostrado que los diputados del PRI...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Permítame, diputado.

El diputado Jorge López Martín: ...carecen de cultura, carecen de instrucción y carecen de toda preparación. Ni siquiera conocen la geografía del territorio nacional, no son aptos para representar el pueblo de México. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El trabajo legislativo por excelencia es el que se desarrolla en las comisiones. Les pido con todo respeto a las diputadas y a los diputados que se circunscriban a la materia de los dictámenes, que es producto de los intereses y del trabajo de ustedes mismos. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Erika Irazema Briones Pérez: Con su permiso, diputada presidenta. Estos comentarios son respecto al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 60. y 19 de la Ley de Desarrollo Social.

El derecho a una vivienda digna y decorosa está reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El artículo 11 de este pacto establece que el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para sus familias, incluyendo alimentación, vestido, vivienda adecuada y una mejora continua de las condiciones de existencia. Así, los gobiernos locales del pacto deben desarrollar políticas que garanticen este derecho priorizando la atención a los grupos más vulnerables.

El derecho a la vivienda en México se encuentra consagrado en el artículo 4o., párrafo sexto constitucional, que señala como una garantía individual el derecho a toda familia del disfrute de vivienda digna y decorosa. En esencia la iniciativa propone alinear la Ley General de Desarrollo Social en materia de vivienda conforme a lo establecido en el texto constitucional.

Se está muy lejos de alcanzar la satisfacción de esa necesidad para todos los mexicanos por igual, existen grupos de la población particularmente desatendidos. La necesidad de reemplazo de vivienda está concentrada en la población no afiliada a la seguridad social, que representa el 73 por ciento de la necesidad nacional y solamente el 30 por ciento del financiamiento total destinado a vivienda.

Existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones que requieren algún tipo de mejora o ampliación. Para atender el crecimiento de la población, se estima que en los próximos 20 años se demandaran 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

No obstante, coincidimos en la necesidad de modificar los artículos de la ley en comento debido a que con ello se armoniza la Ley de Desarrollo Social con lo establecido en la Constitución. Este es el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Erika Irazema Briones. Me ha pedido también hacer uso de la palabra, la diputada Marbella Toledo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeros diputados. Todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a des-

arrollar su potencial. Todos, en todas las situaciones, en todo el tiempo, en todas las partes.

La pobreza en México afecta más a niños, niñas y a adolescentes, que a los adultos, indica un análisis de la Unicef México y el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval.

A pesar de lo relevante que resulta esta medición, no se ha conseguido la construcción de un diagnóstico que dé cuenta del conjunto de los derechos que la Constitución y la ley general en la materia les reconocen.

Por ejemplo, a pesar de la relevancia de la medición del Coneval, este no da cuenta del grado de incumplimiento del derecho a vivir protegidos contra toda forma de violencia, abuso o maltrato, como tampoco lo hace respecto al derecho al juego, a la participación a un medio ambiente sano.

Aplicar en sentido estricto el principio del interés superior de la niñez implica trazar como mandato ético metas e indicadores precisos. Que ninguna niña o niño se quede atrás en el acceso al desarrollo y al más amplio marco de oportunidades para una vida mejor.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado más ampliamente ratificado en la historia desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobó de manera unánime en noviembre de 1989 y México la ratificó en 1990.

Mediante la ratificación, los países se comprometen a cumplir una amplia gama de disposiciones que abarcan derechos y libertades civiles, el entorno familiar, la salud básica y el bienestar, la educación, la recreación, las actividades culturales y las medidas especiales necesarias para su sano desarrollo.

Gracias a la convención, los derechos de la infancia se encuentran en el primer plano de la batalla internacional en pro de los derechos humanos y la sociedad debe asegurar su cumplimiento como una obligación jurídica, un imperativo moral y una prioridad en materia de desarrollo.

El interés superior del niño debe de ser una consideración primordial en todas las medidas y decisiones. Invertir en la infancia es la mejor apuesta posible para construir un país con un desarrollo económico incluyente y una democracia vibrante y consolidada.

Con la inclusión de la fracción XI en el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social se pretende lograr que haya un avance real en los índices de disminución de la pobreza en el país, ya que un punto central para lograr este objetivo es invertir oportuna, eficaz y sostenidamente en los niños, las niñas y sus familias para disminuir e incluso prevenir otros problemas sociales y económicos que pueden darse.

Hoy estamos ante el reto de construir las bases para un México apropiado para la niñez, ya que defender y promover la vida que se está formando es imprescindible para la nación. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. A favor del dictamen se ha registrado la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Araceli Damián González: Gracias, diputada presidenta. La Ley General de Desarrollo Social que fue aprobada en 2003 y promulgada en 2004, ha sido uno de los pocos instrumentos legislativos votados por unanimidad, a favor, en este recinto legislativo.

Tener una ley que pueda conjugar todos los deseos y las aspiraciones de los partidos políticos que somos tan distintos, como los que estamos aquí representados, llevó a que la Ley General de Desarrollo Social tuviera una serie de problemas, contradicciones, huecos, que han sido aprovechados por parte de la derecha, por parte del PRI, para manipular, para manejar los programas sociales a su antojo.

Se está incluyendo el derecho de la niñez aquí, cuando el programa Prospera ¿verdad? ese que ha estado 20 años funcionando sin ningún resultado, en donde la pobreza no ha bajado nada desde los años 90 ni con el PAN ni con el PRI, y que todo se lo han llevado, les dan migajas a la gente. Reciben 180 pesos por persona, el Prospera, y precisamente son los niños, los niños menores de ocho años, los que están absolutamente desprotegidos.

Los programas sociales en este país no se hicieron para defender la niñez y que superen y que no vivan la pobreza. Además, se equivocaron con ese programa de Prospera, de la intención de romper la transmisión intergeneracional de esta, lo único que han hecho es reproducir la pobreza. Les importó un comino la pobreza de los adultos y creyeron

que con darles mala educación y mala salud, y dinero para que se compren palomitas y papitas, con eso iban a salir de la pobreza.

Por eso es que Morena considera que el derecho de la niñez debe estar incluido en la Ley General de Salud —digo— de Desarrollo Social, pero en términos reales, con acciones que vamos a llevar a cabo a partir de 2018, cuando Morena tenga la presidencia, y vamos a ver toda la corrupción que ustedes, ustedes los del PAN, los del PRI, los del PRD, los del Verde y los del PES son parte de los mismo, de la corrupción y ahí está, de muestra está el fiscal, Nieto, ¿verdad? Que se apellida también como el Peña Nieto, pero ahí está.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

La diputada Araceli Damián González: El Fiscal que ustedes no quieren que investigue lo de Odebrecht, pero nosotros en el 2018, vamos a llevar a la cárcel a todos los que están metidos en la corrupción, y que no permiten que sean efectivos los programas sociales.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para conocimiento de los señores diputados y señoras diputadas, les comento que el siguiente dictamen de la Comisión de Desarrollo Social solo tendrá un orador registrado, el tercer dictamen no tiene oradores registrados.

Todo esto se los comentamos para suplicar su presencia en el pleno, porque las próximas van a ser votaciones sucesivas. Entonces, el reloj del tiempo para votar incluso lo vamos a dar por menor tiempo. La idea, señores diputados y diputadas, es que permanezcamos en el salón de pleno hasta que concluyan las votaciones.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Continúa abierto el sistema, diputadas, no se apresuren. Se consulta si existe alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto. Continúa abierto el sistema, diputada.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor secretario, instruya por favor el cierre del sistema de votación.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 413 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Luego entonces, el dictamen queda aprobado en lo general y en lo particular, por 413 votos, el proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social y pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 19, fracción VII, y 36, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Social.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 19, fracción VII, y 36, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Social.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

*Declaratoria de Publicidad.
Octubre 12 del 2017.*

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXI y, numeral 3; 45, numerales 1 y 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

1. La Comisión de Desarrollo Social, encargada del análisis y elaboración del presente dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que se describe en los siguientes numerales.
2. En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

3. En el apartado denominado "Contenido de la Iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
4. En el apartado de "Consideraciones", se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la Iniciativa en estudio, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.
5. En el "Acuerdo", se dictamina el sentido del resolutivo, respecto de la Iniciativa en estudio.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el 20 de abril de 2017, se dio cuenta de la **"Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6°, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social"**, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
2. Mediante oficio No. **DGLP63-II-5-2464** de fecha 25 de abril de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó a la Comisión de Desarrollo Social de la LXIII Legislatura la Iniciativa referida para su correspondiente dictaminación.
3. La Comisión de Desarrollo Social dio trámite de recibido e inició el análisis conducente.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La promovente señala dentro de las motivaciones, el siguiente planteamiento del problema:

- En el año 2004, se promulgó la Ley General de Desarrollo Social, referida primordialmente a los derechos para el desarrollo social, entre los que se incluyen el derecho a la vivienda con un trato genérico, aspecto que también emplea como parámetro para medir la pobreza, así como para establecer programas y para definir la Política Nacional de Desarrollo Social, sin considerar los alcances que sobre el derecho a la vivienda establece nuestra Constitución.

Las discrepancias entre los términos y los alcances que contiene la Ley General de Desarrollo Social y los de la Constitución Política que nos rige, en relación al derecho a la vivienda, deben ser corregidos y armonizados, a fin de evitar que la dualidad de conceptos puedan dar origen a interpretaciones equivocadas, ya que la Ley General de Desarrollo Social sólo se refiere al concepto de vivienda de una manera genérica y, bajo esta visión, por vivienda se entiende “cualquier recinto, separado o independiente, construido o adaptado para el albergue de personas”, concepto que no es compatible con el derecho a una vivienda digna y decorosa, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la promovente ofrece los siguientes argumentos:

- ✓ Nuestra Carta Magna enaltece cada uno de los derechos humanos que han sido reconocidos universalmente, y reitera con ello, el reconocimiento jurídico y pleno sobre las aspiraciones más elevadas del hombre, exaltando en todo momento la dignidad, el valor de las personas, la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ El derecho a una vivienda adecuada surge con claridad en el instrumento denominado *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, documento que consagró los derechos conocidos como de segunda generación, los cuales son



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

derechos de contenido social que han pugnado por mejores condiciones de vida, al fincar una esfera de mayor responsabilidad para el Estado.

En dicho documento se reconoce el “derecho a una vivienda adecuada” y establece que es “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia”; además, precisa que para que cada estado pueda llevarlo a cabo, independientemente del contexto, deben existir elementos que debe cumplir la vivienda para que pueda ser considerada como adecuada, los cuales son:

- a) seguridad jurídica de la tenencia;
 - b) disponibilidad de servicios materiales e infraestructura;
 - c) gastos soportables;
 - d) habitabilidad;
 - e) accesibilidad;
 - f) lugar y,
 - g) adecuación cultural.
- ✓ Los derechos de segunda generación se constituyen por los derechos económicos, sociales y culturales, asociados a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, mismos que surgen como resultado de la Revolución Industrial y tienen una connotación social que ha impuesto al Estado la obligatoriedad de garantizarlos. También, es preciso recordar que México fue el primer país en el mundo que incluyó en su Carta Magna tales Derechos Sociales; sin embargo, no fue hasta el año de 1983 que, de manera precisa los confirma, con la inclusión del derecho a la “vivienda digna y decorosa”, para lo cual, se modificó sustancialmente el artículo 4o. de nuestra Constitución Política.
- ✓ El derecho a la vivienda digna y decorosa ya ha sido cuestión de debate. En el año 2014, derivado de la promoción de un amparo directo en revisión número 3516/2013, la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, en el caso del ejercicio del derecho a una “vivienda digna y decorosa”; “[...] La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”; lo anterior, toda vez que a través de los Tratados Internacionales, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la vivienda tienen un alcance mayor y, por ende, es importante explicar que el derecho fundamental a la vivienda adecuada, o digna y decorosa, debe entenderse a partir de la interpretación que han hecho diversos Organismos Internacionales, al dotar de contenido el derecho a una vivienda adecuada y, en tal caso, para comprender este concepto, es necesario atribuirle el cumplimiento de un estándar mínimo, con requisitos elementales que permitan considerar adecuada una vivienda, lo cual debe garantizarse a todas las personas.

- ✓ La Ley de Vivienda vigente recoge en su contenido que, por “vivienda digna y decorosa” se considerará aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad; cuente con espacios habitables y auxiliares; así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión; que también contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos. No obstante, estas consideraciones y atributos han sido omitidos en la Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ El Poder Judicial de la Federación ha establecido que la jurisprudencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación es obligatoria siempre que se ajuste a las reformas constitucionales; es decir, que sea acorde con la protección de los derechos humanos reconocidos tanto en la Carta Magna como en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

A mayor abundamiento es de precisar que, la promovente persigue con la propuesta, que “la Ley General de Desarrollo Social adecue y armonice su redacción, sin omitir el que recoja los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

alcances que se dictan en nuestra propia Constitución sobre el derecho a una vivienda digna y decorosa; ello, principalmente, para hacer efectivo este derecho en la atención de las necesidades de los grupos sociales más vulnerables de la población...”.

Para tener una mayor claridad de la propuesta, se ofrece el siguiente cuadro comparativo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
LEY VIGENTE	INICIATIVA
<p>Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Los programas de vivienda;</p> <p>VIII. y IX. ...</p> <p>Artículo 36. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Calidad y espacios de la vivienda;</p> <p>VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;</p> <p>VII. a IX. ...</p>	<p>Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Los programas de vivienda, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;</p> <p>VIII. y IX. ...</p> <p>Artículo 36. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;</p> <p>VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;</p> <p>VII. a IX. ...</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

IV. CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que esta Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Que la Comisión de Desarrollo Social, tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo y es competente para resolver sobre la Iniciativa de mérito.

Por lo que respecta a la propuesta de reformas en estudio, esta Dictaminadora emite las siguientes consideraciones:

Primera. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos de la Iniciativa, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segunda. La Dictaminadora coincide con la proponente, en la pertinencia de adecuar y armonizar la Ley General de Desarrollo Social, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Vivienda, toda vez que, utilizar en dichos ordenamientos la misma terminología, dotará de congruencia el marco jurídico en la materia, otorgando con ello certeza jurídica a los gobernados.

Tercera. En abono a lo antes señalado, esta Comisión estima que la claridad y armonización legislativa, es un elemento fundamental para garantizar que se haga efectivo el derecho a las familias mexicanas para acceder y gozar de una vivienda digna y decorosa, particularmente, para aquellas que pertenecen a los grupos sociales más vulnerables de la población. De ahí que las y los integrantes de la Dictaminadora, hemos coincidido en aprobarla en sus términos.

En mérito de lo expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6; 19, FRACCIÓN VII; 36, FRACCIONES V Y VI, TODOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo Único. Se reforman los artículos 6; 19, fracción VII; 36, fracciones V y VI de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda **digna y decorosa**, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 19. ...

I. a VI. ...

VII. Los programas de vivienda, **los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;**

VIII. y IX. ...

Artículo 36. ...

I. a IV. ...



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19; Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;

VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;

VII. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de junio de 2017

La Comisión de Desarrollo Social


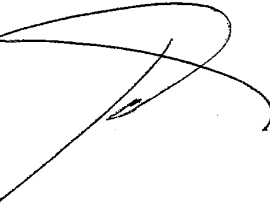

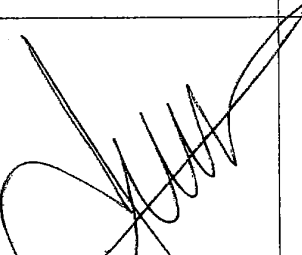

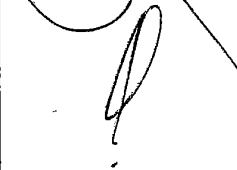


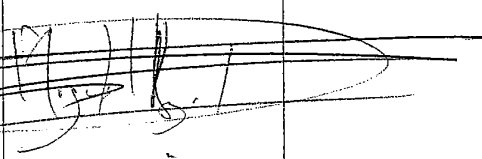
Diputados.....



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, (en materia de vivienda digna y decorosa), presentada por la Diputada Carmen Victoria Campa Almaral del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

27-Junio-2017


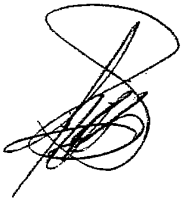


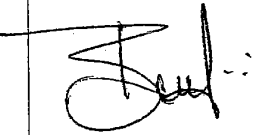



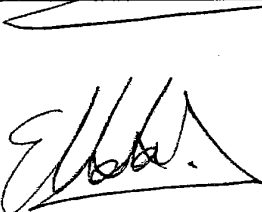
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Víctor Manuel Silva Tejeda PRESIDENTE Michoacán (PRI)</p>			
 <p>María Bárbara Botello Santibáñez SECRETARIA Guanajuato (PRI)</p>			
 <p>David Epifanio López Gutiérrez SECRETARIO Sinaloa (PRI)</p>			
 <p>Adriana Terrazas Porras SECRETARIA Chihuahua (PRI)</p>			
 <p>Miguel Ángel Huepa Pérez SECRETARIO Puebla (PAN)</p>			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, (en materia de vivienda digna y decorosa), presentada por la Diputada Carmen Victoria Campa Almaral del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

27-Junio-2017










Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Gabriela Ramírez Ramos SECRETARIA Veracruz (PAN)			
	Ximena Tamariz García SECRETARIA Nuevo León (PAN)			
	Natalia Karina Barón Ortiz SECRETARIA Oaxaca (PRD)			
	Erika Irazema Briones Pérez SECRETARIA San Luis Potosí (PRD)			
	María Elida Castelán Mondragón SECRETARIA México (PRD)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, (en materia de vivienda digna y decorosa), presentada por la Diputada Carmen Victoria Campa Almaral del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

27-Junio-2017


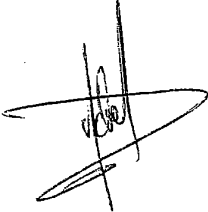




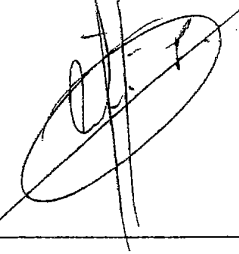

Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Evelyng Soraya Flores Carranza SECRETARIA Jalisco (PVEM)			
	Araceli Damián González SECRETARIA CDMX (MORENA)			
	Marbella Toledo Ibarra SECRETARIA Guerrero (MC)			
	Ángel García Yáñez SECRETARIO Morelos (NA)			
	Justo Federico Escobedo Miramontes SECRETARIO CDMX (PES)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, (en materia de vivienda digna y decorosa), presentada por la Diputada Carmen Victoria Campa Almaral del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

27-Junio-2017






Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Hugo Alejo Domínguez INTEGRANTE Puebla (PAN)			
	Mariana Benítez Tiburcio INTEGRANTE Oaxaca (PRI)			
	Alejandro Jorge Carvallo Delfín INTEGRANTE Veracruz (PRI)			
	Olga Catalán Padilla INTEGRANTE México (PRD)			
	José Alberto Couttolenc Buentello INTEGRANTE Chiapas (PVEM)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, (en materia de vivienda digna y decorosa), presentada por la Diputada Carmen Victoria Campa Almaral del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

27-Junio-2017


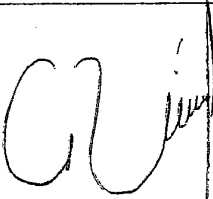

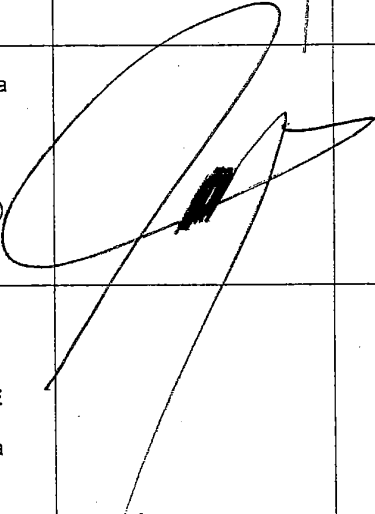



Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Pablo Elizondo García INTEGRANTE Nuevo León (PRI)			
	José de Jesús Galindo Rosas INTEGRANTE Sinaloa (PVEM)			
	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez INTEGRANTE Durango (PRI)			
	Norma Xóchitl Hernández Colín INTEGRANTE CDMX (MORENA)			
	Flor Ángel Jiménez Jiménez INTEGRANTE Chiapas (PRI)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, (en materia de vivienda digna y decorosa), presentada por la Diputada Carmen Victoria Campa Almaral del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

27-Junio-2017


Diputado		A favor	En contra	Abstención
	Angélica Moya Marín INTEGRANTE México (PAN)			
	María Verónica Muñoz Parra INTEGRANTE Guerrero (PRI)			
	Jorge Ramos Hernández INTEGRANTE Baja California (PAN)			
	Dora Elena Real Salinas INTEGRANTE México (PRI)			
	María del Rosario Rodríguez Rubio INTEGRANTE Baja California (PAN)			



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, (en materia de vivienda digna y decorosa), presentada por la Diputada Carmen Victoria Campa Almaral del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

27-Junio-2017

Diputado		A favor	En contra	Abstención
 <p>Araceli Saucedo Reyes INTEGRANTE Michoacán (PRD)</p>				

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para justificar el dictamen tiene la palabra la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, ella pertenece al grupo de Nueva Alianza.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en primer término, quiero agradecer a las y los diputados de la Comisión de Desarrollo Social, que han analizado la iniciativa que presenté en el pasado mes de abril y que hoy se presenta como dictamen.

La finalidad de mi propuesta, como recordarán ustedes, es incorporar en el texto de la Ley de Desarrollo Social el concepto de vivienda digna y decorosa. Con la aprobación de este dictamen, se armonizan los instrumentos jurídicos que rigen el derecho de la vivienda.

Lo anterior, toda vez que la Ley de Vivienda vigente establece que la vivienda digna y decorosa, es aquella que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuenta con espacios habitables y auxiliares, así como los servicios básicos y brinda a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y en un aspecto fundamental, que lamentablemente no se ha cumplido hasta la fecha, que contempla criterios, sobre todo, para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Todos estos atributos han sido omitidos en la Ley General de Desarrollo Social, por lo que esta reforma pone fin a dicha discordancia. Cabe señalar que el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales refiere que el derecho de una vivienda adecuada establece un mínimo de requisitos. Esto significa que el concepto de vivienda adecuada no se refiere únicamente a la estructura sino también a la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios que sea accesible, que sea habitable. La accesibilidad para considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados y con una ubicación para tener acceso a oportunidades de empleo, de servicios de salud, escuelas, guarderías, etcétera.

Con la reforma que hoy estamos aprobando pretendemos armonizar la Ley de Desarrollo Social para garantizar que se haga efectivo el derecho a las familias mexicanas de acceder y gozar de una vivienda digna y decorosa, particu-

larmente para aquellos que pertenecen a los grupos sociales más vulnerables de la población.

En Nueva Alianza somos congruentes con nuestra agenda legislativa al priorizar la vigencia del Estado de derecho, de ahí que sea evidente la necesidad de contar con un marco jurídico adecuado. El costo de no hacerlo pone en riesgo el patrimonio de las familias mexicanas.

Hoy, el Poder Legislativo hace frente a los retos y por ello agradezco a nombre de mi grupo parlamentario, una vez más para que hayan acompañado esta propuesta. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señores diputados. No habiendo más oradores inscritos ni manos solicitando el uso de la palabra, el asunto se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Y por lo tanto, le solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del dictamen.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ciérrase el sistema de votación.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 413 votos. Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por lo tanto, el dictamen queda aprobado en lo general y en lo particular por 413 votos, el proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 19, fracción VII; 36, fracciones V y VI de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE MIGRACIÓN

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN, POR LA AFIRMATIVA CON MODIFICACIONES, SOBRE INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN Declaratoria de Publicidad.
Octubre 12 del 2017

Antecedentes

El día 16 de febrero de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión que suscribe, para estudio y dictamen, el expediente No. 5647, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Migración, presentada por el Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4712-VI, del jueves 2 de diciembre de 2017.

El Diputado proponente señala como motivación central de la iniciativa que pone a consideración, la necesidad de armonizar la Ley de Migración en las disposiciones referidas a sanciones económicas expresadas en "días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal", por "Unidad de Medida y actualización" contenida en la Constitución, para evitar confusiones y dar mayor seguridad jurídica a los ciudadanos.

Al respecto, el proponente argumenta que *"El salario mínimo ya no será utilizado como unidad de medida o referencia para el pago de obligaciones, multas y sanciones, previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México... (y) el pago... será a través de la recién*



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

creada Unidad de Medida y Actualización (UMA)... que será actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) según los términos de la ley... (por lo que, a partir de la publicación de la Reforma Constitucional que contiene esta reforma, en el Diario Oficial de la Federación de 27 de enero de 2016) ...toda mención al salario mínimo se entenderá referida a la Unidad de Medida y Actualización, que será actualizada cada año... (de tal modo que) La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12."

Que "El 27 de enero de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo (decreto), conforme al cual se creó la Unidad de Medida y Actualización (UMA)."

Que los transitorios Tercero y Cuarto de la mencionada reforma Constitucional establecen:

Tercero. A la fecha de entrada en vigor del presente decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base,



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.” En cumplimiento de lo cual... se calcula que se deberán modificar aproximadamente 140 leyes.

Por lo expuesto, acompaña la iniciativa con un proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Migración, como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROYECTO INICIATIVA
Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte que haya de salir del territorio nacional.	Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil días de Unidad de Medida y Actualización , al que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte que haya de salir del territorio nacional.
Artículo 145. A los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	Artículo 145. A los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta días de Unidad de Medida y Actualización .
...	Los extranjeros que se encuentren en los supuestos de las fracciones III, IV y V del artículo 133 de esta Ley no serán acreedores a ninguna multa.
Artículo 146. A los extranjeros que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	Artículo 146. A los extranjeros que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien días de Unidad de Medida y Actualización .
Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de un extranjero en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de un extranjero en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil días de Unidad de Medida y Actualización .
Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de veinte a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con	Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de veinte a mil días de Unidad de Medida y Actualización , con independencia de las



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.	responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.
...	Esta sanción será aplicada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, o de la ley que corresponda, de acuerdo con el carácter del servidor público responsable.
Artículo 149. A cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionará con multa de quinientos a dos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta ley.	Artículo 149. A cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionará con multa de quinientos a dos mil días de Unidad de Medida y Actualización , sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta ley.
Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.	Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientos días de Unidad de Medida y Actualización , al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.
...	Igual sanción se impondrá al extranjero que contraiga matrimonio con mexicano en los términos del párrafo anterior.
Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.	Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil días de Unidad de Medida y Actualización a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.
Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.	Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez mil días de Unidad de Medida y Actualización , que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.
Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán	Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

<p>sancionadas con multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que el extranjero de que se trate sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.</p>	<p>sancionadas con multa de mil a diez mil días de Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de que el extranjero de que se trate sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.</p>
<p>Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a la empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.</p>	<p>Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil días de Unidad de Medida y Actualización, a la empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.</p>
<p>Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal o arresto hasta por treinta y seis horas.</p>	<p>Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien días de Unidad de Medida y Actualización o arresto hasta por treinta y seis horas.</p>
<p>...</p>	<p>La misma sanción se impondrá a la persona que, sin facultades para ello autorice la visita a que se refiere el párrafo anterior.</p>
<p>Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta ley.</p>	<p>Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil días de Unidad de Medida y Actualización, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta ley.</p>
<p>...</p>	<p>Igual sanción podrá imponerse para el caso de que la transmisión electrónica sea extemporánea, incompleta o contenga información incorrecta.</p>
<p>Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.</p>	<p>Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien días de Unidad de Medida y Actualización, a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.</p>
<p>Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien:</p>	<p>Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de Unidad de Medida y Actualización, a quien:</p>
<p>I. ...</p>	<p>I. Con propósito de tráfico lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la</p>



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

	documentación correspondiente, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro;
II. ...	II. Introduzca, sin la documentación correspondiente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, o
III. ...	III. Albergue o transporte por el territorio nacional, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria.
...	Para efectos de la actualización del delito previsto en este artículo, será necesario que quede demostrada la intención del sujeto activo de obtener un beneficio económico en dinero o en especie, cierto, actual o inminente.
...	No se impondrá pena a las personas de reconocida solvencia moral, que por razones estrictamente humanitarias y sin buscar beneficio alguno, presten ayuda a la persona que se ha internado en el país de manera irregular, aun cuando reciban donativos o recursos para la continuación de su labor humanitaria.

La Comisión de Asuntos Migratorios, que emite el presente dictamen, comparte la preocupación que motiva la iniciativa, los argumentos en que se sustenta y considera en principio adecuado al proyecto de dictamen que le acompaña.

Sin embargo, considera necesario hacer correcciones de redacción y de técnica legislativa.

En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera que es de aceptarse la iniciativa que se estudia, con las siguientes modificaciones al proyecto de dictamen con que se acompaña:

TEXTO VIGENTE	PROYECTO INICIATIVA	PROYECTO DICTAMEN
Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte que haya de salir del territorio nacional.	Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil <u>días de Unidad de Medida y Actualización</u> , al que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte que haya de salir del territorio nacional.	Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil Unidades de Medida y Actualización , al que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

		que haya de salir del territorio nacional.
Artículo 145. A los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	Artículo 145. A los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta <u>días de Unidad de Medida y Actualización.</u>	Artículo 145. A los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta Unidades de Medida y Actualización.
...	<u>Los extranjeros que se encuentren en los supuestos de las fracciones III, IV y V del artículo 133 de esta Ley no serán acreedores a ninguna multa.</u>	...
Artículo 146. A los extranjeros que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	Artículo 146. A los extranjeros que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien <u>días de Unidad de Medida y Actualización.</u>	Artículo 146. A los extranjeros que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien Unidades de Medida y Actualización.
Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de un extranjero en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de un extranjero en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil <u>días de Unidad de Medida y Actualización.</u>	Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de un extranjero en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización.
Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los	Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las	Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

<p>previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de veinte a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.</p>	<p>disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de veinte a mil días de Unidad de Medida y Actualización, con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.</p>	<p>adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de veinte a mil Unidades de Medida y Actualización, con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.</p>
<p>...</p>	<p><u>Esta sanción será aplicada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, o de la ley que corresponda, de acuerdo con el carácter del servidor público responsable.</u></p>	<p>...</p>
<p>Artículo 149. A cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionará con multa de quinientos a dos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta ley.</p>	<p>Artículo 149. A cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionará con multa de quinientos a dos mil días de Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta ley.</p>	<p>Artículo 149. A cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionará con multa de quinientos a dos mil Unidades de Medida y Actualización, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta ley.</p>
<p>Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.</p>	<p>Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientos días de Unidad de Medida y Actualización, al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.</p>	<p>Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientos Unidades de Medida y Actualización, al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.</p>
<p>...</p>	<p><u>Igual sanción se impondrá al extranjero que contraiga matrimonio con mexicano en los términos del párrafo anterior.</u></p>	<p>...</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

<p>Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.</p>	<p>Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil <u>días de Unidad de Medida y Actualización</u> a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.</p>	<p>Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.</p>
<p>Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.</p>	<p>Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez <u>mil días de Unidad de Medida y Actualización</u>, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.</p>	<p>Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.</p>
<p>Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán sancionadas con multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que el extranjero de que se trate sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.</p>	<p>Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán sancionadas con multa de mil a diez <u>mil días de Unidad de Medida y Actualización</u>, sin perjuicio de que el extranjero de que se trate sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.</p>	<p>Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán sancionadas con multa de mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización, sin perjuicio de que el extranjero de que se trate sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.</p>
<p>Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a la</p>	<p>Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil <u>días de Unidad de Medida y Actualización</u>, a la empresa</p>	<p>Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización, a la</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

<p>empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.</p>	<p>propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.</p>	<p>empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.</p>
<p>Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal o arresto hasta por treinta y seis horas.</p>	<p>Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien días de Unidad de Medida y Actualización o arresto hasta por treinta y seis horas.</p>	<p>Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien Unidades de Medida y Actualización o arresto hasta por treinta y seis horas.</p>
<p>...</p>	<p><u>La misma sanción se impondrá a la persona que, sin facultades para ello autorice la visita a que se refiere el párrafo anterior.</u></p>	<p>...</p>
<p>Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta ley.</p>	<p>Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil días de Unidad de Medida y Actualización, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta ley.</p>	<p>Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta ley.</p>
<p>...</p>	<p><u>Igual sanción podrá imponerse para el caso de que la transmisión electrónica sea extemporánea, incompleta o contenga información incorrecta.</u></p>	<p>...</p>
<p>Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de</p>	<p>Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien días de Unidad de Medida y Actualización, a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de civil, domicilio, nacionalidad o</p>	<p>Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien Unidades de Medida y Actualización, a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.	lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.	estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.
Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien:	Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de Unidad de Medida y Actualización , a quien:	Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil Unidades de Medida y Actualización , a quien:
I. ...	I. Con propósito de tráfico lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro;	I. ... a III. ...
II. ...	II. Introduzca, sin la documentación correspondiente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, o	
III. ...	III. Alberque o transporte por el territorio nacional, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria.	
...	Para efectos de la actualización del delito previsto en este artículo, será necesario que quede demostrada la intención del sujeto activo de obtener un beneficio económico en dinero o en especie, cierto, actual o inminente.	
...	No se impondrá pena a las personas de reconocida solvencia moral, que por razones estrictamente humanitarias y sin buscar beneficio alguno, presten ayuda a la persona que se ha internado en el país de manera irregular, aun cuando reciban donativos o recursos para la continuación de su labor humanitaria.	



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Con base en lo anterior señalado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión De Asuntos Migratorios, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Artículo Único.- Se reforman los artículos 142; 145, primer párrafo; 146; 147; 148, primer párrafo; 149; 150, primer párrafo; 151; 152; 153; 155; 156, primer párrafo; 157, primer párrafo; 158 y 159, primer párrafo de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil **Unidades de Medida y Actualización**, al que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte que haya de salir del territorio nacional.

Artículo 145. A los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta **Unidades de Medida y Actualización**.

...

Artículo 146. A los extranjeros que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien **Unidades de Medida y Actualización**.

Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de un extranjero en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**.

Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de veinte a mil **Unidades de Medida y Actualización**, con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.

...

Artículo 149. A cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionará con multa de quinientos a dos mil **Unidades de Medida y Actualización**, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta Ley.

Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientos **Unidades de Medida y Actualización**, al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogándose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.

...

Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización** a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.

Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.

Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán sancionadas con multa de mil a diez mil **Unidades**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

de Medida y Actualización, sin perjuicio de que el extranjero de que se trate sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.

Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, a la empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.

Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien **Unidades de Medida y Actualización** o arresto hasta por treinta y seis horas.

...

Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta Ley.

...

Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien **Unidades de Medida y Actualización**, a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.

Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil **Unidades de Medida y Actualización**, a quien:

I. a III. ...

...

...



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2017.



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración presentada, por el Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

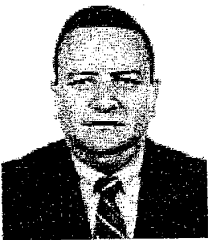
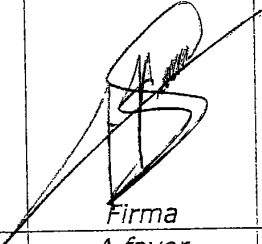




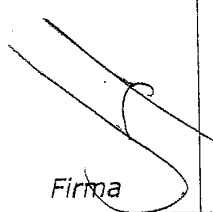
		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Guízar Valladares Presidente	 Firma	Firma	Firma
	Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Salomón Majul González Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración presentada, por el Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

		A favor	En Contra	Abstención
	Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario	 Firma	Firma	Firma
	María Luisa Sánchez Meza Secretaria	A favor	En Contra	Abstención
	Modesta Fuentes Alonso Secretaria	Firma	Firma	Firma
	Felipe Reyes Álvarez Secretario	A favor	En Contra	Abstención
	Jorge Álvarez López Secretario	 Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios


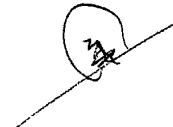

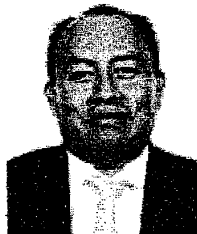

Dictamen sobre iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración presentada, por el Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

		A favor	En Contra	Abstención
	Miguel Alva y Alva Integrante	Firma	Firma	Firma
	Telésforo García Carreón Integrante	Firma	Firma	Firma
	Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela Integrante	 Firma	Firma	Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración presentada, por el Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

	Jorge López Martín Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Álvaro Rafael Rubio Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Enrique Zamora Morlet Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Sergio López Sánchez Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Samuel Alexis Chacón Morales Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

